

MANUAL DE PROGRAMACIÓN – PRESUPUESTACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. INNOVACIONES.....	7
II.1 PRESUPUESTO POR RESULTADOS.....	9
II.1.1 NUEVA CLAVE PRESUPUESTAL.....	12
II.1.2 Nueva Estructura por Resultados (NER).....	23
II.1.3 Sistema Integral de Indicadores Estratégicos.....	28
II.2 DERECHOS HUMANOS.....	35
II.3. GÉNERO.....	39
II. 4 MÓDULO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009.....	46
II.4.1 Módulo de Integración por Resultados.....	49
II.4.1.1 Anteproyecto de Programa Operativo Anual (POA).....	51
II.4.1.2 Marco de Política Pública (MPP) (Desglose por Actividad Institucional).....	64
II.4.2 Módulo de Integración Financiera.....	76
II.4.2.1 Analítico de claves.....	78
II.4.2.2 Flujo de efectivo.....	80
II.4.2.3 Generación de reportes.....	84
II.4.2.4 Autorización Previa.....	93

III. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESUPUESTACIÓN.....	95
III.1. Lineamientos específicos por capítulo de gasto.....	99
III.1.1 Gasto corriente.....	100
III.1.1.1 Servicios personales.....	100
III.1.1.2 Materiales y suministros.....	105
III.1.1.3 Servicios generales.....	107
III.1.1.4. Ayudas, subsidios y transferencias.....	111
III.1.2 Gasto de capital.....	112
III.1.2.1 Bienes muebles e inmuebles.....	112
III.1.2.2 Obra pública.....	114
III.1.2.3. Inversión financiera.....	115
III.1.2.4 Cartera de proyectos de inversión.....	115
IV. PROGRAMA EQUIDAD EN LA CIUDAD.....	116
LINEAMIENTOS ADICIONALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	120
GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS.....	122
DIRECTORIO.....	128
CRONOGRAMA.....	131

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 Base Segunda, fracción II, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 40, 41 y 42 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 1º de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 15, fracción VIII, 17, 30 Fracciones III, XII y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º y 10 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal; 416 al 418, 420, 430 al 447 y 451 al 455 del Código Financiero del Distrito Federal; 38 y 45 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 34 fracciones II, IV y 68 Fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, así como lo dispuesto por la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal (LAGDF) y demás normatividad aplicable, la Secretaría de Finanzas deberá elaborar el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009, para someterlo a consideración de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por conducto del Jefe de Gobierno.

Bajo este supuesto, la Secretaría de Finanzas da a conocer el presente “Manual de Programación-Presupuestación para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2009” para la elaboración de los anteproyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009 de las diferentes dependencias, órganos desconcentrados, organismos descentralizados, empresas de participación estatal, fideicomisos y fondos públicos; así como delegaciones que conforman la Administración Pública del Distrito Federal. Este manual tiene por objeto establecer una estructura conceptual que sirva de apoyo a las Unidades Responsables del Gasto (UR’s) del Gobierno del Distrito Federal (GDF) en la elaboración e integración de sus anteproyectos. Pretende, además, facilitar la alineación de las acciones y metas de las UR’s con el propósito de lograr los objetivos plasmados en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007 - 2012 (PGDDF) y ser una guía que coadyuve a la adecuada integración de la información.

El presente documento sienta las bases para el establecimiento de la metodología de presupuestación basada en resultados (PbR) que pondrá en marcha el Gobierno del Distrito Federal a partir del año 2009 e introduce las modificaciones más sobresalientes realizadas por la Secretaría de Finanzas durante el proceso de implantación y adaptación a dicha técnica, misma que representa un avance en la forma de presupuestar que se había utilizado en los últimos años.

En el segundo capítulo hablaremos de las innovaciones al sistema presupuestario del Distrito Federal que tienen como fin último hacer del mismo un sistema de vanguardia que permita el mejoramiento de la calidad del gasto y, como se mencionó anteriormente, servirán como base durante la primera etapa del proceso de establecimiento del PbR;

asimismo, fortalecen la iniciativa del GDF de orientar el presupuesto hacia el logro de resultados y respecto a los derechos humanos. Dichas innovaciones son las siguientes:

- Presupuesto por Resultados
 - Nueva Clave Presupuestal (NCP)
 - Nueva Estructura por Resultados (NER)
 - Sistema Integral de Indicadores Estratégicos
- Derechos Humanos
- Fortalecimiento de Género
- Módulo de Presupuesto de Egresos 2009

En lo que se refiere al Presupuesto por Resultados, cabe destacar que es una práctica que países como Estados Unidos, Reino Unido y Suecia han puesto en marcha y ha servido para fortalecer sus programas de gobierno, reasignar sus partidas presupuestales y la rendición de cuentas al Congreso. El Gobierno del Distrito Federal implementará una primera etapa del Presupuesto basado en Resultados para el 2009, mismo que en los años subsecuentes se seguirá perfeccionando. Este proyecto tiene como interés principal lograr la eficiencia en el gasto público, así como una asignación que brinde beneficios más tangibles a la ciudadanía.

-NCP.- Destaca la creación de la nueva clave presupuestal en donde, respecto a la anterior, las categorías están mejor ordenadas y algunas de las mismas fueron sustituidas y redefinidas por otras para el mejor control de gasto.

-NER.- Se elaboró una Nueva Estructura por Resultados que continúa estando vinculada a los siete ejes del Programa General de Desarrollo pero introduce las categorías de la presupuestación por resultados, las cuales sustituyen a la clasificación programática.

-SII.- El Sistema Integral de Indicadores Estratégicos, por su parte, permitirá el monitoreo fácil y periódico de las políticas públicas.

Respecto al tema de Derechos Humanos, se incluye dicho rubro dentro de la estructura funcional del GDF. Asimismo los resultados, subresultados y actividades institucionales se orientan bajo esta perspectiva.

La subfunción 12 "Género" se robustece, incluyendo más actividades institucionales y se alinea con la presupuestación por resultados.

Por último, la creación del Módulo de Presupuesto de Egresos 2009 dentro del Sistema Institucional de Control de Egresos facilitará la integración y remisión de la información correspondiente a los anteproyectos de presupuestos de egresos de las UR's.

En el capítulo 3 se establecen los lineamientos generales para la presupuestación. Asimismo se señalan los lineamientos específicos por capítulo del gasto, así como líneas de política presupuestal que deberán tomar en cuenta las UR's al momento de elaborar sus presupuestos de egresos, e incluso durante el ejercicio del gasto público.

Más adelante, los capítulos 4 y 5 se refieren, respectivamente, a las modificaciones dentro de la subfunción 12 "Género" y el Programa de Equidad en la Ciudad.

Finalmente, se detallan los lineamientos para la presentación de la información, el glosario de términos, el directorio y el cronograma de actividades, mismos que con seguridad serán de utilidad para las UR's en la elaboración e integración de su información.

Techos Presupuestales

Los techos presupuestales representan el límite máximo del presupuesto que se asigna en el período de un año o ejercicio fiscal a una dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad de la administración pública del Distrito Federal. En este sentido, los techos comunicados cuentan con varias fuentes de financiamiento y destinos de gasto, como las transferencias federales que se encuentran etiquetadas a destinos específicos conforme a la Ley de Coordinación Fiscal y Convenios establecidos y los empréstitos para la ejecución de proyectos de carácter multianual.



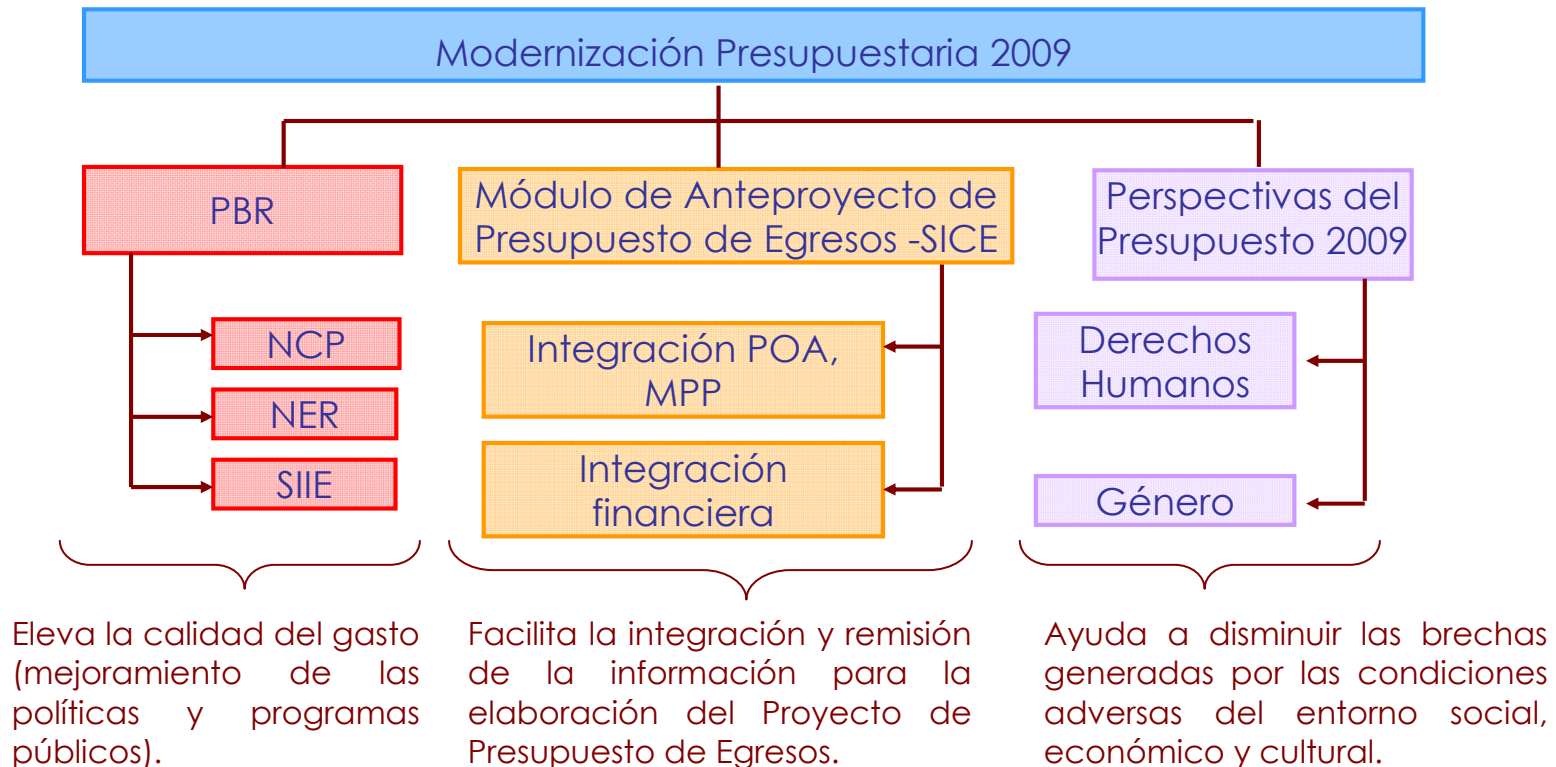
II. INNOVACIONES

Innovaciones para el Ciclo Presupuestario 2009

En el marco de acciones que lleva a cabo la Secretaría de Finanzas para mejorar la calidad del gasto dotándola de mayor información cuantitativa y cualitativa, a través de la depuración de catálogos, nuevas metodologías y técnicas presupuestarias, se incorpora la metodología de presupuestación por resultados. Adicionalmente, a partir de 2009 se sistematiza el proceso de integración de la información para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos 2009.

Las herramientas que permitirán llevar a cabo la primera etapa de un presupuesto por resultados son el reemplazo de la Estructura Programática por la Nueva Estructura por Resultados (NER), la creación de una nueva clave presupuestaria (NCP) y la generación de un sistema integral de indicadores estratégicos (SIIE).

Además, se incorpora una nueva subfunción de "Derechos Humanos", se fortalece la perspectiva de Género y se crea el Módulo de Presupuesto de Egresos dentro del SICE para el 2009.



II.1 PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR)

El Presupuesto por Resultados en el Gobierno del Distrito Federal

La presupuestación por resultados se basa en la total orientación de la acción del gobierno hacia los resultados que la ciudadanía espera obtener y no en los insumos o en las acciones que los servidores públicos necesitan o realizan cotidianamente para cumplir sus obligaciones. Por lo tanto, las categorías que conforman la estructura por resultados y subresultados no describen dichos insumos o acciones que llevan a cabo las UR's, sino los resultados que esperan lograrse en beneficio de los ciudadanos. Esta es una diferencia significativa con la clasificación programática, en la medida en que el enfoque se centra en la generación del "valor público" y en la atención al individuo y/o a su comunidad.



Componentes del Presupuesto por Resultados

Los primeros pasos para la implementación de dicha metodología se llevaron a cabo durante el presente ejercicio (2008) y en lo que respecta al próximo año, el objetivo es reflejarlos en la integración de I presupuesto de egresos y, por tanto, en el ejercicio del gasto del 2009. Las principales innovaciones se resumen de la forma siguiente:

1. Reemplazo de la Estructura Programática por la Nueva Estructura por Resultados (NER).
2. Respectiva adecuación de la nueva clave presupuestaria (NCP) con las nuevas categorías de la NER.
3. Sistema Integral de Indicadores Estratégicos.

Esquema de PbR en el Gobierno del Distrito Federal



II.1.1 Nueva Clave Presupuestal

II.1.1 Nueva Clave Presupuestal

La NCP se inscribe en el marco de las acciones que se llevan a cabo como parte del proceso de modernización que encabeza la SF para la adopción de la técnica de PbR y responde a la necesidad de ordenar las categorías que la conforman de forma tal que facilitará su manejo e identificación, reflejará la nueva estructura por resultados y arrojará mayores elementos para el análisis financiero del gasto público.

Principales modificaciones y características de la NCP:

- Se compone por 14 categorías, las cuales suman 26 dígitos.
- Se reubicaron las categorías con la finalidad de que quedaran ordenadas y divididas según las clasificaciones del gasto.
- Se sustituyen las categorías de Programa y Programa Especial por las de Resultado y Subresultado, respectivamente (dichos cambios se detallan en el apartado siguiente).
- Se crea el campo de proyecto para identificar específicamente el gasto de inversión.
- Se eliminan las categorías de tipo de pago y se incluyen las nuevas categorías de Origen del recurso, Tipo de Recurso, Fuente de financiamiento y Destino del Gasto.
- Se modifica la categoría de dígito identificador.

Clave
Actual:

Año	S	SB	Programa	PE	UR	Partida	DI	TP	AI
6	12	C0	20	00	01	2101	10	00	01

Nueva
Clave:

Año	S	SB	UR	Resultado	Subresultado	AI	PY	OR	TR	Fte Fin.	Partida	DI	Dest. Gto.
8	09	C0	01	01	01	10	00	0	1	00	5105	3	00

NUEVAS CATEGORÍAS

Administrativa:

No sufre ninguna modificación, únicamente se reubica la categoría de UR con la finalidad de que la clave quede ordenada.

Estructura por Resultados:

Sustituye a la estructura programática. La categoría de AI se divide en AI o PY y se reubica.

Económica:

Se elimina el tipo de pago y se crean: origen de gasto, fuente de financiamiento y destino de gasto (incorpora diversos fines de gasto así como programas específicos), se modifica el dígito identificador; se incorpora el tipo de recurso (origen, líquidas y compensadas.)

S	SB	UR
05	00	01

Clasificación administrativa

Está compuesta por Sector, Subsector y Unidad Responsable. Las categorías de esta clasificación no fueron alteradas pero sí fueron reubicadas.

Resultado	Subresultado	AI	PY
01	01	10	00

Clasificación de Estructura por Resultados

Se eliminaron las categorías de Programa y Programa Especial y se crearon las de Resultado y Subresultado, se conserva la categoría de Actividad Institucional y se incluye la de Proyecto. (Para mayor detalle, ver el apartado siguiente).

OR	TR	Pte Fin.	Partida	DI	Dest. Gto.
0	1	00	5105	3	00

Clasificación económica

Está compuesta por las categorías de: origen del recurso, tipo de recurso, fuente de financiamiento, partida, dígito identificador y destino de gasto.

- **Origen de recurso (OR).**- Esta categoría permitirá identificar el origen de los recursos, para lo cual se utilizarán los dígitos siguientes:

OR	Descripción
0	Recursos autorizados de origen por la ALDF
1	Recursos derivados de ampliaciones líquidas
2	Recursos provenientes de transferencias compensadas entre diferentes UR's

Cabe mencionar que para efectos de la integración de los analíticos de clave de los anteproyectos el único OR válido será el 0.

- **Tipo de recurso.**- Lo conforma un solo dígito que identificará la fuente genérica de los recursos, es decir su procedencia; por lo que no podrá ser sujeto de modificaciones durante el ejercicio fiscal. En este sentido se consideran los siguientes rubros:

TR	Descripción
1	Recursos fiscales
2	Recursos propios de organismos
3	Recursos de crédito
4	Recursos federales – Ramo 33
5	Recursos federales - Otros
6	Remanentes
7	Intereses

- **Fuente de financiamiento.** Está compuesto por dos dígitos que identifican la fuente de financiamiento del gasto. Esta categoría retoma los elementos del anterior catálogo de tipos de pago que respondían a este concepto, así como los programas específicos que tienen su origen en programas o convenios federales. Para el año 2009 se prevén las siguientes fuentes de financiamiento, sin perjuicio de que durante el ejercicio se adicionen otras:

FF	Denominación
01	Recursos fiscales
02	Aportaciones a organismos
03	Recursos propios de organismos
04	Recursos de crédito
05	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
06	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)
07	Fondo de Aportaciones Múltiples
08	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)
09	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el D.F. (FASP)
10	Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF)
11	Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) Remanentes del ramo 33
12	Socorro de Ley
13	Programa APAZU
14	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
15	Programa de Apoyo al Empleo

- 16 Programa Seguro Popular
- 17 Fondo Metropolitano de Proyectos de Impacto Ambiental
- 18 Proyectos de Promoción y Desarrollo Turístico
- 19 Registro Publico de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal
- 20 Modernización del Registro Civil
- 21 Programa HABITAT
- 22 Rescate y Recuperación Espacios Públicos
- 23 Programa de Fiscalización (PROFIS)
- 24 Rehabilitación del Emisor Central
- 25 CONACULTA
- 26 Fortalecimiento de las funciones de las delegaciones en materia de seguridad pública

En lo que se refiere a la integración de los analíticos de clave de los anteproyectos de presupuesto de egresos 2009 deberá elegirse la fuente de financiamiento en función de su concordancia con el destino de gasto y de lo que la UR considere adecuado para cubrir sus asignaciones, de acuerdo con la normatividad aplicable. No obstante dicha información podrá ser modificada por la SE, en función de las estimaciones de ingresos que se establezcan en la Ley de Ingresos del año 2009, atendiendo lo dispuesto por el Código Financiero del Distrito Federal.

- **Partida.** Son los elementos integrantes de cada concepto y capítulo del gasto y representan expresiones específicas y detalladas del bien o servicio que se adquiere. Asimismo, permite la cuantificación monetaria y contable de los mismos y representa un objeto de gasto bajo el cual se clasifican las erogaciones. El catálogo de partidas se contiene en el Clasificador por Objeto del Gasto, disponible en la página de Internet de la Secretaría de Finanzas.

- **Dígito identificador.** Está compuesto por 1 carácter que identificará la naturaleza económica del gasto, como a continuación se indica:

DI	Naturaleza del gasto
1	Gasto corriente
2	Gasto corriente consolidado
3	Gasto de capital
4	Gasto de capital consolidado

- **Destino de gasto.** Está conformado por dos dígitos que se refieren al objeto o destino del gasto. Para su creación se fusionaron aquellos tipos de pago (TP) que respondían a esta definición y algunos de los programas específicos del anterior catálogo de estructuras programáticas.

DG	Denominación
00	Gasto Normal
01	Aportaciones ISSSTE, partidas 1401 y 1403, y 1404 PGJ- Ministerios Público
02	Aportaciones a la Caja de Previsión de Policía Preventiva D.F. 1401 1403 Seguro Institucional 1404
03	Aportaciones a la Caja de Previsión para los Trabajadores a Lista de Raya 1401 y 1403
04	Pago al personal eventual y aportaciones patronales

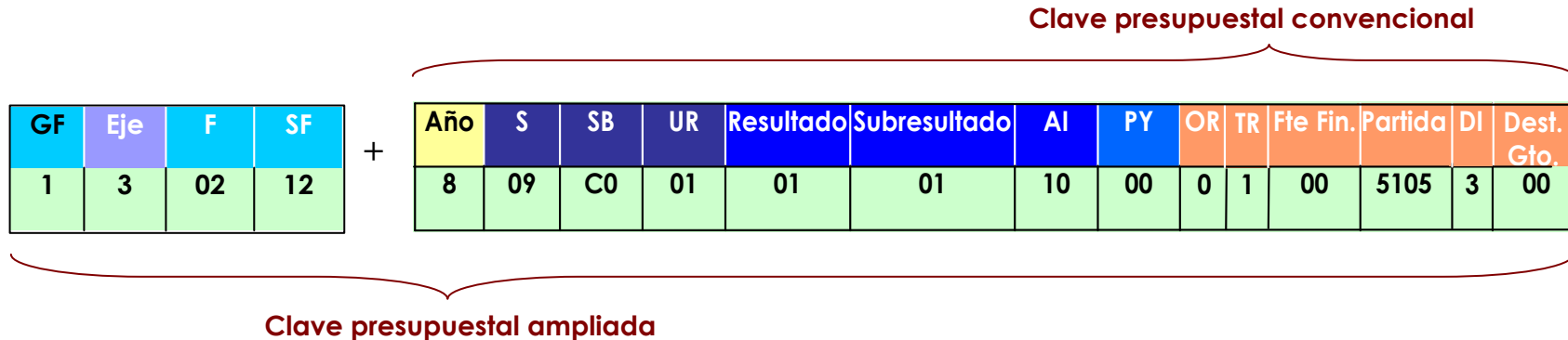
- 05 Cuotas para el seguro de retiro de la policía, plan azul partida 1407
- 06 Pagos del capítulo 1000 diferentes a nómina centralizada
- 07 Vestuario Administrativo y de Invierno
- 08 Asignación adicional Técnico Operativo 1507
- 09 Ocho Prestaciones Personal Sindicalizado 1507
- 10 Cinco Prestaciones Personal no Sindicalizado 1507
- 11 Artículo 150 Fracciones XI y XII 1507
- 12 Lavado de Ropa 1507
- 13 Gastos de Actualización 1507
- 14 Pagos del impuesto sobre la renta 1507
- 15 Becas para Licenciatura 1506
- 16 Premio de Antigüedad 1506
- 17 Premio de Puntualidad 1506
- 18 Prestaciones de fin de año
- 19 Retención asimilable a salario
- 20 Restitución de bienes en caso de siniestros
- 21 Refinanciamiento y pago de la deuda
- 22 Telefonía de larga distancia ptda. 3103

- 23 Orquesta Filarmónica de la Ciudad de México (Secretaría de Cultura)
- 24 Ingresos de aplicación automática
- 25 Pago de deducibles de seguros
- 26 Centros de desarrollo infantil (CENDIS)
- 27 Programa de moralización PGJ y excelencia SSP
- 28 Unidades de Protección Ciudadana UPC's
- 29 Programa Equidad en la Ciudad
- 30 Corredor turístico Reforma-Centro Histórico
- 31 Infraestructura escolar de nivel básico (PIME)
- 32 Desarrollo de proyectos y estudios en materia ambiental y transporte

El catálogo de destinos de gasto, al igual que el de fuente de financiamiento, podrá ser sujeto de modificaciones (adiciones) durante el ejercicio fiscal 2009, dependiendo de las necesidades específicas de las UR's, derivado de convenios que se firmen con la federación (que aún no se encuentren considerados), así como a iniciativa de la propia SF.

Clave Presupuestal Ampliada

La clave presupuestal ampliada incluye, además de las 14 categorías descritas anteriormente, aquellas correspondientes a la clasificación por vertientes (ejes) y funcional-programática y estará integrada en el sistema para efectos de reportes y consulta de información.



II.1.2 Nueva Estructura por Resultados

II.1.1 Nueva Estructura por Resultados

Se realizó la migración de la estructura programática a la estructura por resultados, la cual introduce las categorías de Resultado y Subresultado y mejora sustantivamente la de Actividad Institucional (AI) y la de Proyecto. De esta forma, se conserva la Clasificación Funcional-Programática, así como la vinculación con los 7 ejes del Programa General de Desarrollo 2007-2012. La estructura es ahora más coherente en sí misma y se alinea con los objetivos de la administración pública.

Los componentes del Presupuesto por Resultados en el DF son los siguientes:

Resultado: Es la expresión de los fines que una dependencia o entidad pretende conseguir en un tiempo determinado para satisfacer las demandas y necesidades de una población objetivo. Es el conjunto organizado de actividades y proyectos agrupados en subresultados, que se orientan a la satisfacción de un objetivo específico para alcanzar una o varias metas. Los resultados son la expresión de los fines que una dependencia o entidad pretende conseguir en un tiempo determinado para satisfacer las demandas y necesidades de una población objetivo y reflejan los efectos y los impactos que se esperan lograr.

Subresultado: Es un subconjunto de los resultados que revisten las mismas características y tienen la finalidad de producir servicios y productos a través de diversas actividades institucionales y proyectos con objetivos y metas específicas. Los servicios y productos que se generan o producen deben responder a las necesidades o requerimientos de la población objetivo.

Los catálogos de resultados y subresultados se elaboraron con base en la visión de cada UR y del Gobierno del Distrito Federal en su conjunto y buscan reflejar los principales objetivos que se esperan lograr en el corto, mediano y largo plazo.

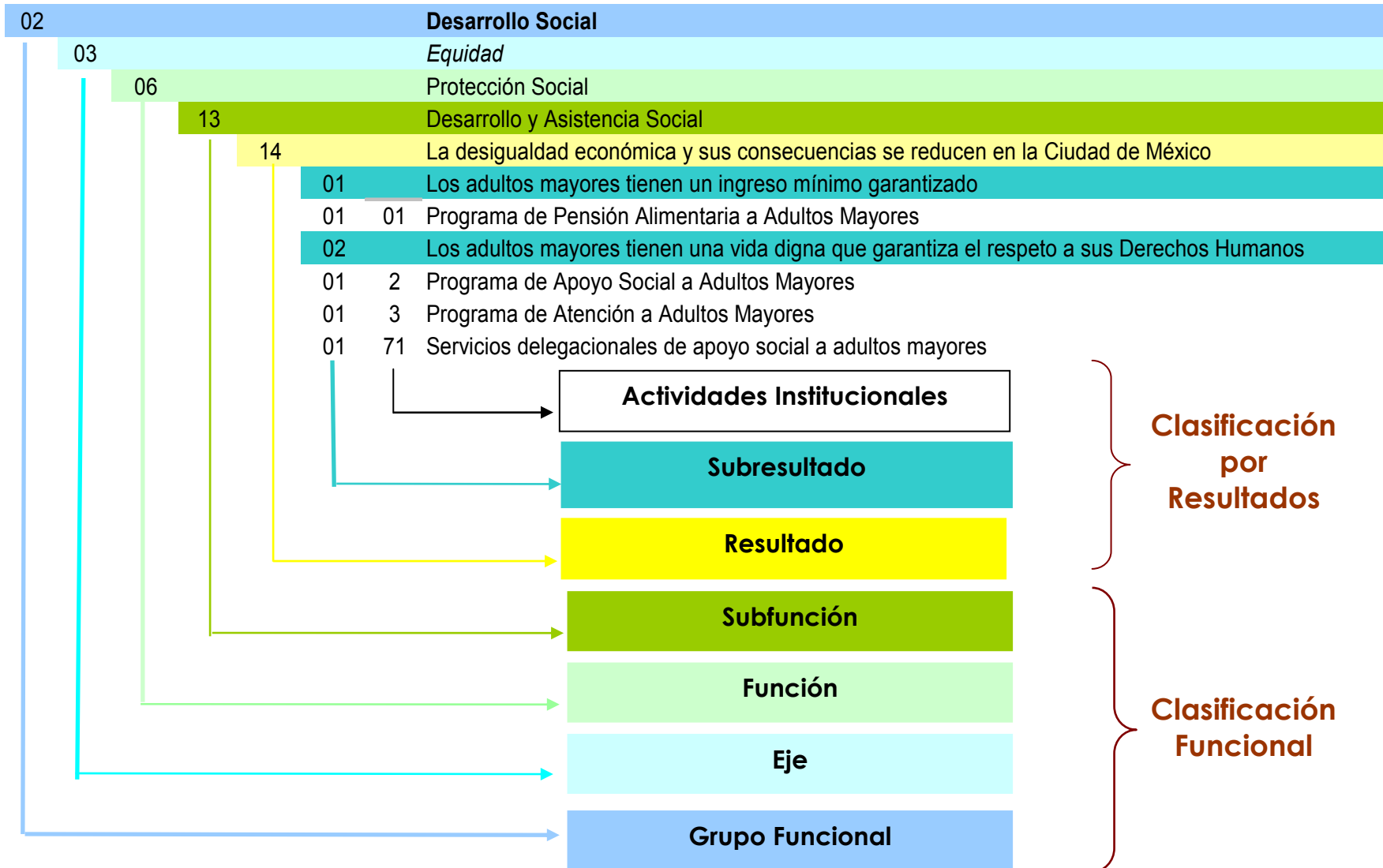
Actividad Institucional entendida como programa: Conjunto de acciones orientadas a la consecución de un mismo objetivo que cuentan con procesos de gestión entrelazados entre sí, causan erogaciones sistemáticas a lo largo del año y poseen un sustento operativo dentro de la estructura de la Unidad Responsable del Gasto (UR). Su ejecución conduce directamente a la producción de un bien o a la prestación de un servicio para atender a un usuario o beneficiario plenamente identificado.

El nuevo catálogo de actividades institucionales (AI) se construyó a partir de las AI vigentes en 2008 y se complementó con diversos insumos institucionales, tales como páginas de Internet, organigramas institucionales, normatividad, catálogo de programas y servicios elaborados por la Procuraduría Social, entre otros, así como diversos ejercicios de

revisión por parte del personal de la subsecretaría así como de asesores externos especializados en PbR. Dicha clasificación resulta acorde a la estructura y visión operativa del Gobierno de la Ciudad, ya que, además de tener claridad conceptual, permite mejores mecanismos de presupuestación y refleja los programas institucionales que llevan a cabo las Unidades Responsables.

- Las actividades institucionales son exclusivas para cada Unidad Responsable, por lo que no existen Actividades Institucionales compartidas. Lo anterior permite identificar al responsable directo del cumplimiento de los objetivos.
- Para el caso de las delegaciones, se elaboró una estructura modelo que se identifica a partir del dígito 71 al 77 y 81, misma que será compartida únicamente por las 16 demarcaciones territoriales en función de sus obligaciones.
- Se creó igualmente un conjunto de actividades administrativas que comprenden los rubros de administración de recursos, contraloría interna, apoyo jurídico y servicios informáticos (en caso de que la Unidad Responsable cuente con áreas afines), mismo que estará incluido dentro del resultado 04 "La Gestión Gubernamental es eficiente". Asimismo, se crearon dos actividades institucionales relacionadas con el tema de género que estarán a cargo de todas las UR's y que se detallan más adelante.
- En lo que se refiere a Órganos Autónomos, en observancia de la autonomía que ostentan por ley, se conserva la actividad institucional "Transferencia a órganos autónomos", la cual se ordena dentro de los resultados y subresultados elaborados en función de las atribuciones de los mismos.

Ejemplo de Estructura por Resultados:



Proyecto: Se refiere a los proyectos de inversión que, en su caso, planea realizar la UR. Tiene un nivel de desagregación mayor que la AI, de tal forma que una AI podrá agrupar uno o más proyectos o ninguno. Los proyectos de inversión se clasifican en una de las siguientes modalidades:

a) Programa de Adquisición¹ (PA):

Los Programas de Adquisición incluyen las erogaciones de gasto de capital del capítulo 5000, "Bienes Muebles e Inmuebles", que no estén asociados a un programa o proyecto de obra.

b) Programas de Obra (PO)¹:

Los programas de obra incluyen erogaciones de gasto de capital destinadas al mantenimiento y conservación de la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura del Distrito Federal, así como a trabajos de construcción, modificación y rehabilitación de infraestructura que no estén comprendidos como proyectos de obra.

Un programa de obra deberá incluir exclusivamente erogaciones en el concepto 6200 "obra pública por administración" y deberá estar directamente relacionada con la Actividad Institucional respectiva.

c) Proyectos de Obra (PY)¹:

Los Proyectos de Obra incluyen erogaciones de gasto de capital destinadas a financiar trabajos de construcción, modificación y rehabilitación de infraestructura que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura del Distrito Federal.

Un proyecto de obra incluye exclusivamente erogaciones en los conceptos 6100 "obra pública por contrato" y 6300 "Estudios de Preinversión" y deberá estar directamente relacionada con la Actividad Institucional respectiva².

¹ Los programas de adquisición, programa de obra y proyectos de obra no podrán erogar recursos que impliquen dos o más Actividades Institucionales, Subresultados y/o Resultado.

² Incluye gastos para supervisión y de adquisición de bienes muebles o inmuebles asociados a dicho proyecto.

II.1.3 Sistema Integral de Indicadores Estratégicos

II.1.3. Sistema Integral de Indicadores

La SE ha establecido como prioridad para el Presupuesto de Egresos 2009 contar con un sistema inicial de indicadores que permita vincular de manera explícita y clara el gasto público con la obtención de resultados.

El presente apartado desarrolla la visión de la SE sobre el proceso de introducción de indicadores y servirá como guía para que las UR's conozcan su naturaleza y alcance.

Definición

- El **sistema de indicadores** es un instrumento que permite extraer información cuantitativa/cualitativa sobre el logro o resultado en la provisión de los productos o servicios públicos generados por las UR's. Se trata de información que permite medir la calidad o el impacto de los programas y proyectos (bienes y servicios) públicos. No se debe confundir con las metas y debe entenderse como un mecanismo que provea de señales sobre el impacto en la sociedad.
- En el marco de la estructura por resultados, cada resultado, subresultado y en algunos casos, cada actividad institucional, estará asociado a uno o varios indicadores. Al conjunto de indicadores se le conoce como **Sistema Integral de Indicadores**.

Reporte inicial

Al inicio del ejercicio se deberá reportar el formato denominado "**Especificaciones técnicas**" dependiendo del número de indicadores que le correspondan a cada UR, de conformidad con los lineamientos en la materia que emitirá la SF en su oportunidad. Dicho formato incluye los siguientes elementos:

I. IDENTIFICACIÓN

En esta parte se establece el nombre del indicador y su vinculación con la estructura presupuestal y el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, 2007-2012.

II. RESPONSABLE

En esta parte se establece con claridad y precisión la información acerca del funcionario responsable de la generación del indicador.

Se debe procurar que el responsable esté adscrito al área operativa con mayor afinidad respecto de la información requerida para la generación del indicador.

III. ATRIBUTOS GENERALES DEL INDICADOR

En este campo se anotarán las especificaciones generales del indicador, de tal manera que se garantice la precisión de su naturaleza, su relevancia y su localización en el ciclo de impacto de las acciones de gobierno.

IV. ATRIBUTOS DE LAS VARIABLES

En esta sección se describen exhaustivamente las variables del indicador, de tal manera que se clarifique lo más posible su construcción.

V. PROCESO DE LEVANTAMIENTO

Describe de manera exhaustiva el proceso de generación del indicador, desde la fase de recopilación de los valores de las variables, hasta la de comunicación del valor del indicador.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

Incluye los elementos que permitan tener mayor claridad general sobre el indicador: referencias metodológicas, precisiones de levantamiento, marcos conceptuales y anotaciones relevantes que no hayan podido ser incorporadas en los apartados anteriores.

VII. OPORTUNIDADES DE MEJORA

Se refiere a posibilidades de mejora continua del indicador, tanto en la gestión interna dentro de su ciclo de producción, como para posibles mejoras en términos de conceptualización, sofisticación, periodicidad, confiabilidad de fuentes y variables, así como otras que resulten relevantes para la correcta captura de la dimensión que el indicador pretende medir.

VIII. MEDICIÓN DE CALIDAD

En este apartado se señalan atributos que contribuyen a valorar de manera cualitativa y general la utilidad de un indicador.

IX. VALORES HISTÓRICOS

Apartado en el cual se especifican el rango de valores que puede tomar el indicador, sus metas, su punto de partida y las mediciones subsecuentes.

Reporte periódico

Durante el ejercicio se reportará periódicamente el valor de los indicadores a su cargo. La periodicidad del seguimiento dependerá de la disponibilidad de la información necesaria para su construcción. Algunos tendrán que seguirse de manera mensual mientras otros tendrán periodicidad más larga.

Ventajas del Sistema Integral de Indicadores:

- Promueve el conocimiento y el aprendizaje de cada unidad ejecutora sobre sus programas.
- Ayuda a adoptar medidas de mejora en cuanto a la gestión y perfeccionamiento de estrategias en la provisión de bienes y servicios públicos a la ciudadanía.
- Soporta el proceso de desarrollo organizacional y de formulación de políticas públicas.
- Apoya la construcción de sistemas de reconocimiento al buen desempeño y a la rendición de cuentas.


Características

- **Relevante:** El indicador cumple con los objetivos de la actividad.
 - **Específico:** El indicador proporciona información particular del objetivo que se quiere observar, y permite verificar si la actividad cumple o no con su objetivo.
 - **Realizable.** El indicador se puede implantar y sistematizar periódicamente y su recopilación es relativamente sencilla.
-


- **Mesurable.** El indicador tiene que ser de fácil medición, esto es, que proporcione datos numéricos.
- **Enmarcado en el tiempo:** El indicador debe expresar plazos y ser específico en los tiempos de inicio y término.
- **Independiente:** No podrá haber una relación de causa-efecto entre el indicador y el objetivo. Es decir, el indicador no debe reflejar el cumplimiento de acciones específicas para las actividades y no debe confundirse con las metas, sino que deberá mostrar los efectos de la política pública en la ciudadanía.

Cabe señalar que posteriormente se publicarán los lineamientos específicos en la materia, mismos que establecerán de forma precisa y detallada las reglas en las que deberán basarse las UR's para la construcción de sus indicadores, así como para el llenado del formato de especificaciones técnicas.

Indicadores

 <p>Gobierno del Distrito Federal Presupuesto 2009 Indicadores Especificaciones Técnicas Página 1</p>	I. Identificación						
	CLAVE	08010301	DENOMINACION	Índice delictivo en áreas cubiertas por Unidades de Protección Ciudadana			
	Vinculación presupuestaria			Vinculación PGD			
	R	09	El combate a la delincuencia y la inseguridad se hace visiblemente más eficaz	EJE-PGD	02 Seguridad y Justicia Expedita		
SR	01	Las autoridades responsables demuestran a la sociedad, de manera confiable, mayor eficacia en el combate al delito	OBJ	Mejorar las condiciones propias del entorno de seguridad pública y de procuración de justicia, con apego a derechos Humanos			
AI	03	Sistema de Protección Ciudadana	META				
II. Responsables							
Nombre	Cargo	Adscripción	UEG	Teléfono	Correo Electrónico		
Ricardo Jarquín Ramírez	Director de Estadística	DG Estadística e Información Policial, SS Participación Ciudadana y Prevención del Delito	10 C0 01	52425100 x 5024/5285	N/E		
III. Atributos generales							
Frase objetivo	Fórmula del indicador	Naturaleza	Dimensión	Periodicidad	Restricciones		
El índice delictivo en áreas con cobertura de UPC's disminuye	$(A + DP + D + H + L + R) / P_{upc}$	Volumen	Impacto	trimestral	Ninguna		
IV. Atributos de las variables							
ACR	Caracterización	Recolección	UD. Medida	Frec. Levant.	Fecha(s) levant	Fuente	Observaciones de Variables
A	Denuncias por allanamiento hechas en el área total cubierta por Unidades de Protección Ciudadana	registro interno	denuncias	Trimestral	quincena posterior cierre del trimestre	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	El radio de alcance de cada UPC se debe definir de manera coordinada con la Secretaría de Seguridad Pública. Una vez definida se deberá proceder a la especificación del número de habitantes de dicha zona, especificando las colonias y por parte del INEGI.
DP	Denuncias por daño en propiedad en área total cubierta por Unidades de Protección Ciudadana	registro interno	denuncias	Trimestral	quincena posterior cierre del trimestre	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	
D	Denuncias por despojo en área total cubierta por Unidades de Protección Ciudadana	registro interno	denuncias	Trimestral	quincena posterior cierre del trimestre	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	
H	Denuncias por homicidio en área total cubierta por Unidades de Protección Ciudadana	registro interno	denuncias	Trimestral	quincena posterior cierre del trimestre	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	
L	Denuncias por lesiones en área total cubierta por Unidades de Protección Ciudadana	registro interno	denuncias	Trimestral	quincena posterior cierre del trimestre	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	
R	Denuncias por robo en área total cubierta por Unidades de Protección Ciudadana	registro interno	denuncias	Trimestral	quincena posterior cierre del trimestre	Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	
P	Población total viviendo en área total con cobertura de Unidades de Protección Ciudadana (miles de habitantes)	consulta externa	población	Trimestral	Valor predeterminado por censo	INEGI/SDS Local	
Elaboró			Autorizó				
_____			_____				
(Nombre y cargo)			(Nombre y cargo)				

...continuación

	<p>Gobierno del Distrito Federal Presupuesto 2009 Indicadores Especificaciones Técnicas Página 2</p>	CLAVE	08010301	DENOMINACION	Índice delictivo en áreas cubiertas por Unidades de Protección Ciudadana			
V. Proceso de levantamiento del indicador								
5.1								
VI. Observaciones Generales								
6.1								
VII. Oportunidades de mejora								
7.1								
VIII. Medición de calidad (llenado exclusivo Subsecretaría Egresos)								
CLAR	DISP	ECO	TMP	PRC	TOTAL	STATUS DESARROLLO		
3	0	0	0	3	0	Conceptualización		
IX. Valores históricos								
Rango		Objetivo		Valores obtenidos				
MIN	MAX	C. Plazo	2012	Base	2009	2010	2011	2012
0	N/E							
Elaboró			Autorizó					
_____			_____					
(Nombre y cargo)			(Nombre y cargo)					

II.2 DERECHOS HUMANOS

Derechos Humanos

Como parte de las Recomendaciones Generales del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal, en particular las recomendaciones 7 y 8 "Crear presupuestos con perspectiva de derechos humanos y de género" y "Garantizar que el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y programas de acción gubernamentales se sustenten cabalmente en un enfoque de derechos humanos y de género", el Gobierno del Distrito Federal ha iniciado un proceso para generar un presupuesto de egresos con perspectiva de derechos humanos, lo cual representa un hecho inédito para esta ciudad.

El propósito de esta iniciativa es conocer cuáles han sido los esfuerzos del gobierno encaminados a la realización plena de estos derechos, así como identificar las prioridades que se requieren para que el gobierno cumpla con sus obligaciones de respetar, proteger, garantizar y reparar los derechos humanos, tanto los civiles y políticos, como los económicos, sociales, culturales y ambientales con los cuales se ha comprometido el Estado Mexicano en los diversos tratados y convenciones internacionales. Reflejarlo en el presupuesto permite también identificar si los recursos asignados corresponden a las necesidades existentes y, lo más importante, el grado de avance o retroceso de los esfuerzos gubernamentales hacia la realización de estos derechos. El presupuesto con perspectiva de derechos humanos es una herramienta que busca cambiar la forma en que se hace política pública para que los derechos humanos estén en el centro de sus objetivos y sea el resorte de la cadena de valor público del gobierno.

Para lograrlo, la perspectiva de derechos humanos se incorporará en el proceso de instrumentación del Presupuesto basado en Resultados que impulsa este gobierno, aprovechando la experiencia obtenida con la introducción del presupuesto con perspectiva de género que comenzó al inicio de la administración y al cual se le dará continuidad hasta su plena consolidación. Cabe precisar que esta perspectiva de derechos humanos toma en consideración la necesidad de contar con un enfoque de resultados en los insumos, procesos y productos de las acciones del gobierno para que la gestión pública se oriente de mejor manera a los valores de eficiencia, eficacia y economía. Asimismo, se busca que esta perspectiva dé sentido a la cadena de valor de la política pública a partir de la identificación de las brechas entre los resultados del gobierno y la realización de derechos, lo cual será foco para la priorización de la política a la luz de los principios y los atributos esenciales de los derechos humanos reflejados en la normatividad internacional.

De esta manera, para el Presupuesto de Egresos 2009 se crea la subfunción 14 "Derechos humanos", misma que agrupa un resultado, un subresultado y diversas actividades institucionales relacionadas con la creación e instrumentación del Programa de Derechos Humanos para el Distrito Federal.



Adicionalmente, se pretende modificar paulatinamente la estructura por resultados para que permita un monitoreo y seguimiento de los recursos públicos a la luz de los principios de derechos humanos de no discriminación, igualdad, realización progresiva, máximo uso de recursos disponibles, niveles mínimos de bienestar, transversalidad e integralidad, participación ciudadana, transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas. En este sentido, en una fase inicial, se han fortalecido los apartados del POA para incorporar la perspectiva de derechos humanos y algunos de los resultados de la estructura ya tienen este enfoque.



Finalmente, se busca que este trabajo sea enriquecido con la participación de todas las dependencias, desconcentrados, delegaciones y entidades del sector paraestatal del Gobierno del Distrito Federal, en particular de la Secretaría de Finanzas, de las organizaciones de la sociedad civil y la academia, de organismos internacionales y del Comité Coordinador para el Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.

II. 3 GÉNERO

II. 3 Igualdad de Género

La Equidad de Género constituye uno de los ejes rectores de las políticas públicas del GDF. Por tanto, se han establecido los mecanismos institucionales para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, mismos que se deben reflejar en el presupuesto público. En particular, la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal obliga a que los entes públicos garanticen que en su Programa Operativo Anual se especifique una partida presupuestaria para la implementación de acciones que tiendan a erradicar la discriminación, establecer los mecanismos necesarios para identificar todas las partidas presupuestarias destinadas al desarrollo de las mujeres y gestar los mecanismos de vinculación entre ellas a efecto de incrementar su potencial.

Con la finalidad de cumplir con lo establecido en el PGDDF y la Ley citada, se crea, a partir del ejercicio fiscal 2008, el Programa 12 "Igualdad de Género". Cabe destacar que con el fin de coadyuvar a la transversalización de igualdad de género en las funciones de gobierno y, por tanto, en el presupuesto de egresos, se procuró que las UR's consideraran al menos una línea de acción en favor de la Equidad de Género dentro de su POA. Asimismo, las UR's estuvieron obligadas a incluir la perspectiva de género en sus AI's, aún cuando no formaran parte del Programa-Subfunción 12 "Igualdad de Género". El propósito de transversalizar la perspectiva de género es garantizar que la acción gubernamental se encamine a disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos sociales.

En igual sentido, en razón de adaptar la obligación y compromisos gubernamentales con igualdad de género al enfoque de Presupuesto por Resultados, se crea el Resultado 13 "Se reducen las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres" dentro de la nueva estructura por resultados que expresa el valor público que se espera lograr con la implementación de las acciones encaminadas a reducir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.

Dicho Resultado, además de indicar el valor público que el GDF se obliga a procurar y garantizar para los habitantes de la Ciudad, constituye una de las herramientas programático-presupuestarias para identificar el gasto orientado a AI's con incidencia, directa o indirecta para avanzar hacia la equidad de género. Éste resultado agrupa diferentes subresultados dirigidos a la consecución de un mismo objetivo y con ello lograr el reconocimiento social y el empoderamiento de las mujeres. Estos subresultados cubren ámbitos de acción gubernamental que son esenciales para atender necesidades de mujeres y algunos de sus intereses estratégicos, en los cuales se observa mayor problemática o relevancia en términos de brechas de desigualdad, tales como laboral, productiva, educación, desarrollo científico, salud, seguridad y violencia.

De tal forma, el enfoque de Presupuestación basada en Resultados aplicado a lograr la Equidad de Género permite:

- a) Identificar diferentes subresultados que se vinculan con diversas dimensiones de acción gubernamental en las que se pueden identificar y, por tanto, reducir significativamente las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres y, con ello, lograr alcanzar el referido resultado 13.
- b) Incluir Actividades Institucionales que faciliten la presupuestación de los recursos para avanzar hacia la igualdad de Género.
- c) Diseñar Indicadores de Género que permitan dar seguimiento a las acciones instrumentadas por las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal en materia de igualdad de Género.

Por lo anterior, con el fin de avanzar en el proceso de transversalidad de la perspectiva de género en el presupuesto, así como en la actividad de gobierno para el ejercicio siguiente, todas las UR's deberán, en su caso, crear, incluir o modificar al menos una actividad institucional dentro de su estructura programática desde la perspectiva de género.

Las AI's que se incluyen dentro del Resultado 13 se clasifican en tres categorías dependiendo de su orientación o propósito general. Estas categorías son las siguientes:

1. **AI's para la promoción de una cultura de la igualdad de género:** Esta categoría incluye AI's para la promoción de los derechos humanos de las mujeres y para la igualdad de género. Estas actividades incluyen acciones dirigidas a sensibilizar, concientizar o promover la igualdad entre hombres y mujeres, tales como la promoción de la participación de los hombres en el trabajo de cuidado, crianza de los/as niños/as, domésticos y otros no remunerados, entre otras. Estas AI's puede estar dirigidas hacia la ciudadanía en general o al personal del GDF. Lo anterior, con la finalidad de lograr una cultura de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la Ciudad. Esta actividad agregará acciones como campañas de difusión, talleres, cursos, o ferias. La unidad de medida para esta Actividad será Acción.
2. **AI's para el diseño y planeación de políticas públicas con perspectiva de género:** Esta clasificación incluye AI's encaminadas a que los programas y proyectos y, en general las políticas públicas del GDF, desde la fase de planeación hasta la ejecución tengan perspectiva de género. Con ello se avanza en la transversalización de dicho enfoque en el presupuesto. Estas AI's comprenderán la realización de estudios o diagnósticos para identificar brechas de género dentro del ámbito de acción de cada UR, diseño y planeación, de programas, proyectos, entre otras. La unidad de medida para esta Actividad será Documento.

3. **Al's que constituyen políticas públicas para la Igualdad de Género:** Esta clasificación agrupará Al's cuya finalidad principal será disminuir brechas de desigualdad entre hombres y mujeres y, con ello, fomentar la Equidad de Género. Esta clasificación agrupará principalmente la Al's que constituyen acciones afirmativas a favor de las mujeres. Las acciones afirmativas tienen como finalidad mejorar la calidad de vida de grupos de mujeres y niñas desfavorecidos y compensarlos por los perjuicios o la discriminación de la que son o hayan sido víctimas a consecuencia de su género. Es importante destacar que las acciones afirmativas, en cuanto implican una discriminación positiva, son medidas especiales de carácter correctivo y compensatorio y por tanto, temporal, que dan a las mujeres y niñas un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos recursos o servicios, así como acceso a determinados bienes. Esta clasificación también incluye acciones que tienen perspectiva de género y que se dirigen única o principalmente a población femenina o masculina.

La denominación de este tipo de Al's, así como su correspondiente unidad de medida variará dependiendo del tipo de acción concreta que se lleve a cabo. La siguiente tabla muestra algunos ejemplos de la clasificación de Al's según su orientación o propósito general.

Clasificación de AI's por su orientación o propósito general	• AI's del catálogo 2009	Ejemplos de programas, servicios y acciones a presupuestar
Promoción de una cultura de igualdad de género	Fortalecimiento de los derechos de las mujeres	Asesorar a las mujeres para la protección y conocimiento de sus derechos
	Promoción de la equidad de género	Asesorar a hombres para que participen equitativamente en el trabajo de cuidado, crianza de los/as niños/as, domésticos y otros no remunerados de dentro de los hogares o comunidades.
Diseño y planeación de Políticas Públicas con Perspectiva de Género	Generación de políticas ambientales sensibles al género	Realización de un diagnóstico del impacto diferenciado entre hombres y mujeres en políticas ambientales en el Distrito Federal
	Planeación de programas y acciones para la igualdad de género	Elaboración de un proyecto para disminuir brechas de desigualdad asociadas al género en la población en el sector educativo medio en el DF.
Políticas Públicas para la Igualdad de Género	Transporte preferencial para mujeres	Disponer de autobuses exclusivos para mujeres en distintas rutas
	Programa de Detección de Cáncer de Mama	Acercar el servicio de mastografías a través de unidades móviles preferentemente en zonas de alta y muy alta marginalidad
	Atención a Mujeres en situación de Calle y Vulnerabilidad Social	Apoyo psicológico para mujeres en situación de calle
	Estímulos para la terminación educativa de mujeres y niñas	Otorgar apoyos económicos para niñas y mujeres

Cabe señalar que, para desarrollar la transversalización de la perspectiva de género se tienen **dos estrategias simultáneas**:

- Una de corto plazo que permite identificar y alentar el gasto destinado a las acciones diseñadas para alcanzar una equidad de género y
- Otra, de tipo progresiva y de mediano plazo, que pretende incorporar la perspectiva de género en todos los programas, servicios y acciones del GDF.

En la primera estrategia se encuentran: a) los programas, servicios y acciones que se diseñan o rediseñan en función de las necesidades prácticas e intereses estratégicos de las mujeres; b) las acciones de investigación, diagnóstico y planeación con perspectiva de género al exterior e interior de sus unidades; c) todas las medidas afirmativas que buscan disminuir las desigualdades ya existentes y d) las acciones para promover una cultura de igualdad de género en la Ciudad de México.

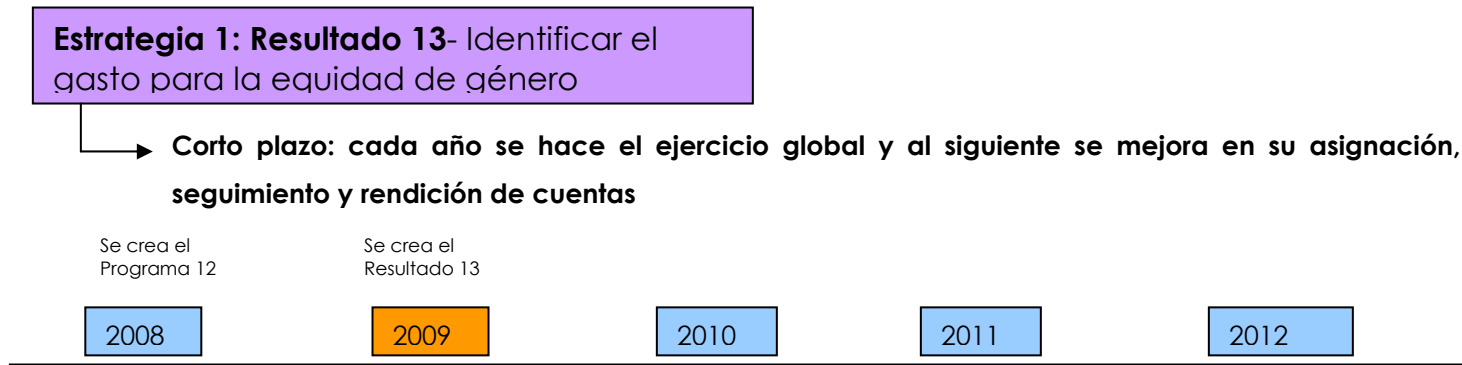
En la segunda estrategia se incorporan todos los programas, servicios y acciones regulares de las dependencias, externos e internos, los cuales se irán redefiniendo y transformando en su planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de manera sistemática y progresiva para éste y los siguientes ejercicios de la presente administración. Para ello, requerirán de la identificación de brechas de desigualdad entre hombres y mujeres en los distintos ámbitos de acción del gobierno local. Este ejercicio permite replantear las AI's cualitativa o cuantitativamente con responsabilidad de género.

Cabe destacar que para el ejercicio 2009 se esperan avances en estas dos estrategias con respecto a lo presentado el año anterior, tanto para las AI's del resultado 13, como para la mayoría de las mismas, o de ser posible, para la totalidad de AI's de la APDF, buscando que todas ellas tengan enfoque de Género. De esta manera, se pretende lograr progresivamente la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas de la Ciudad de México.

Esta transformación gradual es necesaria porque aun cuando parezca que las AI's correspondientes a los demás Resultados del Catálogo 2009 están conceptualizadas con neutralidad de Género, éstas deben ser susceptibles de ser planteadas desde la perspectiva de Género sin que forzosamente cambien sus metas físicas. Su acondicionamiento al enfoque de Género es típicamente de carácter cualitativo, lo cual se basa en la identificación de una problemática de género o brecha de desigualdad entre hombres y mujeres. Asimismo, la reducción de brechas de desigualdad se vinculan a un Indicador de Equidad de Género.

En el siguiente esquema se presentan las dos estrategias en desarrollo por esta administración:

ESTRATEGIAS PARA LA TRANSVERSALIZACION DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO



Estrategia 2: Transversalización de la perspectiva de género- Transformar gradualmente la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas, servicios y gestión pública

→ Mediano y largo plazo: cada año se incrementa el número y calidad de programas, servicios y acciones con perspectiva de género de todas las unidades ejecutoras y de todos los resultados y programas institucionales

De esta forma, el resultado 13 permite visualizar las acciones de género y, al mismo tiempo, contribuye a la transversalización de la perspectiva de género en todos los ámbitos de gobierno. Este doble propósito es importante ya que dicha transversalización no implica que todas y cada unas de las AI's que tengan perspectiva de género deban estar dentro del resultado 13. Así, además de las AI's contempladas para cumplir con el resultado 13, se pretende que la mayoría o, de ser posible, todas las AI's de la APDF tengan enfoque de Género. De esta manera, se pretende lograr progresivamente la transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas de la Ciudad de México.

II.4 MÓDULO DE ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009

II.4 Módulo de Presupuesto de Egresos 2009

Con la finalidad de avanzar en la transición hacia un presupuesto basado en resultados y facilitar la integración y remisión de la información correspondiente a los Anteproyectos de Presupuestos de Egresos de las Unidades Responsables del Gasto (UR's) para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egreso 2009, se crea el Módulo de Proyecto de Presupuesto de Egresos 2009 (MPE 2009) dentro del Sistema Institucional de Control de Egresos.

La integración de la información comprenderá 4 fases con 2 fases intermedias de validación por parte de la Subsecretaría de Egresos y estará contenida dentro de dos submódulos, a saber: Integración por Resultados e Integración Financiera.

- **Integración por Resultados:** Se refiere al Programa Operativo Anual que incluye los apartados de misión, visión, objetivos estratégicos, líneas de acción, vinculación con el Programa General de Desarrollo, así como los Marcos de Política Pública que incluyen el desglose por actividad institucional.
- **Integración financiera:** Incluye los apartados de analítico de claves y flujo de efectivo, así como el de generación de reportes y autorización previa.

Características Generales

1. La información correspondiente a catálogos, en la que se incluyen la Estructura por Resultados, unidades de medida, la clasificación administrativa, la clasificación funcional, así como los ejes del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012 (PGDDF 2007-2012) se cargará previamente en el MPE 2009 con el objeto de que las UR's capturen la información mínima que se referirá, en su totalidad, a aspectos cualitativos.
2. De igual forma, la información financiera, como techos presupuestarios y catálogos de fuentes de financiamiento, partidas y destinos de gasto correspondientes a la clasificación económica, estará cargada previamente en el MPE 2009, lo cual agilizará los procesos.
3. La SE validará la información vía SICE y realizará las observaciones pertinentes a las UR's para que modifiquen o, en su caso, registren su información.

FASES DE INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN

1



2



3

4



Integración POA's, NER



Integración Financiera



Generación de Reportes



Autorización Previa (OAP)

-NER se desplegará de forma automática (envío previo a UR's).

-Catálogos cerrados.

-Integración conjunta entre DGA's y Direcciones Operativas.

-Llenado de todos los formatos como prerequisite para integrar información financiera.

-Envío previo de techos a UR's y carga de los mismos en el SICE.

-Integración de información como Base de Datos que permita generar revisiones y reportes.

-Candados para la consistencia financiera

La información de estructura por resultados y financiera se desplegará de manera automática a partir de los apartados anteriores.

Llenado de instrumentos de agilización de gasto independientes del llenado de otras formas para agilizar su comunicación

1. POA
2. Marcos Lógicos de Política Pública

3. Análisis de Claves
4. Flujo de efectivo

5. POA
6. 5000
7. 6000
8. Resumen de Cartera
9. Equidad en la Ciudad
10. Equidad por Delegación.

11. Autorización Previa

II.4.1 Módulo de Integración por Resultados

FASE 1

Integración por Resultados

- Las UR's deberán requisitar debidamente los apartados que conforman el módulo de integración por resultados, lo cual deberá llevarse a cabo, preferentemente, de manera conjunta entre las Direcciones Generales de Administración y las Direcciones operativas y estar validada por ambas áreas. Para dichos efectos, las UR's deberán establecer los controles internos para que lo anterior se lleve a cabo, toda vez que el sistema reconocerá únicamente una firma electrónica.
- La SE, por conducto de la DGE que corresponda, realizará la revisión de dicha información vía SICE y realizará las observaciones pertinentes a las UR's para que modifiquen o, en su caso, registren su información.
- El llenado de todos los apartados será obligatorio para todas las UR's, sin excepción.
- El plazo para que las UR's transmiten la información correspondiente a este apartado, vía SICE, será el 13 de octubre de 2008 y la Subsecretaría de Egresos responderá a dichas solicitudes a más tardar el 15 de octubre del mismo año.
- El llenado y registro de todos los apartados será el prerequisite para acceder al módulo de integración financiera.
- El Manual de usuario del SICE-Módulo de Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2009, mismo que se anexa, describe detalladamente la forma de acceso y guía para el debido llenado de todos sus apartados.
- No obstante, la descripción e instructivo de llenado de los apartados que conforman el módulo de integración por resultados se señala a continuación.

II.4.1.1 Anteproyecto del Programa Operativo Anual

II.4.1.1. Programa Operativo Anual (POA) 2009

La información correspondiente al POA para el ejercicio fiscal 2009 comprenderá los siguientes apartados:

- A. Misión.-** Se refiere a la razón de ser de la UR y está vinculado con sus atribuciones legales.
- B. Visión.-** Representa el escenario deseado por la UR que se espera alcanzar en un determinado plazo.
- C. Diagnóstico.-** Servirá como plataforma para el diseño de escenarios a futuro que reorienten el rumbo institucional al identificar la posición actual y la capacidad de respuesta de la UR.
- D. Objetivos Estratégicos.-** Representan los fines generales y específicos que se pretenden lograr.
- E. Líneas de Acción.-** Son las tareas que llevará a cabo la UR para conseguir sus objetivos.
- F. Vinculación con el PGDDF 2007-2012.** Relación entre la estructura por resultados y los 7 ejes del PGDDF.
- G. Demanda Ciudadana.** Es la cuantificación física de los requerimientos de la población.

II.3.1.2. Marco Lógico de Política Pública (Desglose por Actividad Institucional)

Su objetivo principal es conocer el detalle de las acciones que lleva a cabo cada UR en el marco sus Actividades Institucionales, además de contribuir a una correcta vinculación entre las fases de planeación, programación y presupuestación.

A. MISIÓN

El concepto de misión se entiende como la razón de ser de una institución y debe responder a los siguientes cuestionamientos:

- ¿Quiénes somos? Se refiere a las funciones de la UR y está vinculado con sus atribuciones jurídicas aunque no necesariamente se tiene que hacer referencia a las mismas.
- ¿Qué hacemos? Es la determinación sintética del quehacer sustantivo y estratégico de la UR. Generalmente se responde a través de la razón última para el que fue creada.
- ¿Para qué lo hacemos? Son los fines últimos (resultados) que persigue la UR y consiste en la identificación de la utilidad del quehacer UR en función de sus compromisos o metas.
- ¿Para quién lo hacemos? Se refiere a la población que se beneficia directamente con la acción gubernamental de la UR.
- ¿A través de qué lo hacemos? Permite establecer los medios o recursos fundamentales con que se cuenta para cumplir con los objetivos de la UR.

B. VISIÓN

La visión representa el escenario deseado que la UR quisiera alcanzar en un determinado plazo y debe responder a las siguientes preguntas:

- ¿Qué y cómo queremos ser?
- ¿Qué deseamos lograr? Está íntimamente vinculado con los objetivos estratégicos y líneas de acción.
- ¿Cómo queremos que nos describan? Se refiere a la percepción de los agentes externos respecto del desempeño de la UR.
- ¿Cuáles son nuestros valores prioritarios?
- ¿Qué principio o valor queremos que nos distinga?
- ¿Hacia dónde queremos cambiar? Son los resultados que se esperan lograr.

C. DIAGNÓSTICO

Deberá componerse de dos elementos: Contexto General y Contexto de Género.

1. Contexto General: En el marco de sus atribuciones y responsabilidades, la UR deberá detallar los siguientes elementos:

- i. - Problemática a atender: deberá expresarla en términos cualitativos y cuantitativos;
- ii.- Población Objetivo (PO): Especificar si la política pública tiene una PO o una orientación general;
- iii.- Precisar, en la medida de lo posible, los datos estadísticos y socioeconómicos relativos a la PO, o población general, como edad, región, ingreso, sexo y otros datos que contribuyan a enriquecer el diagnóstico y a proporcionar elementos clave que justifiquen la razón de ser de los programas públicos.
- iv.- Necesidades generales de la PO;

2. Contexto de Género: Deberán identificarse y exponer las razones de aquellas condiciones y situaciones que impliquen inequidad de Género. Para facilitar la contextualización de una problemática de Género deberán responderse los siguientes cuestionamientos, dependiendo del marco de acción de la UR:

- ¿Están incluidas las necesidades e intereses de las mujeres en las políticas y sus asignaciones presupuestales?
- ¿Existe sesgo en la asignación de recursos entre Mujeres y Hombres?
- ¿Las diferentes condiciones y posiciones de hombres y mujeres en la sociedad tienden, de alguna forma, a que el gasto público beneficie de manera inequitativa a los dos sexos?
- ¿Tiende el presupuesto a reducir, incrementar o mantener igual las desigualdades de Género?
- ¿Existen oportunidades desiguales entre Mujeres y Hombres en el campo laboral, en el acceso a bienes y servicios y en la toma de decisiones en general?

D. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. General: Definen de manera general lo que se quiere lograr en función de los conceptos de misión, visión y tomando en cuenta los datos de diagnóstico. Con ello, se delimitará el campo de acción de la UR y permitirá a los servidores públicos contar con un panorama general de los grandes objetivos y los resultados que se esperan alcanzar.

2. Específicos: Detallan los escenarios particulares que se pretenden alcanzar al término del año fiscal 2009. En este sentido, los objetivos específicos deben exponerse mediante enunciados breves y concisos, en situaciones concretas y medibles para, de esta forma, poder identificar los avances respecto a los datos expuestos en el diagnóstico.

En ambos casos, los objetivos deben exponer los escenarios que se pretenden lograr al término del ejercicio, por lo que deben evitarse planteamientos que expresen acciones por realizar.

3. Objetivos de Género: Deberá señalarse el (los) escenario (s) deseado (s) en materia de Equidad de Género que espera lograr la UR a lo largo del ejercicio fiscal 2009, mismo que deberá responder a la situación de Género detallada en el diagnóstico.

E. LÍNEAS DE ACCIÓN

1. Generales: Deberá explicarse, en términos globales, la forma en que la UR se conducirá para encaminarse al logro de los objetivos generales planteados.

2. Específicas: Se enlistarán, por orden de importancia, de mayor a menor, la serie de medidas particulares que se instrumentarán con la intención de alcanzar cada uno de los objetivos específicos. Estas medidas deben ser expresadas como acciones por realizar, por lo que cada una debe iniciarse con un verbo en infinitivo. Cada línea de acción específica debe atender al menos uno de los objetivos específicos.

3. Líneas de acción de Género: Deberá señalar detalladamente las acciones específicas que realizará la UR para orientar su actividad hacia la Equidad de Género. Se requiere mencionar las acciones que, independientemente de las AI de género que estarán a cargo de la UR, se pretenden llevar a cabo para orientar su acción gubernamental con esta perspectiva.

F. VINCULACIÓN CON PGDDF 2007-2012

Con la finalidad de dar seguimiento a los objetivos y metas planteadas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012 y cumplir lo establecido por la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal se incluye este apartado que se divide en dos subapartados:

En el primero deberá detallarse en términos generales cómo se relaciona el quehacer institucional de la UR con los ejes, estrategias, objetivos y líneas de política del PGDDF 2007-2012.


En el segundo deberá vincularse cada una de las actividades institucionales, a cargo de la UR, con alguna estrategia, objetivo y línea de política establecidos en el PGDDF 2007-2012 o, en el caso que corresponda, con más de una.

G. DEMANDA CIUDADANA

- 1. Meta física (demanda posible de atender).**- Se refiere a la cuantificación física de los requerimientos posibles de atender.
- 2. Demanda Identificada.**- Deberá detallarse la cuantificación física de los requerimientos globales de la población. Podrá ser mayor o igual a la meta física, pero nunca menor.
- 3. Demanda Financiera.**- Se establecerán los requerimientos financieros para cubrir la demanda física identificada. (No confundir con las asignaciones finales)
- 4. Mecanismos de Identificación.**- Se deberán explicar los métodos y las herramientas empleadas en la determinación de los apartados anteriores.

Ejemplos

Guión del POA-Ejemplo 1

			
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009 GUÍON DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL			
Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
36	C0	01	Secretaría de Educación
Misión:			
La Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal tiene como objetivo principal crear las condiciones que permitan garantizar el acceso a una educación de calidad orientada a fomentar el estudio bajo razonamiento y el desarrollo de las habilidades matemáticas, sin importar el nivel y modalidad de escolaridad que requieran y el género y nivel social del demandante. Lo anterior, con el interés de consolidar el proyecto de una educación basada en la universalidad, igualdad, respeto, tolerancia, adaptación y mejora continua que sienten las bases de las próximas generaciones.			
Visión:			
En el año 2015, el Distrito Federal cuenta con un sistema educativo de calidad, amplio y diversificado que promueve el desarrollo humano integral de su población. El sistema es un eje importante del desarrollo social, económico, cultural y tecnológico de la entidad y es el mejor a nivel nacional. Ha incorporado, además, el desarrollo del docente en aspectos de utilidad para la formación del estudiante, tales como psicología y pedagogía. De esta manera, la formación del estudiante no se limita sólo a aspectos académicos, sino a un desarrollo integral.			
Diagnóstico			
Actualmente, existe un fuerte rezago educativo en el Distrito Federal y la pobreza y la desigualdad existente entre sus habitantes agravan ese problema. De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), el atraso educativo asciende a 118 mil mujeres y 48 mil hombres analfabetos, 384 mil mujeres y 227 mil hombres sin primaria completa, 995 mil mujeres y 736 mil hombres sin secundaria completa, un millón 968 mil mujeres y un millón 667 mil hombres sin educación media superior completa. El problema de la exclusión al derecho a una educación básica, media y media superior se presenta principalmente en la población que tiene algún tipo de discapacidad, población que habla alguna lengua indígena o en la población femenina infantil. A esta situación hay que añadir las brechas de desigualdad en la escolaridad entre niños y niñas de 5 y 14 años de edad, así como entre mujeres y hombres adolescentes que se encuentran entre 15 y 19 años de edad, además de la falta de incentivos económicos que permitan que las mujeres con hijos continúen estudiando y la falta de apoyos específicos para los pueblos indígenas.			
Objetivos estratégicos			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Elevar la calidad educativa y su cobertura social 2. Disminuir el número de personas analfabetas y lograr que finalice sus estudios a nivel básico y medio. 3. Disminuir el número de personas que no finalizan sus estudios en los niveles básico, medio y medio superior 4. Asegurar la permanencia de los alumnos en la escuela 5. Introducir el reconocimiento de los derechos de los indígenas y de la diversidad pluricultural y pluriétnica en la política educativa. 6. Establecer los medios para mejorar el acceso a la educación de la población discapacitada, indígena y femenina. <p>Género</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Eliminar los factores de discriminación al sexo femenino 2. Eliminar las brechas de desigualdad en escolaridad entre niños y niñas de 5 y 14 años de edad, así como entre mujeres y hombres adolescentes. 3. Incentivar a las mujeres madres de familia y/o jefas de hogar para que concluyan sus estudios. 			
Líneas de acción			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitar y evaluar el conocimiento y el desempeño de los docentes de manera periódica. 2. Garantizar la gratuidad de la educación pública mediante los programas de uniformes, textos y útiles escolares. 3. Establecer Programas de Construcción, Reparación y Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Escolar. 4. Mejorar y ampliar la cobertura de las escuelas en sus tres niveles. 5. Crear jornadas de alfabetización a partir de la coordinación con otras dependencias del Gobierno del Distrito Federal 6. Realizar un estudio que permita conocer las causas de deserción escolar que les impide finalizar sus estudios 7. Crear programas, a partir del estudio, que permitan enfrentar el problema y lograr la meta de que los estudiantes finalicen su escolaridad. 8. Incorporar en los libros de texto y en los temas discutidos en clase la importancia del reconocimiento de la diversidad cultural en el Distrito Federal 9. Promover una educación intercultural que atienda los derechos lingüísticos de los pueblos originarios y los migrantes. 10. Crear programas que favorezcan el acceso a la educación de la población discapacitada e indígena en coordinación con otras dependencias involucradas en el tema. <p>Género</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Incorporar dos horas de discusión a la semana para tratar temas como el de la igualdad de género y con la finalidad de crear conciencia entre los estudiantes 2. Ofrecer apoyos e incentivos a las niñas con la finalidad de que no abandonen sus estudios por falta de recursos económicos. 3. Otorgar estímulos económicos a adolescentes madres de familia y/o jefas de hogar para que no abandonen sus estudios por su situación económica y social. 			

...continuación

Vinculación de estructura con PGDDF																						
Las actividades institucionales de la Secretaría de Educación se encuentran estrechamente vinculadas con las estrategias, objetivos y líneas de acción del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal. El eje principal de la estrategia del gobierno respecto a desarrollo social es la equidad, el cual tiene como finalidad abatir la desigualdad y avanzar en el camino para lograr un desarrollo social pleno. La Secretaría, por su parte, incorpora este principio al establecer la eliminación de los factores de discriminación del sexo femenino y al apoyar la educación de los pueblos indígenas. Asimismo, se introduce el reconocimiento de los derechos de los indígenas y de la diversidad pluricultural y pluriétnica y los incentivos económicos a las mujeres madres de familia y/o jefas de hogar para que no abandonen su educación.																						
Observaciones																						
No hay observaciones adicionales																						
Estructura Funcional				Estructura por resultados				Demanda ciudadana				Vinculación con PGDDF										
GF	E	F	SF	R	SR	AI	UM	Meta física (Demanda posible de atender)	Demanda física identificada	Demanda financiera identificada	Mecanismos de identificación	Objetivo	Estrategia	Línea de Política								
02 Desarrollo Social	03 Equidad	08 Educación, Cultura y Deporte	17 Educación	20 La ciudad contribuye activamente al mejoramiento de la educación inicial y básica	01 Los rezagos en educación básica se reducen	01 Programa de Fomento al Aprendizaje Social	persona	-	96	147,096,847	XII Censo General de Población y Vivienda 2000	2.5.1	2.4.3	2.6.5.								
02 Desarrollo Social	03 Equidad	08 Educación, Cultura y Deporte	17 Educación	20 La ciudad contribuye activamente al mejoramiento de la educación inicial y básica	05 La gratuidad en la educación básica se garantiza	04 Programa de Libros Educativos Gratuitos	persona	60,000	100,000	45,325,000	XII Censo General de Población y Vivienda 2000	2.5.15	2.4.1	2.6.6								
02 Desarrollo Social	03 Equidad	08 Educación, Cultura y Deporte	17 Educación	20 La ciudad contribuye activamente al mejoramiento de la educación inicial y básica	01 Los rezagos en educación básica se reducen	03 Centros de Transformación Educativa	persona	20	1650	672,288,356	XII Censo General de Población y Vivienda 2000	2.5.1	2.4.1	2.6.5								
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;">Elaboró:</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">Revisó:</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">Autorizó:</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">_____</td> <td style="text-align: center;">_____</td> <td style="text-align: center;">_____</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">(Nombre y cargo)</td> <td style="text-align: center;">(Nombre y cargo)</td> <td style="text-align: center;">(Nombre y cargo)</td> </tr> </table>														Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	_____	_____	_____	(Nombre y cargo)	(Nombre y cargo)	(Nombre y cargo)
Elaboró:	Revisó:	Autorizó:																				
_____	_____	_____																				
(Nombre y cargo)	(Nombre y cargo)	(Nombre y cargo)																				

Guión del POA-Ejemplo 2

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
34	C0	01	Secretaría de Protección Civil

Misión:

Integrar, coordinar y supervisar el Sistema de Protección Civil del Distrito Federal para ofrecer prevención, auxilio y recuperación ante los desastres y emergencias a la población, sus bienes y el entorno, a través de programas y acciones.

Visión:

En el año 2015, la Ciudad de México es un espacio más seguro que otorga protección y respaldo a los proyectos de las familias, en particular a la niñez y las personas con discapacidad, que conocen las medidas de prevención de daños que son resultado de fenómenos meteorológicos y sísmicos, de prevención de accidentes con sustancias químicas, de propagación de padecimientos infectocontagiosos y de control que deben tomar en cuenta en caso de emergencia. Lo anterior se logra con la participación activa, coordinada, responsable y solidaria de sus habitantes.

Diagnóstico

La población del Distrito Federal es la concentración urbana más grande del mundo y se encuentra inmersa en un largo proceso de transición demográfica, económica, social y político-institucional, por lo que se requiere de innumerables servicios para su completo funcionamiento. Por sus características geológicas, geotécnicas, demográficas e históricas de desastres es vulnerable a sismos, actividad volcánica, lluvias torrenciales, incendios, explosiones, accidentes terrestres y aéreos, suspensión de servicios vitales y estratégicos, fugas o derrames de sustancias peligrosas, disturbios sociales, epidemias y alteraciones climáticas, entre otras. Lo anterior, aunado a la falta de educación en prevención y reacción ante estas emergencias, generan cierta vulnerabilidad en sus habitantes. De acuerdo al Sistema de Alerta Sísmica de la Ciudad de México (SAS) ha detectado 13 sismos en lo que va del año. Por su parte, la Comisión Nacional del Agua afirma que en este año (2008) se han presentado lluvias extraordinarias en todo el país, lo que representa complicaciones en las actividades diarias de la población, y en particular en el DF debido a las amenazas en inundaciones. Asimismo, la Secretaría de Seguridad Pública del D.F. ha reportado la existencia de incendios que afectan las viviendas del vecindario y han causado lesiones y crisis nerviosas. Cabe señalar que, siguiendo los lineamientos del Programa General de Desarrollo del D.F., la asignación de recursos establece distinción de género.

Objetivos estratégicos

1. Capacitar y adiestrar a la población en materia de prevención y auxilio ante emergencias y desastres
2. Incrementar la cultura de protección civil a través de un programa de comunicación social y de la inserción ordenada y sistemática de conocimientos y orientaciones en el proceso educativo.
3. Establecer la profesionalización de los responsables de protección civil.
4. Mejorar la capacidad operativa del sistema para la oportuna y eficaz administración de emergencias mayores, siniestros o desastres.
5. Estimular las actividades de investigación para la prevención de riesgos y mitigación de daños.

Líneas de acción

1. Actualizar el Atlas de Riesgos y avanzar en los acuerdos para la ampliación de su cobertura.
2. Crear un sistema de prevención, protección y auxilio con especial énfasis en la construcción de un modelo de atención de emergencias que actúa con prontitud, profesionalismo y equipamiento técnico.
3. Coordinar la creación del sistema mencionado con la participación de las escuelas, Cruz Roja, hospitales, clínicas, sociedad civil, Secretaría de Educación y demás instituciones involucradas en el tema
4. Coordinar prevenir, mitigar y preparar a las entidades, dependencias del Gobierno del D.F., organismos descentralizados, órganos desconcentrados y a la población a través del plan permanente de contingencias en la Ciudad de México.
5. Elaborar el manual de organización y operación de redes ciudadanas.
6. Crear brigadas vecinales en labores de protección civil.
7. Establecer un programa permanente de capacitación a la ciudadanía empleando los medios masivos de comunicación, los líderes de opinión y también a través de las instituciones y organizaciones sociales civiles y privadas.
8. Crear cursos especializados para impulsar la profesionalización de los responsables de protección civil.
9. Realizar una evaluación de la logística seguida en la atención a desastres o emergencias para analizar las etapas en las que éste puede ser mejorado para beneficio de la población
10. Incorporar a las instituciones de investigación en los proyectos de interés de la Secretaría de Protección Civil con la finalidad de contar con mayor información respecto a este tema.

...continuación

Vinculación de estructura con PGDDF														
Las actividades de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal se encuentran vinculadas con el Programa General de Desarrollo del DF, en particular con el eje de seguridad y justicia expedita, el cual establece, principalmente, el fortalecimiento de la protección civil, la prevención de riesgos, la atención de emergencias y la creación de una nueva cultura de protección civil. Por su parte, el Gobierno del D.F., incorporando estos objetivos, tiene la responsabilidad de establecer las condiciones necesarias para garantizar la protección de sus habitantes, su integridad física y su patrimonio mediante el compromiso de optimizar el sistema de seguridad pública y de procuración de justicia, así como los mecanismos de protección civil, que propicien un ambiente de confianza y certeza para el desarrollo social														
Observaciones														
No hay observaciones adicionales														
Estructura Funcional				Estructura por resultados				Demanda ciudadana				Vinculación con PGDDF		
GF	E	F	SF	R	SR	AI	UM	Meta física (Demanda posible de atender)	Demanda física identificada	Demanda financiera identificada	Mecanismos de identificación	Objetivo	Estrategia	Línea de Política
01 Gobierno	02 Seguridad y Justicia Expedita	04 Orden y Seguridad Pública	09 Protección civil	10 La ciudadanía está protegida y recibe auxilio en casos de emergencias y desastres	01 La ciudadanía recibe atención oportuna de emergencias	06 Fondo de Desastres Naturales	evento	1,000	1,000	1,000,000	Atlas de riesgo, y estudios de cambio climático UNAM.	3.5.11	3.4.10	3.6.22
01 Gobierno	02 Seguridad y Justicia Expedita	04 Orden y Seguridad Pública	09 Protección civil	10 La ciudadanía está protegida y recibe auxilio en casos de emergencias y desastres	02 La ciudadanía está preparada en caso de contingencias y emergencias	01 Programa de Prevención de Emergencias	documento	1,000	1,000	14,000,000	Atlas de riesgo	3.5.11	3.4.10	3.6.22
01 Gobierno	02 Seguridad y Justicia Expedita	04 Orden y Seguridad Pública	09 Protección civil	10 La ciudadanía está protegida y recibe auxilio en casos de emergencias y desastres	02 La ciudadanía está preparada en caso de contingencias y emergencias	03 Revisión estructural de inmuebles	inmueble	1,000	1,000	50,000	Atlas de riesgo	3.5.11	3.4.10	3.6.22
Elaboró:				Revisó:				Autorizó:						
_____				_____				_____						
(Nombre y cargo)				(Nombre y cargo)				(Nombre y cargo)						

Guión del POA-Ejemplo 3

Clave UR			Denominación
S	SB	UR	
33	C0	01	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo

Misión

La Secretaría Trabajo y Fomento al Empleo tiene como objetivo principal establecer las condiciones para garantizar el acceso a todos los habitantes de la ciudad a un empleo digno, a través de la promoción y fomento de actividades productivas, la protección a los derechos de los trabajadores y el apoyo a los desempleados, todo ello vigilando la estricta aplicación de la legislación en la materia.

Visión:

La Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo del Distrito Federal es reconocida a nivel nacional como una institución confiable que ha logrado hacer del Distrito Federal una ciudad que garantiza igualdad de oportunidades laborales a todos sus habitantes sin distinciones de sexo, edad, raza, idiosincracia, nivel socioeconómico, etc. y que brinda apoyo y protección a los trabajadores, así como a todo aquel que acude a ella en busca de respaldo laboral.

Diagnóstico

De acuerdo a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, durante el año 2008, las personas que fueron atendidas con asesoría personalizada ascendieron a 15 mil, los laudos a favor de los trabajadores fueron 250 y se recuperaron 30 millones de pesos. Lo anterior muestra la dinámica que en materia laboral se presenta en el DF. Asimismo, a pesar de ser la capital, en el Distrito Federal, los casos de discriminación laboral, violencia y acoso sexual siguen estando presentes, por lo que el combate a este tipo de prácticas debe ser reforzado para ir sentando las bases del cambio en la Ciudad. Por otro lado, existen trabajos disponibles que por falta de capacitación y vinculación entre oferta y demanda de empleo se desaprovechan.

Objetivos estratégicos

1. Vigilar la observancia y aplicación de la Ley Federal del Trabajo, los Reglamentos y las Disposiciones relativas de jurisdicción local
2. Fomentar el empleo y la productividad
3. Atender el fomento cooperativo
4. Proporcionar atención a trabajadores no asalariados
5. Facilitar a la población desempleada la incorporación a un empleo productivo y regulado
6. Promover la vinculación entre oferta y demanda de empleo

Género

1. Promover los derechos y obligaciones laborales de las mujeres
2. Disminuir el número de casos de discriminación laboral hacia mujeres
3. Avanzar en la reducción de la desigualdad y la exclusión.

Líneas de acción

1. Crear un equipo interno y externo de investigación con académicos especialistas sobre la materia y aquellos involucrados en el mundo laboral, que puedan realizar aportaciones individual y colectivamente al análisis y elaboración de trabajos y diagnósticos sobre los temas definidos por esta Secretaría.
2. Realizar acciones de fomento al empleo a través del Programa de Atención Integral a Jóvenes Desempleados La Comuna, para atender a jóvenes desempleados, personas de grupos vulnerables y a buscadores de empleo.
3. Impulsar la impartición de los Talleres de Apoyo como un instrumento que ayude a realizar una búsqueda selectiva de empleo, según el perfil.
4. Apoyar a las empresas con acciones para la conservación de las fuentes de empleos y estimular la creación de nuevas empresas bajo el esquema cooperativo y de inversión mixta y social.
5. Proteger las actividades de los trabajadores no asalariados a través de la expedición de un permiso (Licencia) para trabajar en la vía pública
6. Incorporar a la población desempleada a empleos productivos mediante apoyos económicos que le faciliten su vinculación a una actividad productiva en el menor tiempo posible.
7. Promover el mejoramiento de los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes de la población desempleada para elevar su empleabilidad
8. Proveer servicios de información y vinculación que facilite la inserción de la población en el mercado laboral

Género

1. Realizar talleres dirigidos a mujeres con una visión de perspectiva de género, derechos humanos y laborales
2. Impulsar políticas públicas a favor de la equidad y la igualdad
2. Realizar campañas de sensibilización dirigidas a la sociedad y a los empleadores de mujeres trabajadoras, foros, conferencias, entre otras actividades.
4. Ofrecer atención integral a mujeres que tengan problemas en su centro de trabajo, derivado de su relación laboral

...continuación

Vinculación de estructura con PGDDF														
Las actividades institucionales de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo se encuentran estrechamente vinculadas con las estrategias, objetivos y líneas de acción del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF). Esta Secretaría incorpora la equidad y la economía competitiva, dos ejes del Programa PGDDF, en sus actividades institucionales. La equidad tiene como finalidad abatir la desigualdad y avanzar en el camino para lograr un desarrollo social pleno. La economía competitiva, por su parte, promueve un empleo integral, digno y de carácter social y la inversión pública, privada, social y mixta que cree empleos. Asimismo, establece programas para la eliminación de la discriminación de género, acoso sexual y violencia en el trabajo.														
Observaciones														
No hay observaciones adicionales														
Estructura Funcional				Estructura por resultados				Demanda ciudadana				Vinculación con PGDDF		
GF	E	F	SF	R	SR	AI	UM	Meta física (Demanda posible de atender)	Demanda física identificada	Demanda financiera identificada	Mecanismos de identificación	Objetivo	Estrategia	Línea de Política
02 Desarrollo Social	03 Equidad	06 Protección Social	12 Género	13 Se reduce la brecha entre hombres y mujeres	03 Se reducen los obstáculos para el desarrollo laboral de las mujeres	02 Seguimiento a Discriminación de Género, Acoso Sexual y Violencia en el trabajo	Persona	4,000	710,000	235,000,000	Informes históricos de las y los usuarios que requieren el servicio institucional, y quienes se encuentran bajo situaciones de discriminación y/o abuso de género.	2.5.3	2.4.1	2.6.3
03 Desarrollo Económico	07 Economía Competitiva Incluyente	11 Promoción del Desarrollo Económico	29 Fomento del empleo y la productividad	35 El empleo es promovido en un marco de productividad y protección laboral	03 Se promueve la generación de empleos dignos y permanentes	01 Servicio Nacional de Empleo	Servicio	25,000 mujeres 18,000 hombres	214,000 mujeres 162,000 hombres	115,000,000	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, INEGI	4.4.6	4.5.2	4.6.3
03 Desarrollo Económico	07 Economía Competitiva Incluyente	11 Promoción del Desarrollo Económico	29 Fomento del empleo y la productividad	35 El empleo es promovido en un marco de productividad y protección laboral	03 Se promueve la generación de empleos dignos y permanentes	04 Atención al trabajo no asalariado	Persona	12,000 hombres 2,000 mujeres	16,000 hombres 3,000 mujeres	8,000,000	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, INEGI	4.4.6	4.5.2	4.6.3
<p>Elaboró: _____ Revisó: _____ Autorizó: _____</p> <p>(Nombre y cargo) (Nombre y cargo) (Nombre y cargo)</p>														

II.4.1.2 Marco de Política Pública

II.4.1.2 MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA

Consideraciones generales

- El MPP deberá ser llenado en coordinación con las áreas operativas relacionadas con la AI en cuestión.
- Su presentación, redacción e integración deberá privilegiar la calidad, claridad y precisión por encima de la cantidad o el detalle de la información, estableciendo una relación causal entre sus partes integrantes.
- Los elementos que considera el MPP son los siguientes:
 - A. Área Operativa de la actividad institucional
 - B. Fin
 - C. Propósito
 - D. Diagnóstico
 - E. Componentes
 - F. Efectos externos
 - G. Meta física
 - H. Grupos focales
 - I. Distribución económica

A. ÁREAS OPERATIVA DE LA AI:

Deberá especificar el (las) área(s) responsable(s) de la operación de la AI (nivel mínimo Dirección de Área).

B. FIN:

Se entenderá como el objetivo último, en su caso aludiendo a los derechos humanos, al que espera contribuir la AI.

- El Fin es un objetivo general sobre el que inciden factores externos independientes de la AI. Es la motivación de la existencia de la acción pública y, por lo tanto, debe estar relacionado directamente con la AI en cuestión. Sin embargo, su logro dependerá de la realización de más de una AI.
- El Fin deberá estar vinculado con los objetivos contenidos en el PGDDF.

- En su caso, el Fin también debe estar vinculado a la normatividad en derechos humanos (en un sentido amplio) que ha ratificado el Estado Mexicano y que obliga al GDF a su protección, respeto y cumplimiento. Por derechos económicos, sociales, culturales y ambientales se entienden el derecho a la alimentación; a la salud; a la educación; al trabajo decoroso; a la vivienda digna; a la protección social; al nivel adecuado de vida; derechos culturales; derecho a un medio ambiente saludable; derecho al agua y derechos sexuales y reproductivos; entre otros. Por derechos civiles y políticos se entienden el derecho a la vida libre de tortura, a la vida libre de violencia, a la libertad de expresión, a la transparencia y acceso a la información, a la integridad, a la libertad y seguridad personales, al acceso igualitario a la justicia, al debido proceso de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios, derechos de grupos minoritarios, entre otros.

Se deben tener en cuenta los siguientes criterios para la redacción del mismo:

- Deberá detallarse únicamente un Fin por AI;
- El Fin deberá ser descrito en infinitivo ("mejorar" "contribuir", "disminuir" "eliminar, "avanzar en la realización del derecho a ...", "garantizar el respeto del derecho a..." , "asegurar la protección del derecho a ...") en una frase concisa y clara;
- Asimismo, deberá evitarse:
 - Conectores de frases como "Y", "Asimismo", etc;
 - Que el sujeto de la frase sea ambiguo ("calidad de vida"), procurando que sea, en la medida de lo posible, específico y cuantificable ("grado de escolaridad", "ingreso", "distribución del ingreso"); y,
 - Redactar el Fin en términos de trabajos o tareas por realizar ("expedir documentos" o tareas por cumplir ("construir hospitales, escuelas").

C. PROPÓSITO:

Se entenderá como Propósito los cambios esperados para la población objetivo (haciendo referencia en su caso a los derechos humanos), como resultado de la implementación de la AI.

- El Propósito no debe ser entendido como una lista de tareas a realizar o construir, sino como el impacto que se espera lograr y debe orientarse al logro del Fin;
- El Propósito deberá cuantificarse o expresarse numéricamente;

- A diferencia del Fin, los efectos del Propósito deben tener una relación causal directa y deben ser totalmente atribuibles a la AI;
- En su caso, el Propósito debe estar vinculado a un objetivo específico derivado de la normatividad en derechos humanos (Pactos, Observaciones Generales y Protocolos en materia de derechos tanto civiles y políticos, como económicos, sociales, culturales y ambientales) y/o que responda al cumplimiento de una recomendación específica del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Deberá ser descrito en infinitivo y reflejar, en una frase concisa y clara, un cambio entre el escenario actual y el escenario deseado ("mejorar" "contribuir", "disminuir" "eliminar"),
- Se deben evitar conectores de frases como "Y", "Asimismo", etc, y,
Evitar que el sujeto de la frase sea ambiguo ("calidad de vida"), procurando que sea, en la medida de lo posible, específico y cuantificable ("grado de escolaridad", "ingreso", "distribución del ingreso").

1. Propósito de Género: Se deberá especificar un Propósito de Género, entendido como la meta que la AI se plantea para coadyuvar a alcanzar la Equidad de Género. El Propósito de Género no necesariamente dependerá del Propósito de la AI (efectos externos), también puede reflejar si la manera en que se elabora la AI incide en cuestiones de Equidad de Género.

La construcción del Propósito deberá responder las siguientes preguntas:

1. ¿La AI puede impactar en la eliminación de los roles de Género que producen inequidades en el status social, desarrollo profesional y grado de integración de las mujeres a la vida pública?
 - i. *Ejemplo:* Motivar que tanto hombres como mujeres desarrollen oficios y actividades deportivas o culturales que generalmente se estereotipan a un sexo en particular.
2. ¿Los bienes y servicios públicos benefician diferenciadamente a hombres y a mujeres?
 - i. *Ejemplo:* Ampliar el servicio de guarderías para los hombres.
3. ¿Los hombres y las mujeres realmente gozan de la misma "calidad" (esfuerzo, inversión de tiempo, comodidad, atención) en la provisión de los bienes y servicios públicos?
 - i. *Ejemplo:* Ventanilla única para mujeres embarazadas.
 - ii. *Ejemplo:* Acondicionar un área de espera para niños mientras las mujeres realizan algún trámite.
4. ¿La operación de la AI y las políticas laborales incluidas en ellas refuerzan roles de Género inequitativos?

- i. *Ejemplo:* rediseñar las reglas de operación de los programas para que tantos hombres como mujeres puedan cumplir con los requisitos solicitados.
- ii. *Ejemplo:* equilibrar la proporción de contratos de empresas dirigidas por hombres y empresas dirigidas por mujeres.

Adicionalmente, deberá tomarse en cuenta lo siguiente:

- Señalar y describir claramente los resultados que se esperan alcanzar.
- Deberá seguir los mismos criterios de redacción que el apartado de "Propósito".

D. DIAGNÓSTICO.

El Diagnóstico consta de tres apartados:

1. Problemática.

- El Diagnóstico debe exponer la problemática que justifica la existencia de la AI. La redacción de este apartado debe interrelacionar y diferenciar claramente la serie de problemas a los que la AI pretende darles solución.
- El Diagnóstico deberá partir de una justificación de las acciones específicas que la UR realizará durante el año fiscal 2009 ("la alta movilidad causada por el Eje Troncal Metropolitano en su tramo norte implica la necesidad de su continuación hacia el sur para desahogar el mayor flujo de vehículos para integrarlos a una vialidad en condiciones de absorber de una manera adecuada dicho flujo").
- Los problemas deben ser redactados como escenarios cuya existencia no se desearía en una circunstancia ideal ("alta tasa de deserción escolar", "morbilidad infantil superior al promedio nacional", "infraestructura obsoleta", etc.).
- No se debe confundir un problema ("baja movilidad urbana") con la ausencia de soluciones ("pocas vías rápidas de acceso a la ciudad").
- Cada problema debe contar con evidencia cualitativa y cuantitativa que sustente la existencia del mismo. Se recomienda a las UR's que comparen la información y datos disponibles con datos o puntos de referencia nacionales o internacionales, así como normas, mejores prácticas, tendencias u otros términos de comparación.
- En el diagnóstico deben considerarse dos aspectos: 1) identificar la brecha –incumplimiento (por acción u omisión)- entre la plena realización de un derecho humano (en un nivel detallado) y los resultados obtenidos de

las políticas, programas y actividades que el gobierno ha realizado y que están relacionadas con el derecho en cuestión; 2) considerar los resultados obtenidos por el Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal.

2. Problemática de Género

Las UR's deben hacer un esfuerzo para visualizar la problemática desde un enfoque de Género. Es decir, cuestionar la posibilidad de que la AI requiera atender necesidades particulares para mujeres u hombres. Para ello, se requiere de información concisa sobre las condiciones de inequidad y su relación con la actividad en cuestión.

El hecho de que una AI no haga distinciones entre hombres y mujeres, no significa que en su operación o impacto no tenga consecuencias diferenciadas sobre los sexos. Pueden existir inequidades que afectan la manera en que hombres y mujeres acceden a los servicios y/o beneficios proporcionados. En este sentido, deberá realizar un análisis con base en:

- Las características estructurales o aquellas circunstancias sociodemográficas o culturales que generan aislamiento o hacen más difícil el disfrute del Propósito para alguno de los sexos.
- Los roles de Género, es decir, si el esquema actual de las AI reproduce ciertos ámbitos de acción concebidos para hombres y mujeres.

3. Insumos de Diagnóstico. Se deben especificar los documentos, datos o informes utilizados como insumo para la redacción del diagnóstico.

Un insumo fundamental debe ser el Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal y, en su caso, las matrices, derivadas del Diagnóstico, elaboradas por el Comité Coordinador para el Diagnóstico y Programa de Derechos Humanos.

E. COMPONENTES: Se entenderán como los procesos más importantes que se trabajarán alrededor de la AI durante el ejercicio fiscal 2009.

Para efectos del Marco de Política Pública, se considerarán dos tipos de procesos:

- a) Acciones:** entendidas como tareas que utilizan primordialmente insumos relacionados con servicios personales, transferencias o ayudas (servicios de atención, visitas domiciliarias, distribución de apoyos o materiales, realización de trámites, etc.)

También se deberán considerar acciones de género, entendidas como actividades relacionadas con el compromiso de la lucha contra la inequidad de Género dentro del proceso de generación de la actividad institucional o los efectos exteriores que ésta tenga. Estas acciones estarán identificadas con la letra "G".

b) Proyectos de Inversión, entendidas como acciones de renovación, mantenimiento y ampliación del equipo necesario para la correcta operación de un servicio público, así como obras públicas como la construcción de infraestructura pública en la ciudad. En el llenado de este apartado deberán considerarse los siguientes elementos:

- 1. Proyecto:** Anotar la clave (número que le corresponda empezando por el 01) y la denominación que le corresponda al programa de adquisición o programa o proyecto de obra.
- 2. Descripción:** Según el tipo de proyecto del que se trate, se deberá especificar en qué consiste el programa de adquisición o las obras que se van a realizar.
- 3. Área beneficiaria:** Según el proyecto del que se trate, especificar el área que se beneficiaría con la adquisición o el área administrativa que ejecutará físicamente el proyecto.
- 4. Ubicación delegacional:** Especificar la delegación en la que estará ubicada la adquisición o el programa o proyecto de obra.
- 5. Ubicación física:** Sólo para el caso de programas o proyectos de obra, deberá especificarse la dirección en la que estará ubicado el proyecto (calle, número, colonia, etc).
- 6. En caso de multianualidad:** Especificar los importes anuales conforme haya quedado especificado en la autorización multianual.
- 7. Justificación:** Mencionar las razones que justifiquen la adquisición u obra que se va a realizar.
- 8. Objetivo:** Especificar el resultado que la UR busca lograr con la implementación del programa de adquisición u obra.
- 9. Observaciones:** Especificar toda información adicional sobre el proyecto que se considere importante conocer.

10. Gasto regularizable: Sólo para el caso de programas y proyectos de obra, se especificarán las erogaciones de gasto corriente que se prevea se generan, posterior a la conclusión física de un proyecto, para garantizar el óptimo funcionamiento del nuevo activo.

11. Periodo de ejecución: Indicar el periodo de ejecución del proyecto. Deberá elegirse un mes de inicio y un mes de conclusión.

12. Importe: Especificar el importe que se ejercería en cada uno de los conceptos.

13. Especificaciones Técnicas: Adicionalmente, en el caso de programas y proyectos de obras, existirá un apartado de especificaciones técnicas según el tipo de proyecto, en donde tendrán que establecerse las metas de acuerdo al catálogo de especificaciones y sus correspondientes unidades de medida (que estarán disponibles en el módulo) que esperan alcanzarse con la realización del mismo.

14. Otras especificaciones: Se detallarán, en su caso, otras especificaciones que no considere el apartado anterior.

Adicionalmente, deberá considerarse lo siguiente:

- Cada UR deberá enlistar los componentes de la Actividad Institucional.
- Se debe explicar la conexión de cada Componente con el Propósito que la AI pretende alcanzar.
- Cada componente debe redactarse separadamente, indicando sus alcances y la manera como se entrelazan con la AI.

F. FACTORES EXTERNOS

Describir los factores externos que no dependen de las UR's, pero que podrían contribuir al éxito (positivo) o fracaso (negativo) del logro de los objetivos (fin, propósito). Pueden ser de carácter financiero, político, social, etc. Deberá indicarse cuál tiene mayor probabilidad de ocurrencia, asimismo, en caso de ser factores de riesgo deberán establecerse supuestos que permitan su solución o la disminución del riesgo.

G. META FÍSICA

Se refiere a la cuantificación física de los requerimientos posibles de atender en el ejercicio 2009, así como las proyecciones que se esperan para los años subsecuentes.


H. GRUPOS FOCALES

Este apartado solo se activará en caso de que la unidad de medida sea persona y en él deberán desagregarse por sexo y edad los datos correspondientes a la meta física. Adicionalmente, en el apartado de otras características, la UR podrá referirse a otras características poblacionales, tales como grupos étnicos, comunidades indígenas, marginación, ubicación territorial, etc.


L. DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA

Es una tabla en donde se detalla el resumen por capítulo de gasto de las asignaciones totales que implicará el desarrollo de la AI. Dicho apartado se genera a partir de los montos establecidos en el analítico de claves, por lo que hasta ese momento podrá visualizarse en el reporte.


Ejemplo 1

 GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009 MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA					<table border="1"> <tr> <th>S</th> <th>SS</th> <th>UR</th> <th>Uni</th> </tr> <tr> <td>36</td> <td>C0</td> <td>01</td> <td>Secretaría de Educación</td> </tr> </table>				S	SS	UR	Uni	36	C0	01	Secretaría de Educación																																			
					S	SS	UR	Uni																																											
36	C0	01	Secretaría de Educación																																																
<table border="1"> <tr> <th colspan="5">Actividad Institucional</th> </tr> <tr> <td>R</td> <td>20</td> <td colspan="3">La Ciudad contribuye activamente al mejoramiento de la educación inicial y básica</td> </tr> <tr> <td>SR</td> <td>05</td> <td colspan="3">La gratuidad en la educación básica se garantiza</td> </tr> <tr> <td>AI</td> <td>04</td> <td colspan="3">Programa de Libros Educativos Gratuitos</td> </tr> </table>					Actividad Institucional					R	20	La Ciudad contribuye activamente al mejoramiento de la educación inicial y básica			SR	05	La gratuidad en la educación básica se garantiza			AI	04	Programa de Libros Educativos Gratuitos																													
Actividad Institucional																																																			
R	20	La Ciudad contribuye activamente al mejoramiento de la educación inicial y básica																																																	
SR	05	La gratuidad en la educación básica se garantiza																																																	
AI	04	Programa de Libros Educativos Gratuitos																																																	
<table border="1"> <tr> <th colspan="5">Distribución Económica</th> </tr> <tr> <th>C</th> <th>IMPORTE</th> <th>%</th> <th>K</th> <th>IMPORTE</th> <th>%</th> </tr> <tr> <td>1000</td> <td></td> <td></td> <td>4000</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2000</td> <td></td> <td></td> <td>5000</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3000</td> <td>\$13,000,000</td> <td></td> <td>6000</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4000</td> <td></td> <td></td> <td>7000</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>COR</td> <td>\$13,000,000</td> <td></td> <td>CAP</td> <td>\$0</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">IMPORTE</td> <td>\$13,000,000</td> </tr> </table>					Distribución Económica					C	IMPORTE	%	K	IMPORTE	%	1000			4000			2000			5000			3000	\$13,000,000		6000			4000			7000			COR	\$13,000,000		CAP	\$0		IMPORTE					\$13,000,000
Distribución Económica																																																			
C	IMPORTE	%	K	IMPORTE	%																																														
1000			4000																																																
2000			5000																																																
3000	\$13,000,000		6000																																																
4000			7000																																																
COR	\$13,000,000		CAP	\$0																																															
IMPORTE					\$13,000,000																																														
<table border="1"> <tr> <th colspan="5">Meta Física</th> </tr> <tr> <th>UM</th> <th>2009</th> <th>2010</th> <th>2011</th> <th>2012</th> </tr> <tr> <td>PERSONA</td> <td>260,000</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>					Meta Física					UM	2009	2010	2011	2012	PERSONA	260,000																																			
Meta Física																																																			
UM	2009	2010	2011	2012																																															
PERSONA	260,000																																																		
<table border="1"> <tr> <th colspan="2">Sexo:</th> <th colspan="5">Edad:</th> <th colspan="2">Otras Características</th> </tr> <tr> <th>MUJERES</th> <th>HOMBRES</th> <th>0-15</th> <th>16-18</th> <th>19-30</th> <th>31-65</th> <th>+65</th> <th>S</th> <th rowspan="3">El 40% de la población beneficiada pertenece a alguna comunidad indígena</th> </tr> <tr> <td>90,000</td> <td>60,000</td> <td>90,000</td> <td>80,000</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>170,000</td> </tr> <tr> <td>150,000</td> <td>110,000</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>90,000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> <td colspan="5"></td> <td>260,000</td> <td></td> </tr> </table>					Sexo:		Edad:					Otras Características		MUJERES	HOMBRES	0-15	16-18	19-30	31-65	+65	S	El 40% de la población beneficiada pertenece a alguna comunidad indígena	90,000	60,000	90,000	80,000				170,000	150,000	110,000						90,000	TOTAL							260,000					
Sexo:		Edad:					Otras Características																																												
MUJERES	HOMBRES	0-15	16-18	19-30	31-65	+65	S	El 40% de la población beneficiada pertenece a alguna comunidad indígena																																											
90,000	60,000	90,000	80,000				170,000																																												
150,000	110,000						90,000																																												
TOTAL							260,000																																												
<p>Diagnóstico</p> <table border="1"> <tr> <td>Problemática General</td> <td>La heterogeneidad económica en el Distrito Federal dificulta que todos los niños tengan acceso a la educación. De acuerdo a INEGI, en el DF existen personas analfabetas y personas que no han terminado sus estudios de nivel básico, medio y medio superior, por lo que las familias, especialmente las de escasos recursos, podrán enviar a sus hijos a la escuela y se podrá disminuir la deserción.</td> </tr> <tr> <td>Problemática de Género</td> <td>El papel de las mujeres en la sociedad ha sido tradicionalmente el de amas de casa, idea arraigada en la mentalidad de los ciudadanos desde su edad temprana y fortalecida, en algún sentido, con los textos escolares que tradicionalmente se utilizaban en las aulas.</td> </tr> <tr> <td>Insumos</td> <td>Estudios e investigaciones de la Secretaría de Educación del DF, de la Secretaría de Desarrollo Social y de otras instituciones educativas nacionales e internacionales y de especialistas en la materia.</td> </tr> </table>					Problemática General	La heterogeneidad económica en el Distrito Federal dificulta que todos los niños tengan acceso a la educación. De acuerdo a INEGI, en el DF existen personas analfabetas y personas que no han terminado sus estudios de nivel básico, medio y medio superior, por lo que las familias, especialmente las de escasos recursos, podrán enviar a sus hijos a la escuela y se podrá disminuir la deserción.	Problemática de Género	El papel de las mujeres en la sociedad ha sido tradicionalmente el de amas de casa, idea arraigada en la mentalidad de los ciudadanos desde su edad temprana y fortalecida, en algún sentido, con los textos escolares que tradicionalmente se utilizaban en las aulas.	Insumos	Estudios e investigaciones de la Secretaría de Educación del DF, de la Secretaría de Desarrollo Social y de otras instituciones educativas nacionales e internacionales y de especialistas en la materia.																																									
Problemática General	La heterogeneidad económica en el Distrito Federal dificulta que todos los niños tengan acceso a la educación. De acuerdo a INEGI, en el DF existen personas analfabetas y personas que no han terminado sus estudios de nivel básico, medio y medio superior, por lo que las familias, especialmente las de escasos recursos, podrán enviar a sus hijos a la escuela y se podrá disminuir la deserción.																																																		
Problemática de Género	El papel de las mujeres en la sociedad ha sido tradicionalmente el de amas de casa, idea arraigada en la mentalidad de los ciudadanos desde su edad temprana y fortalecida, en algún sentido, con los textos escolares que tradicionalmente se utilizaban en las aulas.																																																		
Insumos	Estudios e investigaciones de la Secretaría de Educación del DF, de la Secretaría de Desarrollo Social y de otras instituciones educativas nacionales e internacionales y de especialistas en la materia.																																																		
<table border="1"> <tr> <th>Componentes</th> <th>Nombre</th> <th>Descripción y Conectividad con Propósito</th> <th>Nombre</th> </tr> <tr> <td rowspan="2">Acciones</td> <td>1. Elaborar contenidos educativos impresos.</td> <td>Elaboración de los libros de texto con la asesoría de los expertos en la materia para decidir sobre los temas que se abordarán</td> <td rowspan="2">Proyectos</td> </tr> <tr> <td>2. Distribuir los libros educativos a las escuelas del DF</td> <td>La distribución de los libros se llevará a cabo entre niñas y niños del D.F. con el propósito de apoyar a la educación de las familias de bajos recursos y de dar cumplimiento a lo que establece la LEDF.</td> </tr> <tr> <td>Factores Externos</td> <td colspan="3">La información inexacta acerca de la población estudiantil proporcionada por las instituciones educativas, así como una disminución del presupuesto asignado podría resultar en que la entrega de libros no se realice a toda la población que lo requiere.</td> </tr> </table>					Componentes	Nombre	Descripción y Conectividad con Propósito	Nombre	Acciones	1. Elaborar contenidos educativos impresos.	Elaboración de los libros de texto con la asesoría de los expertos en la materia para decidir sobre los temas que se abordarán	Proyectos	2. Distribuir los libros educativos a las escuelas del DF	La distribución de los libros se llevará a cabo entre niñas y niños del D.F. con el propósito de apoyar a la educación de las familias de bajos recursos y de dar cumplimiento a lo que establece la LEDF.	Factores Externos	La información inexacta acerca de la población estudiantil proporcionada por las instituciones educativas, así como una disminución del presupuesto asignado podría resultar en que la entrega de libros no se realice a toda la población que lo requiere.																																			
Componentes	Nombre	Descripción y Conectividad con Propósito	Nombre																																																
Acciones	1. Elaborar contenidos educativos impresos.	Elaboración de los libros de texto con la asesoría de los expertos en la materia para decidir sobre los temas que se abordarán	Proyectos																																																
	2. Distribuir los libros educativos a las escuelas del DF	La distribución de los libros se llevará a cabo entre niñas y niños del D.F. con el propósito de apoyar a la educación de las familias de bajos recursos y de dar cumplimiento a lo que establece la LEDF.																																																	
Factores Externos	La información inexacta acerca de la población estudiantil proporcionada por las instituciones educativas, así como una disminución del presupuesto asignado podría resultar en que la entrega de libros no se realice a toda la población que lo requiere.																																																		
<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">Elaboró:</td> <td style="text-align: center;">Revisó:</td> <td style="text-align: center;">Autorizó:</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">_____</td> <td style="text-align: center;">_____</td> <td style="text-align: center;">_____</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">(Nombre y cargo)</td> <td style="text-align: center;">(Nombre y cargo)</td> <td style="text-align: center;">(Nombre y cargo)</td> </tr> </table>					Elaboró:	Revisó:	Autorizó:	_____	_____	_____	(Nombre y cargo)	(Nombre y cargo)	(Nombre y cargo)																																						
Elaboró:	Revisó:	Autorizó:																																																	
_____	_____	_____																																																	
(Nombre y cargo)	(Nombre y cargo)	(Nombre y cargo)																																																	

Ejemplo 2

 <p>GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009 MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA</p>	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="background-color: yellow;">S</td> <td style="background-color: yellow;">SS</td> <td style="background-color: yellow;">UR</td> <td style="background-color: yellow;">Uni</td> </tr> <tr> <td style="background-color: yellow;">34</td> <td style="background-color: yellow;">00</td> <td style="background-color: yellow;">01</td> <td style="background-color: yellow;">Secretaría de Protección Civil</td> </tr> </table>	S	SS	UR	Uni	34	00	01	Secretaría de Protección Civil																			
	S	SS	UR	Uni																								
34	00	01	Secretaría de Protección Civil																									
<p>Actividad Institucional</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="background-color: yellow;">R</td> <td style="background-color: yellow;">10</td> <td>La ciudadanía está protegida en caso de emergencias y desastres y recibe auxilio oportuno y efectivo cuando se presentan.</td> </tr> <tr> <td style="background-color: yellow;">SR</td> <td style="background-color: yellow;">01</td> <td>La ciudadanía recibe atención oportuna en caso de emergencias</td> </tr> <tr> <td style="background-color: yellow;">AI</td> <td style="background-color: yellow;">06</td> <td>Atención de emergencias</td> </tr> </table>	R	10	La ciudadanía está protegida en caso de emergencias y desastres y recibe auxilio oportuno y efectivo cuando se presentan.	SR	01	La ciudadanía recibe atención oportuna en caso de emergencias	AI	06	Atención de emergencias																			
R	10	La ciudadanía está protegida en caso de emergencias y desastres y recibe auxilio oportuno y efectivo cuando se presentan.																										
SR	01	La ciudadanía recibe atención oportuna en caso de emergencias																										
AI	06	Atención de emergencias																										
<p>Área operativa de la Actividad Institucional</p> <p>Dirección General de Emergencias Mayores</p>	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="2" style="background-color: yellow;">Distribución Económica</td> <td style="background-color: yellow;">IMPORTE</td> </tr> <tr> <td style="background-color: yellow;">C</td> <td style="background-color: yellow;">IMPORTE</td> <td style="background-color: yellow;">%</td> </tr> <tr> <td style="background-color: yellow;">1000</td> <td style="background-color: yellow;">\$500,000</td> <td style="background-color: yellow;">4000</td> </tr> <tr> <td style="background-color: yellow;">2000</td> <td style="background-color: yellow;">\$600,000</td> <td style="background-color: yellow;">5000</td> </tr> <tr> <td style="background-color: yellow;">3000</td> <td style="background-color: yellow;">\$200,000</td> <td style="background-color: yellow;">6000</td> </tr> <tr> <td style="background-color: yellow;">4000</td> <td style="background-color: yellow;">\$100,000</td> <td style="background-color: yellow;">7000</td> </tr> <tr> <td style="background-color: yellow;">COR</td> <td style="background-color: yellow;">\$1,400,000</td> <td style="background-color: yellow;">CAP</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="background-color: yellow;">IMPORTE</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td style="background-color: yellow;">\$2,400,000</td> </tr> </table>	Distribución Económica		IMPORTE	C	IMPORTE	%	1000	\$500,000	4000	2000	\$600,000	5000	3000	\$200,000	6000	4000	\$100,000	7000	COR	\$1,400,000	CAP			IMPORTE			\$2,400,000
Distribución Económica		IMPORTE																										
C	IMPORTE	%																										
1000	\$500,000	4000																										
2000	\$600,000	5000																										
3000	\$200,000	6000																										
4000	\$100,000	7000																										
COR	\$1,400,000	CAP																										
		IMPORTE																										
		\$2,400,000																										
<p>Objetivos</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="background-color: yellow;">FIN</td> <td>Mitigar las consecuencias catastróficas derivadas de una eventualidad.</td> </tr> <tr> <td style="background-color: yellow;">PROPÓSITO</td> <td>Responder a los llamados de auxilio de la población con oportunidad con la finalidad de que se normalicen las actividades de la sociedad después de una catástrofe o emergencia.</td> </tr> <tr> <td style="background-color: yellow;">PROPÓSITO DE GÉNERO</td> <td>Incorporar la equidad de género en todas las actividades de protección civil</td> </tr> </table>	FIN	Mitigar las consecuencias catastróficas derivadas de una eventualidad.	PROPÓSITO	Responder a los llamados de auxilio de la población con oportunidad con la finalidad de que se normalicen las actividades de la sociedad después de una catástrofe o emergencia.	PROPÓSITO DE GÉNERO	Incorporar la equidad de género en todas las actividades de protección civil																						
FIN	Mitigar las consecuencias catastróficas derivadas de una eventualidad.																											
PROPÓSITO	Responder a los llamados de auxilio de la población con oportunidad con la finalidad de que se normalicen las actividades de la sociedad después de una catástrofe o emergencia.																											
PROPÓSITO DE GÉNERO	Incorporar la equidad de género en todas las actividades de protección civil																											
<p>Meta Física</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="background-color: yellow;">UM</td> <td style="background-color: yellow;">2009</td> <td style="background-color: yellow;">2010</td> <td style="background-color: yellow;">2011</td> <td style="background-color: yellow;">2012</td> </tr> <tr> <td style="background-color: yellow;">Evento</td> <td style="background-color: yellow;">1000</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	UM	2009	2010	2011	2012	Evento	1000																					
UM	2009	2010	2011	2012																								
Evento	1000																											
<p>Diagnóstico</p> <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="background-color: yellow;">Problemática General</td> <td>La ubicación geográfica de la Ciudad México, así como otras condiciones como su densidad poblacional, ser sede de los poderes de la unión y ser el centro de negocios más importante del país, la colocan como una de las ciudades con más probabilidad de riesgos, mismos que pueden ser de índole natural (inundaciones por lluvias, terremotos, etc) así como causados por la intervención del hombre (derramamiento de sustancias químicas tóxicas, eventos masivos, bombas, etc.). La Secretaría de Protección Civil del Gobierno del D.F. requiere entonces una adecuada planeación, organización, dirección y control de actividades para atender a la población antes y después de estas eventualidades.</td> </tr> <tr> <td style="background-color: yellow;">Problemática de Género</td> <td>El papel de hombres y mujeres es indispensable en las labores de protección civil; ya que una emergencia y sus consecuencias no distinguen sexos, las consecuencias son iguales para ambos sexos, en embargo La Secretaría de Protección Civil se ha venido manejando con equidad de género, por lo que para el año fiscal 2009 hará lo conducente para continuar esta actividad y de esta forma cumplir con uno de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.</td> </tr> <tr> <td style="background-color: yellow;">Insumos</td> <td>Demanda ciudadana</td> </tr> </table>	Problemática General	La ubicación geográfica de la Ciudad México, así como otras condiciones como su densidad poblacional, ser sede de los poderes de la unión y ser el centro de negocios más importante del país, la colocan como una de las ciudades con más probabilidad de riesgos, mismos que pueden ser de índole natural (inundaciones por lluvias, terremotos, etc) así como causados por la intervención del hombre (derramamiento de sustancias químicas tóxicas, eventos masivos, bombas, etc.). La Secretaría de Protección Civil del Gobierno del D.F. requiere entonces una adecuada planeación, organización, dirección y control de actividades para atender a la población antes y después de estas eventualidades.	Problemática de Género	El papel de hombres y mujeres es indispensable en las labores de protección civil; ya que una emergencia y sus consecuencias no distinguen sexos, las consecuencias son iguales para ambos sexos, en embargo La Secretaría de Protección Civil se ha venido manejando con equidad de género, por lo que para el año fiscal 2009 hará lo conducente para continuar esta actividad y de esta forma cumplir con uno de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.	Insumos	Demanda ciudadana																						
Problemática General	La ubicación geográfica de la Ciudad México, así como otras condiciones como su densidad poblacional, ser sede de los poderes de la unión y ser el centro de negocios más importante del país, la colocan como una de las ciudades con más probabilidad de riesgos, mismos que pueden ser de índole natural (inundaciones por lluvias, terremotos, etc) así como causados por la intervención del hombre (derramamiento de sustancias químicas tóxicas, eventos masivos, bombas, etc.). La Secretaría de Protección Civil del Gobierno del D.F. requiere entonces una adecuada planeación, organización, dirección y control de actividades para atender a la población antes y después de estas eventualidades.																											
Problemática de Género	El papel de hombres y mujeres es indispensable en las labores de protección civil; ya que una emergencia y sus consecuencias no distinguen sexos, las consecuencias son iguales para ambos sexos, en embargo La Secretaría de Protección Civil se ha venido manejando con equidad de género, por lo que para el año fiscal 2009 hará lo conducente para continuar esta actividad y de esta forma cumplir con uno de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.																											
Insumos	Demanda ciudadana																											
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="background-color: yellow;">Componentes</td> <td style="background-color: yellow;">Nombre</td> <td style="background-color: yellow;">Descripción y Conectividad con Propósito</td> <td style="background-color: yellow;">Nombre</td> </tr> <tr> <td style="background-color: yellow;">Acciones</td> <td> 1. Coordinación de un equipo interdisciplinario e interinstitucional que determinará la magnitud del daño 2. Operativos de atención de emergencias 2. Organización de brigadas vecinales </td> <td> Este equipo es formado para que, con base en el análisis de las consecuencias ocasionadas por la emergencia o el desastre, el Consejo de Protección Civil tome decisiones y defina estrategias para la reducción del efecto del evento. En la medida en que se eficiente el tiempo que toman en analizar las consecuencias y se definan las estrategias a seguir, se estará avanzando en la normalización de las actividades. Al momento de ser notificados, el personal de protección civil acude al lugar en donde ocurren las emergencias, con la finalidad de apoyar con oportunidad a la población afectada. Las brigadas vecinales y las organizaciones civiles son asociaciones que coadyuvan a la tarea de prevención, auxilio y restablecimiento en coordinación con la autoridad. Lo anterior con el objetivo de regresar a las actividades normales de la población. </td> <td style="background-color: yellow;">Proyectos</td> </tr> <tr> <td style="background-color: yellow;">Factores Externos</td> <td colspan="3">La falta de insumos, infraestructura y personal especializado en materia de protección civil podría poner en serio riesgo la correcta operación de las acciones que se describen. La participación ciudadana resulta indispensable para la detección, con unicación y atención oportuna de las emergencias.</td> </tr> </table>	Componentes	Nombre	Descripción y Conectividad con Propósito	Nombre	Acciones	1. Coordinación de un equipo interdisciplinario e interinstitucional que determinará la magnitud del daño 2. Operativos de atención de emergencias 2. Organización de brigadas vecinales	Este equipo es formado para que, con base en el análisis de las consecuencias ocasionadas por la emergencia o el desastre, el Consejo de Protección Civil tome decisiones y defina estrategias para la reducción del efecto del evento. En la medida en que se eficiente el tiempo que toman en analizar las consecuencias y se definan las estrategias a seguir, se estará avanzando en la normalización de las actividades. Al momento de ser notificados, el personal de protección civil acude al lugar en donde ocurren las emergencias, con la finalidad de apoyar con oportunidad a la población afectada. Las brigadas vecinales y las organizaciones civiles son asociaciones que coadyuvan a la tarea de prevención, auxilio y restablecimiento en coordinación con la autoridad. Lo anterior con el objetivo de regresar a las actividades normales de la población.	Proyectos	Factores Externos	La falta de insumos, infraestructura y personal especializado en materia de protección civil podría poner en serio riesgo la correcta operación de las acciones que se describen. La participación ciudadana resulta indispensable para la detección, con unicación y atención oportuna de las emergencias.																		
Componentes	Nombre	Descripción y Conectividad con Propósito	Nombre																									
Acciones	1. Coordinación de un equipo interdisciplinario e interinstitucional que determinará la magnitud del daño 2. Operativos de atención de emergencias 2. Organización de brigadas vecinales	Este equipo es formado para que, con base en el análisis de las consecuencias ocasionadas por la emergencia o el desastre, el Consejo de Protección Civil tome decisiones y defina estrategias para la reducción del efecto del evento. En la medida en que se eficiente el tiempo que toman en analizar las consecuencias y se definan las estrategias a seguir, se estará avanzando en la normalización de las actividades. Al momento de ser notificados, el personal de protección civil acude al lugar en donde ocurren las emergencias, con la finalidad de apoyar con oportunidad a la población afectada. Las brigadas vecinales y las organizaciones civiles son asociaciones que coadyuvan a la tarea de prevención, auxilio y restablecimiento en coordinación con la autoridad. Lo anterior con el objetivo de regresar a las actividades normales de la población.	Proyectos																									
Factores Externos	La falta de insumos, infraestructura y personal especializado en materia de protección civil podría poner en serio riesgo la correcta operación de las acciones que se describen. La participación ciudadana resulta indispensable para la detección, con unicación y atención oportuna de las emergencias.																											
<p style="text-align: center;">Elaboró:</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">(Nombre y cargo)</p>	<p style="text-align: center;">Revisó:</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">(Nombre y cargo)</p>	<p style="text-align: center;">Autorizó:</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">(Nombre y cargo)</p>																										

Ejemplo 3

 GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009 MARCO DE POLÍTICA PÚBLICA					<table border="1"> <tr> <td>S</td> <td>SS</td> <td>UR</td> <td colspan="2">Uni</td> </tr> <tr> <td>33</td> <td>C0</td> <td>01</td> <td colspan="2">Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo</td> </tr> </table>				S	SS	UR	Uni		33	C0	01	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo																													
					S	SS	UR	Uni																																						
33	C0	01	Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo																																											
Área operativa de la Actividad Institucional Subdirección de Protección a Mujeres y Menores en el Trabajo Objetivos					Actividad Institucional <table border="1"> <tr> <td>R</td> <td>13</td> <td colspan="3">Se reducen las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres</td> </tr> <tr> <td>SR</td> <td>03</td> <td colspan="3">Se reducen los obstáculos para el desarrollo laboral de las mujeres</td> </tr> <tr> <td>AI</td> <td>02</td> <td colspan="3">Seguimiento a Discriminación de Género, Acoso Sexual y Violencia en el Trabajo</td> </tr> </table>				R	13	Se reducen las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres			SR	03	Se reducen los obstáculos para el desarrollo laboral de las mujeres			AI	02	Seguimiento a Discriminación de Género, Acoso Sexual y Violencia en el Trabajo																									
R	13	Se reducen las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres																																												
SR	03	Se reducen los obstáculos para el desarrollo laboral de las mujeres																																												
AI	02	Seguimiento a Discriminación de Género, Acoso Sexual y Violencia en el Trabajo																																												
FIN Mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres.					Distribución Económica <table border="1"> <tr> <th>C</th> <th>IMPORTE</th> <th>%</th> <th>K</th> <th>IMPORTE</th> <th>%</th> </tr> <tr> <td>1000</td> <td>\$3,110,400</td> <td></td> <td>4000</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2000</td> <td>\$21,700</td> <td></td> <td>5000</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3000</td> <td>\$657,000</td> <td></td> <td>6000</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>4000</td> <td></td> <td></td> <td>7000</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>COR</td> <td>\$3,789,100</td> <td></td> <td>CAP</td> <td>\$0</td> <td></td> </tr> </table>				C	IMPORTE	%	K	IMPORTE	%	1000	\$3,110,400		4000			2000	\$21,700		5000			3000	\$657,000		6000			4000			7000			COR	\$3,789,100		CAP	\$0			
C	IMPORTE	%	K	IMPORTE	%																																									
1000	\$3,110,400		4000																																											
2000	\$21,700		5000																																											
3000	\$657,000		6000																																											
4000			7000																																											
COR	\$3,789,100		CAP	\$0																																										
PROPÓSITO Coadyuvar a la eliminación del acoso, de la discriminación y la violencia de género en el trabajo en el D.F. PROPÓSITO DE GÉNERO Promover una cultura de respeto, igualdad, seguridad y libertad en los derechos laborales de las mujeres					<table border="1"> <tr> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">IMPORTE</td> <td colspan="2"></td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td colspan="2">\$3,789,100</td> <td colspan="2"></td> </tr> </table>						IMPORTE						\$3,789,100																													
		IMPORTE																																												
		\$3,789,100																																												
Meta Física <table border="1"> <tr> <th>UM</th> <th>2009</th> <th>2010</th> <th>2011</th> <th>2012</th> </tr> <tr> <td>ASUNTO</td> <td>3,600</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>					UM	2009	2010	2011	2012	ASUNTO	3,600				Si la unidad de medida es persona, especificar desagregación: <table border="1"> <tr> <td>Sexo:</td> <td>0-15</td> <td>16-18</td> <td>19-30</td> <td>31-65</td> <td>+65</td> <td>S</td> </tr> <tr> <td>MUJERES</td> <td></td> <td>789,100</td> <td>1,500,000</td> <td>1,500,000</td> <td></td> <td>3,789,100</td> </tr> <tr> <td>HOMBRES</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>789,100</td> <td>1,500,000</td> <td>1,500,000</td> <td></td> <td>3,789,100</td> </tr> </table>				Sexo:	0-15	16-18	19-30	31-65	+65	S	MUJERES		789,100	1,500,000	1,500,000		3,789,100	HOMBRES							TOTAL		789,100	1,500,000	1,500,000		3,789,100
UM	2009	2010	2011	2012																																										
ASUNTO	3,600																																													
Sexo:	0-15	16-18	19-30	31-65	+65	S																																								
MUJERES		789,100	1,500,000	1,500,000		3,789,100																																								
HOMBRES																																														
TOTAL		789,100	1,500,000	1,500,000		3,789,100																																								
Diagnóstico <table border="1"> <tr> <td>Problemática General</td> <td>Históricamente, en el Distrito Federal se han presentado casos relacionados con discriminación de género, acoso sexual y violencia en el trabajo. Ante este hecho, la Secretaría ha brindado asesoría laboral y atención social a trabajadoras por hostigamiento sexual, violencia laboral, despido por embarazo, entre otros.</td> </tr> <tr> <td>Problemática de Género</td> <td>Las mujeres trabajadoras del Distrito Federal se enfrentan constantemente a hostigamientos, violencia y discriminación laboral. El problema se agrava si tomamos en cuenta el hecho de que una gran parte de estas mujeres trabajadores son jefes de familia que mantienen a sus hijos, por lo que no es sano ni justo que se enfrenten a este tipo de problemas laborales.</td> </tr> <tr> <td>Insumos</td> <td>Estudios, investigaciones y estadísticas de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Secretaría de Desarrollo, Instituto de las Mujeres del D.F., Derechos humanos y otras instituciones relacionadas con el tema</td> </tr> </table>					Problemática General	Históricamente, en el Distrito Federal se han presentado casos relacionados con discriminación de género, acoso sexual y violencia en el trabajo. Ante este hecho, la Secretaría ha brindado asesoría laboral y atención social a trabajadoras por hostigamiento sexual, violencia laboral, despido por embarazo, entre otros.	Problemática de Género	Las mujeres trabajadoras del Distrito Federal se enfrentan constantemente a hostigamientos, violencia y discriminación laboral. El problema se agrava si tomamos en cuenta el hecho de que una gran parte de estas mujeres trabajadores son jefes de familia que mantienen a sus hijos, por lo que no es sano ni justo que se enfrenten a este tipo de problemas laborales.	Insumos	Estudios, investigaciones y estadísticas de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Secretaría de Desarrollo, Instituto de las Mujeres del D.F., Derechos humanos y otras instituciones relacionadas con el tema																																				
Problemática General	Históricamente, en el Distrito Federal se han presentado casos relacionados con discriminación de género, acoso sexual y violencia en el trabajo. Ante este hecho, la Secretaría ha brindado asesoría laboral y atención social a trabajadoras por hostigamiento sexual, violencia laboral, despido por embarazo, entre otros.																																													
Problemática de Género	Las mujeres trabajadoras del Distrito Federal se enfrentan constantemente a hostigamientos, violencia y discriminación laboral. El problema se agrava si tomamos en cuenta el hecho de que una gran parte de estas mujeres trabajadores son jefes de familia que mantienen a sus hijos, por lo que no es sano ni justo que se enfrenten a este tipo de problemas laborales.																																													
Insumos	Estudios, investigaciones y estadísticas de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Secretaría de Desarrollo, Instituto de las Mujeres del D.F., Derechos humanos y otras instituciones relacionadas con el tema																																													
<table border="1"> <tr> <th>Componentes</th> <th>Nombre</th> <th>Descripción y Conectividad con Propósito</th> <th>Nombre</th> </tr> <tr> <td rowspan="4">Acciones</td> <td>1. Elaborar contenidos para la difusión de los derechos laborales de la mujer</td> <td>Elaboración de material para difusión en diferentes medios de comunicación en el D.F.</td> <td rowspan="4">Proyectos</td> </tr> <tr> <td>2. Difundir los derechos laborales de la mujer</td> <td>Difusión de los derechos de las mujeres trabajadoras del DF en diferentes medios de comunicación e impartición de pláticas</td> </tr> <tr> <td>3. Generar bases de datos y dar seguimiento</td> <td>Generación de estadísticas de las personas atendidas y seguimiento legal a cada uno de los casos</td> </tr> <tr> <td>4. Proporcionar asesoría</td> <td>Proveer asesorías jurídicas, apoyo psicológico, etc. a las mujeres que lo soliciten.</td> </tr> <tr> <td>Factores Externos</td> <td colspan="3">A pesar del empeño que se ponga en el fomento a los derechos de las mujeres trabajadoras, puede suceder que ellas no reporten ningún acoso, violencia o discriminación laboral por tener algún temor o a algún otro factor.</td> </tr> </table>					Componentes	Nombre	Descripción y Conectividad con Propósito	Nombre	Acciones	1. Elaborar contenidos para la difusión de los derechos laborales de la mujer	Elaboración de material para difusión en diferentes medios de comunicación en el D.F.	Proyectos	2. Difundir los derechos laborales de la mujer	Difusión de los derechos de las mujeres trabajadoras del DF en diferentes medios de comunicación e impartición de pláticas	3. Generar bases de datos y dar seguimiento	Generación de estadísticas de las personas atendidas y seguimiento legal a cada uno de los casos	4. Proporcionar asesoría	Proveer asesorías jurídicas, apoyo psicológico, etc. a las mujeres que lo soliciten.	Factores Externos	A pesar del empeño que se ponga en el fomento a los derechos de las mujeres trabajadoras, puede suceder que ellas no reporten ningún acoso, violencia o discriminación laboral por tener algún temor o a algún otro factor.																										
Componentes	Nombre	Descripción y Conectividad con Propósito	Nombre																																											
Acciones	1. Elaborar contenidos para la difusión de los derechos laborales de la mujer	Elaboración de material para difusión en diferentes medios de comunicación en el D.F.	Proyectos																																											
	2. Difundir los derechos laborales de la mujer	Difusión de los derechos de las mujeres trabajadoras del DF en diferentes medios de comunicación e impartición de pláticas																																												
	3. Generar bases de datos y dar seguimiento	Generación de estadísticas de las personas atendidas y seguimiento legal a cada uno de los casos																																												
	4. Proporcionar asesoría	Proveer asesorías jurídicas, apoyo psicológico, etc. a las mujeres que lo soliciten.																																												
Factores Externos	A pesar del empeño que se ponga en el fomento a los derechos de las mujeres trabajadoras, puede suceder que ellas no reporten ningún acoso, violencia o discriminación laboral por tener algún temor o a algún otro factor.																																													
Elaboró: _____ (Nombre y cargo)			Revisó: _____ (Nombre y cargo)		Autorizó: _____ (Nombre y cargo)																																									

II.4.2 Módulo de Integración Financiera

FASE 2

Integración financiera

- Una vez que las UR's realicen el registro de la información correspondiente al módulo de integración por resultados, se activará el módulo de integración financiera.
- Los techos presupuestarios, tal y como fueron informados en el oficio respectivo, estarán cargados en el sistema a efecto de que las UR's puedan realizar la captura de sus analíticos de claves.
- Las UR's deberán realizar el llenado de sus analíticos de claves a partir de los catálogos que corresponden a las clasificaciones por resultados y económica del gasto (tipo de recurso, fuente de financiamiento, partida y destino del gasto), mismos que estarán disponibles en el sistema para efectos de consulta. Asimismo, las UR's al capturar los montos por clave presupuestal, no podrán sobrepasar, en suma, el monto de los techos a que se refiere el párrafo anterior.
- Las UR's, al momento de presupuestar, deberán respetar los lineamientos que establece el presente manual y demás normatividad aplicable.
- Al momento del llenado de los importes por AI, en caso de tener asignados proyectos de inversión, se deberá especificar el importe que se ejercerá por cada uno de los conceptos.
- En lo que respecta al formato de flujo de efectivo, el mismo se activará solamente en el caso de las UR's que correspondan al sector paraestatal y, al igual que para el analítico de claves, se capturarán únicamente montos.
- La SE, por conducto de la DGE respectiva, realizará la revisión de dicha información vía SICE y realizará las observaciones pertinentes a las UR's para que modifiquen o, en su caso, registren su información.
- El plazo para que las UR's transmiten la información correspondiente a este apartado, vía SICE, será el 16 de octubre de 2008 y la Subsecretaría de Egresos responderá dichas solicitudes a más tardar el 20 de octubre del mismo año.
- No obstante lo anterior, el cierre del plazo para que la información quede debidamente integrada, solicitada y registrada será el 22 de octubre de 2008, por lo que de existir alguna observación por parte de la SE a la información de las UR's, las mismas tendrán únicamente 2 días para modificarla y solicitar el registro nuevamente.
- Con el llenado de los apartados de integración por resultados y financiera, en ese orden, se concluye la captura de información correspondiente a anteproyectos de programa operativo anual y presupuesto de egresos 2009 de las UR's. Los formatos faltantes serán reportes que surgirán a partir de las diferentes combinaciones de la información y forman parte de la siguiente fase.

II.4.2.1 Analítico de claves

Las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal remitirán el analítico de claves hasta nivel de proyecto, a efecto de que la Secretaría de Finanzas esté en posibilidades de integrar el Programa Operativo de la Administración Pública del Distrito Federal conforme a las disposiciones legales establecidas en el Código Financiero y en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

El objetivo de este apartado es contar con la información del Proyecto de Presupuesto anual de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, responsable, a nivel de clave presupuestaria. El analítico de claves deberá ser elaborado por las áreas administrativas o las designadas por el Titular de cada una de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal.

Analítico de Claves



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2009
ANALITICO DE CLAVES
(Pesos)**

Unidad Responsable del Gasto: _____ Secretaría de Educación 36 C0 01 _____

Sector (S)	Subsector (SB)	Unidad (UR)	Resultado (R)	Subresultado (SR)	Actividad Institucional (AI)	Proyecto (PY)	Origen del recurso (OR)	Tipo de recursos (TR)	Fuente de financiamiento (FF)	Partida (PTDA)	Dígito Identificador (DI)	Destino de Gasto (DG)	Subtotal
36	C0	01	05	00	09	00	0	0	00	3301	1	00	\$ 7,800,000.00
36	C0	01	05	00	09	00	0	0	00	3702	1	00	\$ 85,000.00
36	C0	01	05	00	09	00	0	0	00	3706	1	00	\$ 45,000.00
36	C0	01	05	00	09	00	0	0	00	3803	1	00	\$ 3,000,000.00
36	C0	01	12	00	18	00	0	0	00	3301	1	00	\$ 2,000,000.00
36	C0	01	12	00	18	00	0	0	00	4105	1	00	\$ 4,000,000.00
36	C0	01	12	00	18	00	0	0	00	4108	1	00	\$ 4,000,000.00
36	C0	01	17	00	08	00	0	0	00	2103	1	00	\$ 2,310,000.00
36	C0	01	17	00	08	00	0	0	00	3301	1	00	\$ 4,000,000.00
36	C0	01	17	00	08	00	0	0	00	3803	1	00	\$ 4,000,000.00
36	C0	01	17	00	08	00	0	0	00	4105	1	00	\$ 15,000,000.00
TOTAL												\$ 46,240,000.00	

Elaboró:

Revisó:

Autorizó:

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

(Nombre y cargo)

II.4.2.2 Flujo de efectivo

La información presentada en este formato permitirá a la Secretaría de Finanzas conocer el origen y la aplicación de los recursos, así como el desglose por capítulo de gasto en que se ejercerán los recursos comunicados en los techos presupuestales e integrarla al Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2009. El llenado de dicho formato es complementario al "analítico de claves" que los organismos descentralizados, empresas y fideicomisos deberán presentar a nivel de clave presupuestal.

Flujo de Efectivo



ORGANISMOS, EMPRESAS Y FIDEICOMISOS DEL G.D.F.
INGRESOS-EGRESOS 2009
(PESOS CON DECIMALES)

ENTIDAD:

CONCEPTO	ORIGINAL	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
DISPONIBILIDAD INICIAL				
INGRESO				
INGRESOS PROPIOS	-	-	-	-
VENTA DE BIENES				
VENTA DE SERVICIOS				
INGRESOS DIVERSOS				
VENTA DE INVERSIONES				
OTROS				
REMANENTES				
OPERACIONES AJENAS	-	-	-	-
POR CUENTA DE TERCEROS				
POR EROGACIONES RECUPERABLES				
APORTACIONES DEL GDF	-	-	-	-
CORRIENTES				
CAPITAL				
TRANSFERENCIAS DEL GOB. FED.	500,000.00	-	-	-
CORRIENTES	500,000.00			
CAPITAL				
REMANENTES				
FINANCIAMIENTO				
TOTAL DE INGRESOS	500,000.00	-	-	-

...continuación

CONCEPTOS	ORIGINAL	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
GASTO				
RECURSOS PROPIOS	-	-	-	-
GASTO CORRIENTE	-	-	-	-
1000 SERVICIOS PERSONALES				
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS				
3000 SERVICIOS GENERALES				
4000 AYUDAS, SUBSIDIOS, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS				
GASTO DE CAPITAL	-	-	-	-
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES				
6000 OBRAS PÚBLICAS				
INVERSION FINANCIERA	-	-	-	-
7000 INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS EROGACIONES 1/				
PAGO DE DEUDA	-	-	-	-
9100 AMORTIZACIÓN				
9200 INTERESES				
CON APORTACIONES	-	-	-	-
GASTO CORRIENTE	-	-	-	-
1000 SERVICIOS PERSONALES				
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS				
3000 SERVICIOS GENERALES				
4000 AYUDAS, SUBSIDIOS, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS				
GASTO DE CAPITAL	-	-	-	-
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES				
6000 OBRAS PÚBLICAS				
INVERSION FINANCIERA	-	-	-	-
7000 INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS EROGACIONES 1/				
PAGO DE DEUDA	-	-	-	-
9100 AMORTIZACIÓN				
9200 INTERESES				

...continuación

ENTIDAD:		ORIGINAL	MODIFICADO	PROGRAMADO	EJERCIDO
ORGANISMOS, EMPRESAS Y FIDEICOMISOS DEL G.D.F. INGRESOS-EGRESOS 2008 (PESOS CON DECIMALES)					
CONCEPTO					
CON TRANSFERENCIAS					
GASTO CORRIENTE					
1000 SERVICIOS PERSONALES					
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS					
3000 SERVICIOS GENERALES					
4000 AYUDAS, SUBSIDIOS, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS					
GASTO DE CAPITAL					
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES					
6000 OBRAS PÚBLICAS					
INVERSIÓN FINANCIERA					
7000 INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS EROGACIONES 1/					
PAGO DE DEUDA					
9100 AMORTIZACIÓN					
9200 INTERESES					
CON FINANCIAMIENTO					
GASTO CORRIENTE					
1000 SERVICIOS PERSONALES					
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS					
3000 SERVICIOS GENERALES					
4000 AYUDAS, SUBSIDIOS, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS					
GASTO DE CAPITAL					
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES					
6000 OBRAS PÚBLICAS					
INVERSIÓN FINANCIERA					
7000 INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS EROGACIONES 1/					
PAGO DE DEUDA					
9100 AMORTIZACIÓN					
9200 INTERESES					
GASTO TOTAL					
GASTO CORRIENTE					
1000 SERVICIOS PERSONALES					
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS					
3000 SERVICIOS GENERALES					
4000 AYUDAS, SUBSIDIOS, APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS					
GASTO DE CAPITAL					
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES					
6000 OBRAS PÚBLICAS					
INVERSIÓN FINANCIERA					
7000 INVERSIÓN FINANCIERA Y OTRAS EROGACIONES 1/					
PAGO DE DEUDA					
9100 AMORTIZACIÓN					
9200 INTERESES					
TOTAL INGRESOS		500,000.00	-	-	-
TOTAL EGRESOS		-	-	-	-
DISPONIBLE PRESUPUESTAL		500,000.00	-	-	-
DISPONIBLE PRESUPUESTAL AL PERIODO		500,000.00	-	-	-
1/ Incluye el gasto de Operaciones Ajenas					
Elaboró			Autorizó		
(Nombre y cargo)			(Nombre y cargo)		

FASE 3

II.4.2.3 Generación de Reportes

- Adicionalmente a los reportes de POA y MPP, que se originan a partir de la integración por resultados y, una vez que dicha información y la correspondiente a la del módulo de integración financiera se encuentre validada por la SE y se proceda a su registro, se generarán de forma automática los siguientes reportes:

POA.- Expresa los requerimientos de gasto a nivel de Resultado, Subresultado y Actividad Institucional, clasificándolos de acuerdo a su naturaleza económica y por capítulo de gasto. (Este formato incluye el Gasto no Programable mismo que sólo deberá ser llenado por aquellas UR's que consignen deuda.)

5000.- Describe a detalle el desglose de las características de los proyectos correspondientes a adquisiciones de bienes inventariables a realizar en el marco de una actividad institucional,

6000.- Describe a detalle el desglose de las características de los proyectos correspondientes a obra pública a realizar en el marco de una actividad institucional

Resumen de Cartera.- Detalla el resumen de la cartera de programa de adquisiciones, programas de obras y proyectos de obra.


Equidad en la Ciudad.- Identifica las necesidades para cada una de las vertientes del Programa Equidad en la Ciudad (no incluye delegaciones)

Equidad en la Ciudad (Delegación).- Identifica las necesidades a nivel delegacional para cada una de las vertientes del Programa Equidad en la Ciudad (deberá generarse sólo para el caso de delegaciones)

- Dichos reportes o formatos surgen a partir de las diferentes combinaciones de la información, por lo que no aportan ningún elemento nuevo a los considerados en las dos fases previas, únicamente brindan una perspectiva específica, según el tema del que se trate.

Ejemplos

Programa Operativo Anual


 <p style="text-align: center;">GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PROYECTO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2009 (Pesos)</p>													
Secretaría de Educación 36 C 0 01													
Clave y Denominación													
Clave			Denominación de Resultado, Subresultado y Actividad Institucional	Unidad de medida	Meta física	Meta financiera (A+B)	Gasto Programable						
							Gasto Corriente				Gasto de Capital		
R	SR	AI				Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias	Suma (A)	Transferencias	Bienes Muebles e Inmuebles	Obras Públicas
20			El Gobierno de la Ciudad contribuye activamente para garantizar el derecho a la educación, mediante el mejoramiento de la educación inicial y básica.										
	05		La gratuidad en la educación básica se garantiza	Persona	1000	27,000,000		1,000,000	26,000,000	27,000,000			
		05	Apoyos Económicos a Estudiantes de Secundaria										
20			El Gobierno de la Ciudad contribuye activamente para garantizar el derecho a la educación, mediante el mejoramiento de la educación inicial y básica.										
		01	Los rezagos en educación básica se reducen	Persona	2000	9,000,000	-	1,700,000	1,300,000	5,500,000			500,000
		3	Centros de Transformación Educativa										
20			El Gobierno de la Ciudad contribuye activamente para garantizar el derecho a la educación, mediante el mejoramiento de la educación inicial y básica.										
	05		La gratuidad en la educación básica se garantiza										
		4	Programa de Libros Educativos Gratuitos	Persona	60,000,000	15,000,000			15,000,000	15,000,000			

Elaboró:


Revisó:

Autorizó:


5000-Programa de Adquisición

	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009 PROGRAMA DE ADQUISICIÓN		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 5%;">S</th> <th style="width: 5%;">SS</th> <th style="width: 5%;">UR</th> <th colspan="3">Unidad Ejecutora</th> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">07</td> <td style="text-align: center;">C0</td> <td style="text-align: center;">01</td> <td colspan="3">Secretaría de Obras y Servicios</td> </tr> </table>				S	SS	UR	Unidad Ejecutora			07	C0	01	Secretaría de Obras y Servicios																																										
	S	SS	UR	Unidad Ejecutora																																																						
07	C0	01	Secretaría de Obras y Servicios																																																							
Área beneficiaria: Las delegaciones Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza			Proyecto																																																							
Importe			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 10%;">5100</th> <th style="width: 10%;">5200</th> <th style="width: 10%;">5300</th> <th style="width: 10%;">5400</th> <th style="width: 10%;">5500</th> <th style="width: 10%;">5600</th> <th style="width: 10%;">5700</th> <th style="width: 10%;">5800</th> <th style="width: 10%;">TOTAL</th> <th style="width: 10%;">Descripción</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">Adquirir 5,250 m2 de terreno</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">10,500,000.00</td> <td style="text-align: right;">10,500,000.00</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="9" style="background-color: yellow;">Conectividad con propósito</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	5100	5200	5300	5400	5500	5600	5700	5800	TOTAL	Descripción					Adquirir 5,250 m2 de terreno			10,500,000.00	10,500,000.00		Conectividad con propósito																			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="background-color: yellow;">R</td> <td style="width: 5%;">32</td> <td>Los recursos naturales se preservan y se protegen</td> </tr> <tr> <td style="background-color: cyan;">SR</td> <td style="width: 5%;">08</td> <td>La infraestructura para el medio ambiente se amplía y mejora</td> </tr> <tr> <td style="background-color: cyan;">AI</td> <td style="width: 5%;">01</td> <td>Construcción de infraestructura para el medio ambiente</td> </tr> <tr> <td style="background-color: black; color: white;">PA</td> <td style="width: 5%;">01</td> <td>Adquisición de un terreno para la construcción de un relleno sanitario</td> </tr> </table>				R	32	Los recursos naturales se preservan y se protegen	SR	08	La infraestructura para el medio ambiente se amplía y mejora	AI	01	Construcción de infraestructura para el medio ambiente	PA	01	Adquisición de un terreno para la construcción de un relleno sanitario
			5100	5200	5300	5400	5500	5600	5700	5800	TOTAL	Descripción																																														
							Adquirir 5,250 m2 de terreno			10,500,000.00	10,500,000.00																																															
			Conectividad con propósito																																																							
R	32	Los recursos naturales se preservan y se protegen																																																								
SR	08	La infraestructura para el medio ambiente se amplía y mejora																																																								
AI	01	Construcción de infraestructura para el medio ambiente																																																								
PA	01	Adquisición de un terreno para la construcción de un relleno sanitario																																																								
			Si la actividad no es parte de los Resultados 01-07, 09,10 y 16, especificar: Ubicación delegacional:																																																							
			<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th style="width: 5%;">AOB</th> <th style="width: 5%;">AZC</th> <th style="width: 5%;">BJU</th> <th style="width: 5%;">COY</th> <th style="width: 5%;">CUJ</th> <th style="width: 5%;">CUH</th> <th style="width: 5%;">GAM</th> <th style="width: 5%;">IZC</th> <th style="width: 5%;">IZP</th> <th style="width: 5%;">MCO</th> <th style="width: 5%;">MHI</th> <th style="width: 5%;">MPA</th> <th style="width: 5%;">TLH</th> <th style="width: 5%;">TLP</th> <th style="width: 5%;">VCA</th> <th style="width: 5%;">XO</th> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">X</td> </tr> </table>				AOB	AZC	BJU	COY	CUJ	CUH	GAM	IZC	IZP	MCO	MHI	MPA	TLH	TLP	VCA	XO																X																				
AOB	AZC	BJU	COY	CUJ	CUH	GAM	IZC	IZP	MCO	MHI	MPA	TLH	TLP	VCA	XO																																											
															X																																											
			Ubicación física del programa de adquisición (Dirección) <div style="text-align: center; border: 1px solid black; padding: 5px;"> Las flores 12, Colonia Progreso </div>																																																							
Observaciones			Existe la posibilidad de adquirir 200 m2 más de terreno.																																																							
Elaboró: _____ <div style="text-align: center;">(Nombre y cargo)</div>			Revisó: _____ (en área administrativa de la UR) <div style="text-align: center;">(Nombre y cargo)</div>				Autorizó _____ (en área operativa vinculada con la AI) <div style="text-align: center;">(Nombre y cargo)</div>																																																			


6000-Proyectos de Obra

 <p>GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS PROYECTOS DE OBRA</p>	<p>En caso de multianualidad:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>2009</th> <th>20010</th> <th>2011</th> <th>2012</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UM</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Importe:</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6100</td> <td>12,500,000.00</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>6300</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>12,500,000.00</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					2009	20010	2011	2012	UM					Importe:					6100	12,500,000.00				6300					TOTAL	12,500,000.00				<table border="1"> <thead> <tr> <th>S</th> <th>SS</th> <th>UR</th> <th colspan="10">Unidad Ejecutora</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>06</td> <td>CD</td> <td>03</td> <td colspan="10">Sistema de Aguas de la Ciudad de México</td> </tr> <tr> <td colspan="13">Proyecto</td> </tr> <tr> <td>R</td> <td>29</td> <td colspan="10">Se garantiza el derecho al agua potable a través de un suministro de calidad</td> </tr> <tr> <td>SR</td> <td>08</td> <td colspan="10">La infraestructura para el agua potable se amplía y mejora</td> </tr> <tr> <td>AI</td> <td>03</td> <td colspan="10">Construcción de plantas y pozos</td> </tr> <tr> <td>PY</td> <td>01</td> <td colspan="10">Construcción de la Planta de Bombeo Pozo II</td> </tr> </tbody> </table>												S	SS	UR	Unidad Ejecutora										06	CD	03	Sistema de Aguas de la Ciudad de México										Proyecto													R	29	Se garantiza el derecho al agua potable a través de un suministro de calidad										SR	08	La infraestructura para el agua potable se amplía y mejora										AI	03	Construcción de plantas y pozos										PY	01	Construcción de la Planta de Bombeo Pozo II									
		2009	20010	2011	2012																																																																																																																																
UM																																																																																																																																					
Importe:																																																																																																																																					
6100	12,500,000.00																																																																																																																																				
6300																																																																																																																																					
TOTAL	12,500,000.00																																																																																																																																				
S	SS	UR	Unidad Ejecutora																																																																																																																																		
06	CD	03	Sistema de Aguas de la Ciudad de México																																																																																																																																		
Proyecto																																																																																																																																					
R	29	Se garantiza el derecho al agua potable a través de un suministro de calidad																																																																																																																																			
SR	08	La infraestructura para el agua potable se amplía y mejora																																																																																																																																			
AI	03	Construcción de plantas y pozos																																																																																																																																			
PY	01	Construcción de la Planta de Bombeo Pozo II																																																																																																																																			
<p>Área operadora del Proyecto: Dirección Ejecutiva de Planeación y Construcción. Dirección de Construcción</p>													<p>Ubicación delegacional:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AOB</th> <th>AZC</th> <th>BJU</th> <th>COY</th> <th>CUJ</th> <th>CUH</th> <th>GAM</th> <th>IZC</th> <th>IZP</th> <th>MCO</th> <th>MHI</th> <th>MPA</th> <th>TLH</th> <th>TLP</th> <th>VCA</th> <th>XO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>X</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>												AOB	AZC	BJU	COY	CUJ	CUH	GAM	IZC	IZP	MCO	MHI	MPA	TLH	TLP	VCA	XO									X																																																																																				
AOB	AZC	BJU	COY	CUJ	CUH	GAM	IZC	IZP	MCO	MHI	MPA	TLH	TLP	VCA	XO																																																																																																																						
								X																																																																																																																													
<p>Ubicación física del proyecto de obra (Dirección)</p> <p style="text-align: center;">Sierra de Santa Catarina</p>													<table border="1"> <thead> <tr> <th>Periodo de Ejecución</th> <th>ENE</th> <th>FEB</th> <th>MAR</th> <th>ABR</th> <th>MAY</th> <th>JUN</th> <th>JUL</th> <th>AGO</th> <th>SEP</th> <th>OCT</th> <th>NO</th> <th>DIC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>\$1,500,000</td> <td>\$1,500,000</td> <td>\$1,500,000</td> <td>\$1,500,000</td> <td>\$1,500,000</td> <td>\$1,500,000</td> <td>\$1,500,000</td> <td>\$1,500,000</td> <td>\$500,000</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>												Periodo de Ejecución	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NO	DIC		\$1,500,000	\$1,500,000	\$1,500,000	\$1,500,000	\$1,500,000	\$1,500,000	\$1,500,000	\$1,500,000	\$500,000																																																																																						
Periodo de Ejecución	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NO	DIC																																																																																																																									
	\$1,500,000	\$1,500,000	\$1,500,000	\$1,500,000	\$1,500,000	\$1,500,000	\$1,500,000	\$1,500,000	\$500,000																																																																																																																												
Justificación	La Sierra de Santa Catarina es uno de los lugares en la Delegación que tiene escasez de agua.																																																																																																																																				
Objetivo	Proporcionar el suministro de agua.																																																																																																																																				
Gasto regularizable	3,000,000.00	Vida útil					10 años																																																																																																																														
Descripción del proyecto de obra																																																																																																																																					
Se realizaran los trabajos de perforación, construcción del centro de control de motores, cuarto de cloro y barda perimetral, patio de maniobras, instalación de la subestación eléctrica, transformador, iluminación y cableado general, bomba vertical tipo turbina con motor, columna y tubería de descarga de compuesto de piezas especiales y arreglo para mediciones, adición de cloro y extracción de aire.																																																																																																																																					
Observaciones																																																																																																																																					
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;">Elaboró:</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">Revisó:</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">Autorizó</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">_____</td> <td style="text-align: center;">_____</td> <td style="text-align: center;">_____</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">(Nombre y cargo)</td> <td style="text-align: center;">(Nombre y cargo) (en área administrativa de la UR)</td> <td style="text-align: center;">(Nombre y cargo) (en área operativa vinculada con la AI)</td> </tr> </table>																Elaboró:	Revisó:	Autorizó	_____	_____	_____	(Nombre y cargo)	(Nombre y cargo) (en área administrativa de la UR)	(Nombre y cargo) (en área operativa vinculada con la AI)																																																																																																													
Elaboró:	Revisó:	Autorizó																																																																																																																																			
_____	_____	_____																																																																																																																																			
(Nombre y cargo)	(Nombre y cargo) (en área administrativa de la UR)	(Nombre y cargo) (en área operativa vinculada con la AI)																																																																																																																																			

6000-Programa de Obra

	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL		S SS UR Unidad Ejecutora																		
	ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS	PROGRAMA DE OBRA	02 CD 10	Magdalena Contreras																	
Área operadora del Proyecto: Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano. Dirección de Obras			R	20	El gobierno de la ciudad contribuye activamente para garantizar el derecho a la educación, mediante el mejoramiento de la educación inicial y básica																
			SR	08	La infraestructura en educación básica se amplía y mejora																
			AI	73	Mantenimiento desconcentrado de infraestructura educativa de nivel básico																
			PY	01	Mantenimiento a la escuela primaria "Xicoténcatl"																
En caso de multianualidad:																					
			UM	2009	2010	2011	2012														
			Importe:																		
			1000																		
			2000	5,000,000.00																	
			3000	8,000,000.00																	
			TOTAL	13,000,000.00																	
			Ubicación física del programa de obra (Dirección)																		
			AOB	AZC	BJU	COY	CUJ	CUH	GAM	IZC	IZP	MCO	MHI	MPA	TLH	TLP	VCA	XO			
												X									
			Dirección																		
			San Bernabé Ocoatepec																		
			Periodo de Ejecución																		
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NO	DIC							
			\$2,000,000	\$2,000,000	\$2,000,000	\$2,000,000	\$2,000,000	\$1,500,000	\$1,500,000												
Justificación	Es una de las escuelas más antiguas en la Delegación. Proporciona servicio también a los pueblos Las Cruces, Los Padres, El Tanque, Lomas de San Bernabé, Ampliación Lomas de San Bernabé y Huayatta, que registran niveles muy altos de marginalidad.																				
Objetivo	Lograr que las aulas y sanitarios se encuentren en buenas condiciones.																				
Gasto regularizable										Vida útil											
Descripción del programa de obra																					
Se va a realizar el mantenimiento al sistema hidráulico, de drenaje, eléctrico y a la herrería, ya que hay filtración de agua en las paredes de los salones, existen encharcamientos, los bebederos y sanitarios no funcionan correctamente, la electricidad no es suficiente para el funcionamiento de las computadoras y el mobiliario requiere reparación, entre otras carencias que afectan el aprendizaje y la salud de los estudiantes.																					
Observaciones																					
Elaboró:						Revisó:						Autorizó									
_____						_____						_____									
(Nombre y cargo)						(Nombre y cargo) (en área administrativa de la UR)						(Nombre y cargo) (en área operativa vinculada con la AI)									

Resumen de Cartera

 GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL ANTEPROYECTO PRESUPUESTO DE EGRESOS 2009 PROGRAMA DE ADQUISICIONES, PROGRAMAS DE OBRA Y PROYECTOS DE OBRA Resumen de Cartera																													
R	SR	AI	PY	Denominación	TIPO	UR			EJERCICIO FINANCIERO			UBICACIÓN										EJECUCIÓN							
						S	SS	UNI	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	AOB	AZC	BJU	COY	CUJ	CUH	GAM	IZC	IZP	MCO	MHI	MPA	TLH	TLP	VCA	XOC	IN	FN
32	08	01	01	Adquisición de un terreno para la construcción de un relleno sanitario	PGA	07	C0	01	10,500,000.00	10,500,000.00	10,500,000.00																X		
28	08	03	01	Construcción de la Planta de Bombeo Pozo II	PYO	06	CD	03	12,500,000.00	12,500,000.00	10,800,000.00																	ENE	SEP
29	08	73	01	Mantenimiento a la escuela primaria "Xicotécatl"	PGO	02	CD	10	13,000,000.00	15,000,000.00	13,500,000.00																	ENE	JUL

Equidad en la Ciudad



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA EQUIDAD EN LA CIUDAD 2009
ASIGNACIÓN DE RECURSOS Y DEFINICIÓN DE ACCIONES
(PESOS)**

Unidad Responsable del Gasto: 08 C0 01 Secretaría de Desarrollo Social Vertiente: Desarrollo Social
Clave y Denominación

G D	Clave			Denominación de Resultado, Subresultado y Actividad Institucional	Delegación Denominación	Unidad de medida	Meta		Población Beneficiada	Descripción de las acciones a realizar
	R	SR	AI				Física	Financiera		
26	14	01	01	Programa Equidad en la Ciudad La desigualdad económica y sus consecuencias se reducen Los adultos mayores tienen un ingreso mínimo garantizado en la Cd de México Programa de Pensión Alimentaria a Adultos Mayores	Cuauhtémoc	Persona	260,000	4,000,000,000	160,000 mujeres 100,000 hombres	1. Verificar que personas cumplan con requisitos para su alta en el registro 2. Emitir las credenciales 3. Realizar mensualmente los depósitos de la ayuda

Elaboró: _____ Revisó: _____ Autorizó: _____
(Nombre y cargo) (Nombre y cargo) (Nombre y cargo)

Equidad en la Ciudad (Delegación)



**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
PROGRAMA EQUIDAD EN LA CIUDAD 2009
ASIGNACION DE RECURSOS Y DEFINICIÓN DE ACCIONES POR DELEGACION
(PESOS)**

Unidad Responsable del Gasto: 02 CD
Delegación Xochimilco Vertiente: Salud
Clave y Denominación

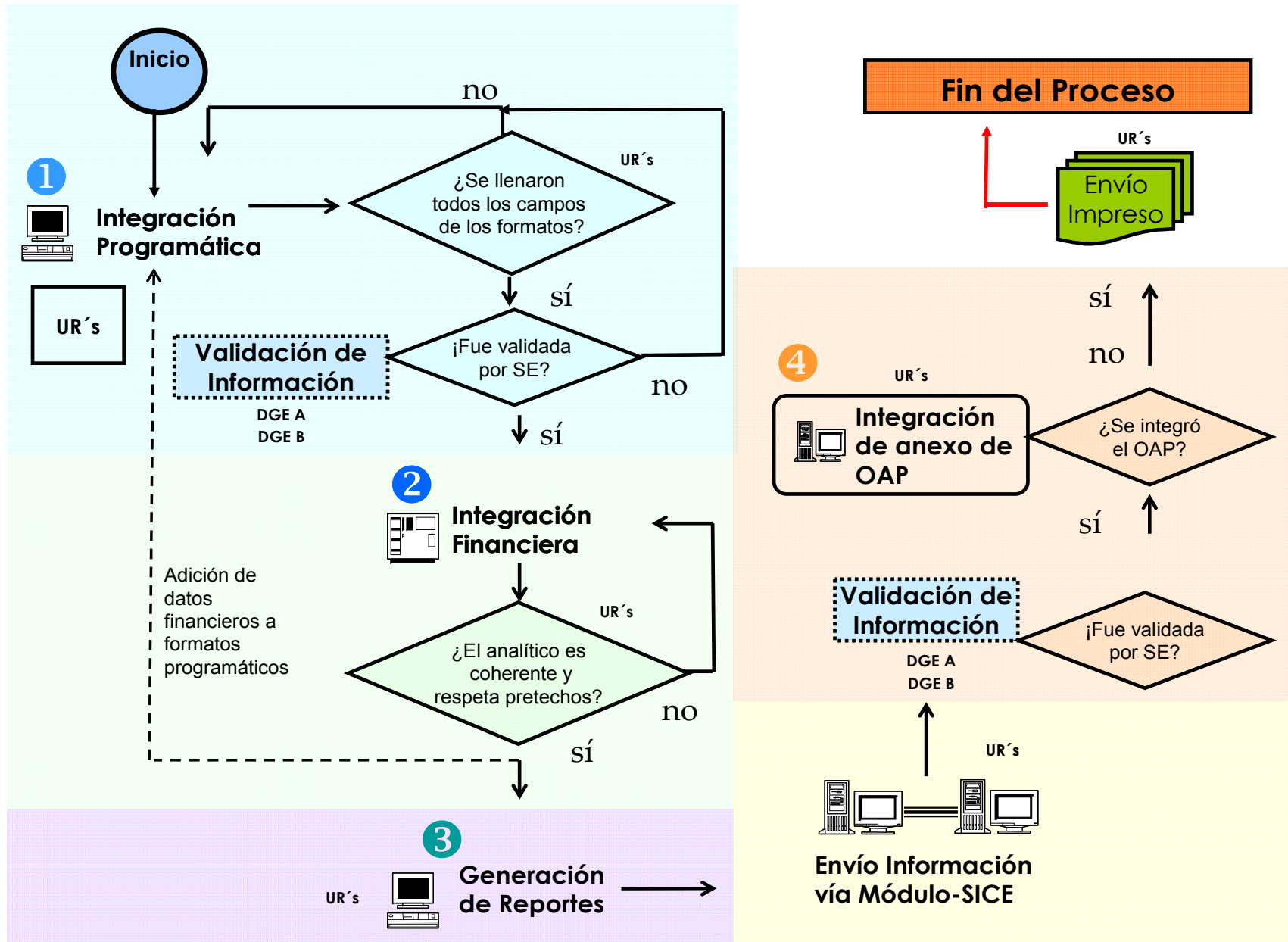
D G	Clave			Denominación de Resultado, Subresultado y Actividad Institucional	Delegación Denominación	Unidad de medida	Meta		Población Beneficiada	Descripción de las acciones a realizar
	R	SR	AI				Física	Financiera		
26	13	04	71	Programa Equidad en la Ciudad Se reducen las brecha de desigualdad entre hombres y mujeres Las mujeres cuentan con servicios oportunos de salud especializados Estudios delegacionales de Mastografías	Xochimilco	Estudio	1000	1,000,000	Mujeres de escasos recursos	1. Obtención de ficha 2. Consulta 3. Realización del Estudio

Elaboró:	Revisó:	Autorizó
_____	_____	_____
(Nombre y cargo)	(Nombre y cargo)	(Nombre y cargo)

FASE 4

II.4.2.3 Autorización Previa

- Una vez que finalice el proceso de integración y registro de la información correspondiente al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos y POA (fases 1, 2 y 3), con la finalidad de que la SF se encuentre en posibilidades de expedir los Oficios de Autorización Previa a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades que así lo soliciten y, que con ello puedan efectuar trámites y contraer compromisos para iniciar o continuar, a partir del 1º de enero del año 2009, aquellas adquisiciones, contratación de servicios y obras públicas que por su importancia y características así lo ameriten, deberán requisitar el Formato de Autorización previa por Clave Presupuestal (independientemente del tipo de financiamiento que se vaya a requerir para el efecto).
- Cabe aclarar que en todos los casos, la inversión de recursos se encontrará condicionada a la aprobación del Presupuesto de Egresos correspondiente por parte de la Asamblea Legislativa.
- El formato de analítico de claves servirá como base para la integración del formato de autorización previa, mismo que a su vez será el soporte para la emisión de los oficios de autorización previa por parte de la SF, sólo que, a diferencia del mencionado formato, el de AP estará hasta el nivel de actividad institucional, sin incluir proyectos.
- La información contenida en el mismo dependerá de las necesidades de cada UR, de las reglas que para dicho efecto se establezcan en el presente Manual, así como de la información integrada en los apartados anteriores. En este sentido, al partir integralmente de los analíticos de clave no se podrá solicitar más de lo que se autoriza en los techos presupuestales.
- La solicitud se formalizará al momento de su transmisión en el sistema y deberá acompañarse de una petición formal por escrito dirigida a la DGPP.



III. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESUPUESTACIÓN

III. LINEAMIENTOS GENERALES

Para formular sus Anteproyectos de Presupuesto de Egresos, los titulares de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como los servidores públicos designados, deberán sujetarse a lo siguiente:

- Los objetivos que se pretendan alcanzar así como las acciones llevadas a cabo para la consecución de los mismos deberán alinearse con las estrategias, objetivos y líneas de política que se establecen en los 7 ejes estratégicos del PGDDF 2007-2012.
- Los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos (APE) deberán apegarse a lo establecido en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Código Financiero del Distrito Federal, Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal, Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y demás normatividad aplicable;
- Adicionalmente, los APE deberán ser congruentes con los lineamientos para la contratación de deuda vigentes, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el proceso de presupuestación deberá tomarse en cuenta lo siguiente:

1. Presupuestar las acciones a precios de 2008.
2. Considerar los principios de eficiencia (mínimo costo), eficacia y cumplimiento de metas;
3. Observar las disposiciones en materia de austeridad. En este sentido, la estimación de recursos para el ejercicio 2009 deberá sustentarse en una política de optimización y depuración del total de inventarios.
4. Garantizar la congruencia de la información presentada;
5. Respetar el Techo Presupuestal preliminar comunicado por la Secretaría de Finanzas;
6. Establecer con precisión los resultados que se esperan alcanzar con base en las demandas ciudadanas.
7. Dar prioridad, sobre otros proyectos, a la conclusión de la obra pública en proceso, así como los proyectos que cuentan con autorización de multianualidad para los cuales la UR deberá realizar la previsión presupuestaria correspondiente hasta por los importes anuales autorizados por la Secretaría;
8. Prever el pago correspondiente a contribuciones locales y federales, así como servicios de agua, energía eléctrica y demás costos de operación ineludibles;
9. Orientar los recursos fiscales, preferentemente, a cubrir los gastos de operación ineludibles: prestación de servicios de salud, seguridad pública, procuración de justicia, educación, asistencia social y recolección, confinamiento de residuos sólidos, operación, mantenimiento y conservación de la infraestructura existente;

10. Considerar el costo de operación y mantenimiento de las adquisiciones y obras concluidas;
11. Al momento de la presupuestación de las actividades institucionales, se deberán considerar los elementos reales de valoración: catálogos de precios unitarios, conceptos de obra, cotizaciones con proveedores y contratistas, así como licitaciones del ejercicio anterior y su comportamiento histórico (sólo como elemento de referencia), etc;
12. Dar preferencia a la adquisición de productos de origen nacional así como a la compra de productos de bajo impacto ambiental;
13. Atenerse a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal para el caso de aquellas adquisiciones que requieran tecnología de importación.
14. Apegarse a los acuerdos y/o convenios firmados, así como las reglas o lineamientos expedidos para los propósitos respectivos en el caso de transferencias federales, las cuales se encuentran asociadas a un fin específico;
15. Las UR's, una vez que hayan remitido su anteproyecto de presupuesto de egresos, podrán solicitar el oficio de autorización previa a partir del 1º de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2008, con el objeto de efectuar trámites y contraer compromisos para iniciar o continuar, a partir del 1º de enero del 2009, aquellos proyectos, servicios y obras que por su importancia y características así lo requieran.
16. Cuando alguna UR no envíe completa la información solicitada para el 22 de octubre, la Secretaría de Finanzas está facultada para elaborar su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 442 y 444 del Código Financiero del Distrito Federal;
17. Las asignaciones previstas para la adquisición, arrendamiento o contratación de servicios de manera consolidada y/o pagos centralizados, deberán registrarse en la Actividad Institucional y Dígito Identificador correspondiente, atendiendo los lineamientos del presente manual, así como las disposiciones que dicte la Oficialía Mayor;
18. Las UR's que contemplen proyectos de inversión dentro de su presupuesto deberán requisitar el apartado correspondiente dentro del módulo de integración por resultados y establecer la asignación dentro de la integración del analítico de claves en el módulo de integración financiera. De lo contrario, la Secretaría de Finanzas estará impedida jurídicamente para emitir los oficios de autorización de inversión.
19. Se deberán clasificar los recursos a través de la clave presupuestaria hasta el nivel de actividad institucional, o en su caso proyecto, considerando los dígitos identificadores para distinguir entre gasto corriente y de capital, como a continuación se indica:

Capítulo y Denominación		Dígito Identificador		
		Gasto Corriente	Bienes Muebles e Inmuebles	Obra Pública
1000	Servicios Personales	1 y 2	N/A	3 y 4
2000	Materiales y Suministros	1 y 2	N/A	3 y 4
3000	Servicios Generales	1 y 2	N/A	3 y 4
4000	Ayudas, Subsidios, Aportaciones y transferencias	1	N/A	3
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	N/A	3	3
6000	Obra Pública	N/A	N/A	3 y 4
7000	Inversión Financiera y otras Erogaciones	1	N/A	3
9000	Deuda Pública	N/A	N/A	N/A

NOTA: Dígitos 1 (gasto corriente) y 3 (gasto de capital).
Dígitos 2 (gasto corriente consolidado) y 4 (gasto de capital consolidado).

III. 1 Lineamientos Específicos por Capítulo de Gasto

III.1 Lineamientos Específicos por Capítulo de Gasto

III.1.1 GASTO CORRIENTE

Para el año 2009 se deberá tener presente que, en lo que se refiere al gasto corriente, continuará vigente el procedimiento del Oficio de Autorización Previa, el cual será tramitado una vez que las UR's hayan remitido su anteproyecto de presupuesto de egresos, a partir del mes de noviembre y hasta diciembre del 2008, lo que permitirá a las UR's realizar los trámites necesarios a efecto de estar en condiciones de iniciar o dar continuidad a sus programas y mismo que quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos del ejercicio 2009.

Las partidas sujetas a contratación consolidada serán etiquetadas con el dígito identificador 2 "Gasto Corriente Consolidado" y el gasto corriente normal será identificado con el dígito 1.

Las UR's deberán observar los siguientes lineamientos al determinar los montos de recursos que destinarán a los capítulos de gasto corriente:

III.1.1.1 Servicios Personales

1. Las asignaciones previstas para la adquisición y contratación de servicios de manera consolidada, con cargo al capítulo de servicios personales, se deberán registrar en la Actividad Institucional y dígito identificador correspondiente;
2. Las previsiones de gasto correspondientes al capítulo 1000, "Servicios Personales", sin considerar personal de estructura, se harán con base en la plantilla ocupada en la quincena 14, así como en las normas y lineamientos aplicables en la materia;
3. En el caso del personal de estructura, el cálculo relacionado a sus erogaciones se hará de acuerdo al último dictamen autorizado al mes de agosto por la Oficialía Mayor;
4. Las aportaciones de Seguridad Social se deberán determinar considerando las disposiciones de la Nueva Ley del ISSSTE;
5. El pago de las aportaciones de Seguridad Social, sin considerar eventuales (el costeo de eventuales y sus partidas asociadas se indica más adelante y será validado por la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal) ni a la CAPREPA, se clasificarán conforme a los siguientes destinos de gasto:

PRESTACIÓN O SERVICIO	PARTIDA PRESUPUESTAL		DESTINO DE GASTO
ISSSTE	1401	APORTACIONES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	01
FOVISSSTE	1403	CUOTAS PARA LA VIVIENDA	01
CAPREPOL	1401	APORTACIONES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	02
	1403	CUOTAS PARA LA VIVIENDA	
CAPTRALIR	1401	APORTACIONES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	03
	1403	CUOTAS PARA LA VIVIENDA	

6. En cuanto a las Fuentes de Financiamiento, deberán determinarse en función de la concordancia con el destino de gasto y de lo que la UR considere adecuado para cubrir sus asignaciones de acuerdo con la normatividad aplicable, sin perjuicio de que dicha información pueda ser modificada por la SF derivado de las estimaciones de gasto que se establezcan en la Ley de Ingresos del año 2009.
7. La Oficialía Mayor será la única facultada para llevar a cabo la contratación consolidada y/o el pago centralizado de las siguientes prestaciones y servicios, afectando, en su caso, el presupuesto autorizado de la UR correspondiente, de conformidad con los lineamientos en la materia emitidos por el Gabinete de Gestión Pública Eficaz. Las erogaciones previstas bajo el mecanismo de contrataciones consolidadas y/o pagos centralizados deberán clasificarse en la Actividad Institucional y el dígito identificador correspondiente, así como en las partidas y destinos de gasto que se indican a continuación:

PRESTACIÓN O SERVICIO	PARTIDA PRESUPUESTAL	DESTINO DE GASTO	
ISSSTE, CAJAS DE PREVISIÓN (EXCEPTUANDO PERSONAL EVENTUAL ASÍ COMO DE LAS POLICÍAS AUXILIAR Y BANACARIA E INDUSTRIAL)	1401	APORTACIONES A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	01, 02 Y 03
VIVIENDA (FOVISSSTE) Y CAJAS DE PREVISIÓN (EXCEPTUANDO PERSONAL EVENTUAL ASÍ COMO DE LAS POLICÍAS AUXILIAR Y BANACARIA E INDUSTRIAL)	1403	CUOTAS PARA VIVIENDA	01, 02 Y 03
SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL	1404	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	00
SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL (EXCEPTUANDO POLICÍAS AUXILIAR Y BANACARIA E INDUSTRIAL)	1405	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	05
SEGURO DE RETIRO	1407	CUOTAS PARA EL SEGURO DE RETIRO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL	00
FONDO DE AHORRO	1501	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO DEL PERSONAL CIVIL	00
BECAS PARA LICENCIATURA	1506	ESTÍMULOS AL PERSONAL	14
PREMIO DE ANTIGÜEDAD	1506	ESTÍMULOS AL PERSONAL	15
PREMIO DE PUNTUALIDAD	1506	ESTÍMULOS AL PERSONAL	16
VESTUARIO ADMINISTRATIVO	1507	OTRAS PRESTACIONES	07
ASIGNACIÓN ADICIONAL AL PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO	1507	OTRAS PRESTACIONES	08
OCHO PRESTACIONES PARA PERSONAL SINDICALIZADO	1507	OTRAS PRESTACIONES	09
CINCO PRESTACIONES PARA PERSONAL NO SINDICALIZADO	1507	OTRAS PRESTACIONES	10

ARTÍCULO 150 FRACCIONES XI Y XII	1507	OTRAS PRESTACIONES	11
LAVADO DE ROPA	1507	OTRAS PRESTACIONES	12
GASTOS DE ACTUALIZACIÓN	1507	OTRAS PRESTACIONES	13
SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	1508	APORTACIONES AL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO O A LA ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA EL RETIRO	00
FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO	1510	FONDO DE AHORRO DE RETIRO JUBILATORIO PARA LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	00
VALES DE FIN DE AÑO	1511	VALES	04 Y 18
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS	1601	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS	00

8. Las UR's se sujetarán a los siguientes criterios al presupuestar los pagos centralizados a realizar por la Oficialía Mayor con cargo a las partidas 1401 "Aportaciones a Instituciones de Seguridad Social", 1403 "Cuotas para la Vivienda", correspondientes al personal activo, 1405 "Cuotas para el seguro de vida del personal de seguridad pública" y 1508 "Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro de los Trabajadores al Servicio del Estado o a la Administradora de Fondos para el Retiro"

- 1401, 1403 y 1508: Se realizará la presupuestación de las aportaciones del ISSSTE, FOVISSSTE, Cajas de previsión, así como las aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro, respectivamente, excluyendo las cuotas de las policías Auxiliar y Bancaria e Industrial;
- 1405: Se presupuestarán las cuotas para el seguro de vida del personal de seguridad pública, excluyendo las cuotas de las policías Auxiliar y Bancaria e Industrial.

9. La Secretaría de Seguridad Pública y el H. Cuerpo de Bomberos quedarán exceptuados de la contratación consolidada y pago centralizado que realice la Oficialía Mayor con cargo a la partida 1404, quienes administrarán y pagarán sus pólizas.

10. Deberán etiquetar las siguientes previsiones como sigue:

- Nómina centralizada: Destino de gasto 00 "Gasto normal";
 - Previsiones que se realicen fuera de la nómina centralizada, excepto nómina de personal eventual se etiquetarán con el Destino de Gasto 06 "Pagos del capítulo 1000 diferentes a nómina centralizada";
 - Recursos asignados a la nómina de personal eventual, así como el pago de repercusiones (aguinaldo, vales de fin de año, ISSSTE y 2% sobre nóminas) se etiquetarán con el Destino de Gasto 04 "Pago al personal eventual y aportaciones patronales";
 - Los Programas de Moralización de la PGJDF y de Excelencia de la Secretaría de Seguridad Pública se identificarán con el Destino de Gasto 27 y
 - Las provisiones de pagos diferentes a la nómina centralizada, sujetas a la disponibilidad de recursos, deberán presentarse a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal (DGADP) señalando la base de cálculo y el aspecto legal de su obligatoriedad para efecto de determinar los montos que se consignarán en el presupuesto.
11. Los montos previstos con cargo a las siguientes partidas presupuestales, contenidas en el concepto 1300, "Remuneraciones adicionales y especiales", deberán considerar el Presupuesto modificado al mes de agosto;
- 1308 Compensaciones por servicios eventuales,
 - 1319 Remuneraciones por horas extraordinarias,
 - 1325 Prima dominical y
 - 1326 Guardias.
12. Se deberán presupuestar los pagos del ISR del aguinaldo del personal de estructura y técnico operativo bajo la partida 1507 "Otras Prestaciones".
13. Las Delegaciones deberán considerar las asignaciones previstas para las Unidades de Protección Ciudadana (UPC's) en la partida 1506 "Estímulos al Personal" y con el destino de gasto 28.

III.1.1. 2 Materiales y Suministros

1. Las adquisiciones comprendidas en este capítulo de gasto se sujetarán a criterios de calidad y menor precio. Asimismo, la estimación de los recursos deberá sustentarse en una política de optimización y depuración del total de inventarios;
2. Se procurará realizar adquisiciones consolidadas de los bienes de uso generalizado con el objeto de buscar ahorros presupuestarios por el volumen comprado;
3. Deberán racionalizarse las asignaciones destinadas a los inventarios (mantenerse al mínimo indispensable, sin afectar la operación y la prestación de los servicios públicos), de conformidad con la Ley de Austeridad del Gobierno del Distrito Federal;
4. Las UR's promoverán el intercambio de materiales al interior de su sector, a efecto de reducir el costo de las adquisiciones y así evitar requerimientos presupuestarios de bienes que se tengan en existencia;
5. Las erogaciones previstas bajo el mecanismo de contrataciones consolidadas deberán clasificarse en la Actividad Institucional y dígito identificador que les corresponda y con cargo a las partidas y los destinos de gasto que se indican a continuación:

BIEN		PARTIDA PRESUPUESTAL	DESTINO DE GASTO
PAPEL BOND PARA FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN.	2105	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.	00
TONER PARA IMPRESORAS Y CARTUCHOS	2106	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	00
LLANTAS, CÁMARAS, VÁLVULAS Y/O PIVOTES DE VEHICULOS UTILITARIOS Y ADMINISTRATIVOS	2302	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	00
MEZCLA ASFÁLTICA Y VARILLA	2401	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.	00
GASOLINAS, DIESEL, GAS NATURAL COMPRIMIDO.	2601	COMBUSTIBLES.	00
CALZADO Y VESTUARIO PARA LOS TRABAJADORES DE LA APDF	2701	VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS.	00, 07
VESTUARIO DE LLUVIA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA LOS	2702	PRENDAS DE PROTECCIÓN	00, 07

TRABAJADORES DE LA APDF

6. En cuanto a las Fuentes de Financiamiento, deberán determinarse en función de la concordancia con el destino de gasto y de lo que la UR considere adecuado para cubrir sus asignaciones, de acuerdo con la normatividad aplicable, sin perjuicio de que dicha información pueda ser modificada por la SF derivado de las estimaciones de gasto que se establezcan en la Ley de Ingresos del año 2009;
7. En las partidas 2105 "Materiales y útiles de impresión y reproducción" y 2106 "Materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos", respectivamente, la Oficialía Mayor, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, consolidará para el primer caso únicamente la adquisición del papel bond para fotocopiado e impresión en tamaño carta, oficio y doble carta, así como de toner para fotocopidora, y para el segundo, la adquisición de toner para impresora y cartuchos, y en ambos casos efectuará los pagos centralizados que correspondan;
8. La Oficialía Mayor será la única facultada para llevar a cabo la adquisición y/o contratación consolidada y el pago centralizado de las partidas anteriores, (a excepción de la 2401 "Materiales de construcción") para lo cual deberá afectarse, en su caso, el presupuesto autorizado de la UR correspondiente, de conformidad con los lineamientos en la materia emitidos por el Gabinete de Gestión Pública Eficaz;
9. Para aquellas dependencias y delegaciones que contemplen la adquisición de mezcla asfáltica deberán considerar el pago de este material en la partida 2401 "Materiales de construcción" y lo correspondiente a su traslado deberá considerarse en la partida 3402 "Fletes y maniobras". La Secretaría de Obras y Servicios, con base en los convenios de abastecimiento suscritos con delegaciones y dependencias, realizará el pago centralizado de dichas partidas afectando sus presupuestos. Para el caso de las dependencias y delegaciones que operen con el Registro Federal de Contribuyentes del Gobierno del Distrito Federal, no deberán considerar el Impuesto al Valor Agregado en las previsiones presupuestales del suministro de material asfáltico por adquirir con la Planta de Asfalto;
10. En el Presupuesto de la Oficialía Mayor se considerarán las previsiones de los Centros de Desarrollo Infantil del Gobierno del Distrito Federal (CENDIS-GDF), con excepción de las delegaciones y entidades. Sus erogaciones serán etiquetadas con Destino de Gasto 26 "Centros de Desarrollo Infantil" y
11. En el caso de entidades, considerando que sobre estas no se efectúan cargos centralizados, el procedimiento y forma de pago lo establecerá la consolidadora respectiva a fin de que se cumplan oportunamente sus compromisos derivados de adhesiones a dichas contrataciones.

III.1.1.3. Servicios Generales

1. Las asignaciones previstas para la adquisición o contratación de servicios de manera consolidada y/o pago centralizado deberán clasificarse en la actividad institucional y dígito identificador correspondiente y en los destinos de gasto como se indica a continuación:

SERVICIO		PARTIDA PRESUPUESTAL	DESTINO DE GASTO
TELEFONÍA CONVENCIONAL	3103	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	00
SERVICIO DE TELEFONÍA DE LARGA DISTANCIA NACIONAL, INTERNACIONAL.	3103	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	22
ALUMBRADO PÚBLICO	3104	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	00
AGUA POTABLE	3105	SERVICIO DE AGUA	00
SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	3106	SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	00
TELEFONÍA CELULAR	3107	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR.	00
SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN TRONCALIZADA	3108	SERVICIO DE RADIOLOCALIZACIÓN.	00
ARRENDAMIENTO DE COMPUTADORAS, IMPRESORAS, SERVIDORES, ETC.	3204	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS	00
FOTOCOPIADO BLANCO Y NEGRO, COLOR E INGENIERÍA DE PLANOS	3212	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	00
CAPACITACIÓN	3302	CAPACITACIÓN	00

SERVICIO DE FLETE DE MEZCLA ASFÁLTICA	3402	FLETES Y MANIOBRAS	00
INFRAESTRUCTURA URBANA, SEMOVIENTES, BIENES INMUEBLES Y MUEBLES, VEHÍCULOS Y ACCIDENTES PERSONALES DE TRABAJADORES QUE LABORAN EN VÍA PÚBLICA	3404	SEGUROS	00
DEDUCIBLES	3404	SEGUROS	25
LICENCIAS DE PROGRAMAS DE CÓMPUTO	3409	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	00
SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	3411	SERVICIO DE VIGILANCIA	00
PAGO CENTRALIZADO, SECTOR CENTRAL DE NÓMINA SIDEN	3414	GASTO DE ENSOBRETADO Y TRASLADO DE NÓMINA	00
MANTENIMIENTO QUE SE ENCOMIENDEN A LA OFICIALÍA MAYOR	3504	MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES ADHERIDOS A LOS MISMOS	00
SERVICIOS DE PROMOCIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	3601	GASTOS DE PROPAGANDA E IMAGEN INSTITUCIONAL	00

2. En cuanto a las Fuentes de Financiamiento, deberán determinarse en función de la concordancia con el destino de gasto y de lo que la UR considere adecuado para cubrir sus asignaciones, de acuerdo con la normatividad aplicable, sin perjuicio de que dicha información pueda ser modificada por la SF derivado de las estimaciones de gasto que se establezcan en la Ley de Ingresos del año 2009;
3. La Oficialía Mayor será la única facultada para llevar a cabo la adquisición y/o contratación consolidada y el pago centralizado de las partidas 3103, 3106, 3107, 3108, 3204, 3212, 3302, 3404, 3409, 3504 y 3414 para lo cual deberá afectar, en su caso, el presupuesto autorizado de la UR correspondiente, de conformidad con los lineamientos en la materia emitidos por el Gabinete de Gestión Pública Eficaz;
4. En el caso de las delegaciones respecto de las partidas 3103 y 3106, la Oficialía Mayor efectuará la contratación consolidada de los servicios asociados a las mismas, para efectos de los beneficios que se obtengan de dicha contratación. Sin embargo las delegaciones son responsable de cubrir los directamente los pagos respectivos;

5. Por su parte, respecto de las partidas 3302 y 3411, las delegaciones llevarán a cabo la contratación o, en su caso, la celebración del convenio respectivo, de forma directa;
6. Para el caso de la partida 3411, la Oficialía Mayor llevará a cabo el pago centralizado con cargo al presupuesto de las dependencias y órganos desconcentrados, mientras que para el caso de las delegaciones el cargo centralizado lo realizará la Policía Auxiliar;
7. Las dependencias, órganos desconcentrados y delegaciones deberán presupuestar los montos de las partidas 3402 "Fletes y maniobras" y 3104 "Servicio de energía eléctrica". Sin embargo el cargo centralizado lo llevará a cabo la Secretaría de Obras;
8. En la partida 3105 "Servicio de agua", las dependencias, órganos desconcentrados y delegaciones deberán presupuestar los montos de acuerdo a sus necesidades, pero el cargo se realizará de manera centralizada por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México;
9. En el caso de las entidades adheridas a las adquisiciones y/o contrataciones consolidadas, considerando que sobre éstas no se efectúan cargos centralizados, el procedimiento y forma de pago lo establecerá la UR que realice la consolidación;
10. Para el caso de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades que operen con el Registro Federal de Contribuyentes del Gobierno del Distrito Federal, no se deberá considerar el Impuesto al Valor Agregado en las previsiones presupuestales para la contratación de servicios de vigilancia con las Policías Auxiliar y Bancaria e Industrial;
11. En el Presupuesto de la Oficialía Mayor se considerarán las previsiones de los Centros de Desarrollo Infantil del Gobierno del Distrito Federal (CENDIS-DF), con excepción de las delegaciones y entidades. Sus erogaciones serán etiquetadas con el Destino de Gasto 26 "Centros de Desarrollo Infantil";
12. La Delegación Cuauhtémoc y la Secretaría de Seguridad Pública preverán los recursos necesarios para cubrir las aportaciones a los Fideicomisos y el pago a las empresas encargadas de operar el programa de parquímetros, respectivamente;
13. De conformidad con lo dispuesto por la Oficialía Mayor, las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades, acorde a sus necesidades, asignarán recursos a la partida 3302 "Capacitación";
14. Las previsiones de recursos para contratar servicios básicos deberán observar las disposiciones de la LAGDF, específicamente las destinadas a servicio telefónico, así como a fotocopiado y reproducción de documentos y energía eléctrica;
15. Se deberán reducir al mínimo indispensable los gastos contenidos en el concepto 3200 "Servicios de Arrendamiento y Subrogaciones", tales como el arrendamiento de equipo y de inmuebles para oficinas públicas (se pueden utilizar

mejor los espacios físicos y optimizar el aprovechamiento de los bienes de que se disponga) y los servicios obligatorios que no puedan prestar directamente las UR's;

16. Reducirse al mínimo indispensable los gastos asociados al concepto 3300 (servicios de asesorías, honorarios, informáticos y estudios e investigaciones, etc.), acorde a las restricciones establecidas en la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal, Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, Circulares Uno y Uno Bis vigentes;
17. Las asignaciones correspondientes a la partida 3404 "Seguros" deberán presupuestarse de la siguiente forma: con destino de gasto 00 los recursos para el pago de primas y, con destino de gasto 25 los recursos previstos para el pago de deducibles, el Fondo de Administración de Pérdidas y el deducible catastrófico;
18. Los gastos de Comunicación Social (partida 3601 "Gastos de Propaganda e Imagen Institucional"), se presupuestarán con cargo a las UR's para que la Jefatura de Gobierno pueda llevar a cabo el pago centralizado, ya que es la encargada de realizar la contratación consolidada de este servicio;
19. Las previsiones de gastos de ceremonial y de orden social, comisiones de personal al extranjero, congresos, convenciones, ferias, festivales y exposiciones, pasajes y viáticos internacionales (concepto 3700 "Servicios de Traslado e Instalación" y 3800 "Servicios Oficiales") quedarán sujetos a lo establecido en la Ley de Austeridad y a las disposiciones complementarias que emite la Oficialía Mayor;
20. Los gastos por concepto de exposición de obras de arte deberán presupuestarse con cargo a la parida 3803 "Congresos, convenciones y exposiciones";
21. La Oficialía Mayor deberá considerar en su presupuesto el pago al ISSSTE por el servicio de guarderías por parte de los hijos de los trabajadores del GDF y dichos gastos serán etiquetados con el 26 "Centros de Desarrollo Infantil";
22. La contratación del servicio de vigilancia que se realizará en los Zoológicos, previa autorización de la Oficialía Mayor, se podrá efectuar de manera externa y no incluirse dentro de las contrataciones consolidadas y
23. Cabe señalar, que se adicionó la partida 3906 "Servicios a Largo Plazo", en la deberán considerarse las asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen a los proveedores las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal como contraprestación de servicios de largo plazo, mediante los cuales se formalicen los proyectos de Prestación de Servicios de Largo Plazo, para lo cual deberá observarse lo dispuesto los lineamientos en la materia que emita la Secretaría de Finanzas.

III.1.1.4. Ayudas, Subsidios y Transferencias

1. Las ayudas, transferencias o aportaciones deberán orientarse hacia actividades que tengan profundo impacto entre los grupos de menores ingresos y que generen un mayor beneficio social. Su otorgamiento se hará con base en razonamientos de selectividad, temporalidad y transparencia en su asignación, considerando su contribución a la oferta de bienes y servicios públicos;
2. Las ayudas para los sectores de escasos recursos, instituciones de asistencia privada y los que se dirijan a actividades productivas y de beneficio social de los sectores privado y social serán congruentes con los fines de la estrategia económica vigente;
3. Las aportaciones del Gobierno del Distrito Federal destinadas a las entidades de la Administración Pública del Distrito Federal se orientarán hacia actividades primordiales, a efecto de incrementar la oferta real de bienes y servicios; asimismo, su orientación tendrá como base una clara política de beneficio social, razón por la cual se destinarán en una proporción importante a atender los programas específicos instrumentados por la presente Administración;
4. En el caso de aportaciones destinadas a organismos, empresas o fideicomisos que se encuentren sujetos a algún proceso de desincorporación o liquidación, se obligará limitar el uso de recursos públicos para la conclusión de dicho proceso;
5. La asignación de subsidios, aportaciones y transferencias tiene el propósito de cubrir necesidades específicas, por lo que para su otorgamiento será necesario precisar claramente los objetivos, actividades, beneficiarios, destino, temporalidad y condiciones de las mismas;
6. Las entidades beneficiarias de aportaciones deberán buscar fuentes alternativas de financiamiento a fin de lograr en el mediano plazo una mayor autosuficiencia financiera y la disminución correlativa de los apoyos con cargo a recursos presupuestales;
7. Los subsidios destinados a cubrir desequilibrios financieros de operación se ajustarán en función de la política de precios y tarifas de los bienes y servicios públicos y
8. La partida 4115 "Ayudas por concepto de Protección Civil" seguirá aplicándose dentro del Clasificador por Objeto del Gasto, misma que deberá sujetarse, para su aplicación, a los lineamientos en la materia que emita la Secretaría de Finanzas.

III.1.2 GASTO DE CAPITAL

En el gasto de inversión, además de los lineamientos que a continuación se detallan, se deberá tener presente que para el año 2009 continuará vigente el procedimiento del Oficio de Autorización Previa, el cual será tramitado una vez que las UR's hayan remitido su anteproyecto de presupuesto de egresos, a partir del mes de noviembre y hasta diciembre del 2008, lo que permitirá realizar los trámites necesarios para estar en condiciones de iniciar o dar continuidad a sus programas y quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos del siguiente año.

III.1.2.1. Bienes Muebles e Inmuebles

1. Sólo se presupuestarán aquellas adquisiciones que sean estrictamente indispensables para la operación de las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones o entidades;
2. Queda estrictamente prohibido presupuestar la adquisición de cualquier tipo de bienes destinados a la decoración de oficinas públicas, tal como lo establece la Ley de Austeridad;
3. En la presupuestación de los requerimientos de inmuebles para oficinas públicas, deberá considerarse prioritariamente el aprovechamiento de espacios e inmuebles patrimonio del GDF;
4. Es requisito indispensable realizar la previsión presupuestal para conservar y mantener la infraestructura operativa existente, con la finalidad de optimizar el uso y aprovechamiento del mobiliario y equipo administrativo disponible;
5. La asignación de recursos para la adquisición de vehículos terrestres y aéreos sólo se autorizará en el caso de los servicios de salud, seguridad pública, procuración de justicia y los que a criterio de la Oficialía Mayor del Distrito Federal sean indispensables para el desarrollo de los programas y actividades prioritarias del Gobierno del Distrito Federal. En el caso de las entidades, se requerirá, además, la autorización expresa de su órgano de gobierno;
6. Sólo se podrá presupuestar la adquisición de vehículos oficiales al servicio de servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal cuando los existentes tengan al menos seis años de uso y cuyo costo de adquisición no supere 110 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal;
7. Deberán excluir de su presupuesto el costo de mantenimiento de unidades de transporte, equipo de oficina y cómputo, entre otros, cuando éste sea superior a su valor de mercado o cuya utilización sea de carácter esporádico;
8. Los proyectos de inversión que sean financiados con recursos crediticios deberán sujetarse a las disposiciones establecidas en la Ley General de Deuda Pública, así como en la normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la propia Secretaría de Finanzas;
9. La partida 5704 "Adquisiciones, Adjudicaciones, Expropiaciones e Indemnizaciones de Inmuebles, por concepto de Protección Civil", seguirá aplicándose y

10. Adicionalmente, se incorporan a las contrataciones consolidadas las partidas 5206, 5303, 5304, y 5305, mismas que se llevarán a cabo por la Oficialía Mayor.

III.1.2.2. Obra Pública

1. Se deberá priorizar la presupuestación de las erogaciones destinadas a los trabajos de conservación y mantenimiento de la infraestructura existente y continuación de obras en proceso relacionados a gasto social y las erogaciones en materia de inversión;
2. Se deberán presupuestar proyectos en forma completa, desde su inicio, puesta en operación, mantenimiento y terminación, salvo aquellos casos de proyectos que cuentan con la autorización multianual de la Secretaría de Finanzas;
3. La presupuestación deberá considerar las circunstancias existentes del mercado, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes;
4. Los recursos correspondientes a "Obra pública por Administración" se clasificarán de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto vigente;
5. Los estudios de preinversión para obra pública se registrarán en el concepto de gasto 6300, cuya naturaleza invariablemente será de capital, y
6. Queda estrictamente vedado presupuestar gastos para la remodelación o renovación de oficinas de servidores públicos de mandos medios y superiores.

III.1.2.3. Inversión Financiera

1. La asignación de recursos en este rubro se deberá efectuar con base en aquellos proyectos que produzcan un efecto directo e inmediato en la satisfacción de las necesidades de la población: infraestructura básica de vivienda, mediante el esquema de otorgamiento de créditos que opera el Instituto de Vivienda del Distrito Federal o el otorgamiento de créditos para el fomento de las micro y pequeñas empresas por parte del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.
2. En el caso de las Cajas de Previsión, éstas deberán considerar los recursos para satisfacer las necesidades de otorgamiento de crédito para sus agremiados.

III.1.2.4. Cartera de Proyectos de Inversión

1. El formato-vista Resumen de Cartera, reflejará la totalidad del Gasto de Inversión (Bienes Muebles e Inmuebles, Obra Pública por Contrato y Obra Pública por Administración) asignado a la UR en su Techo Presupuestal.

IV. PROGRAMA EQUIDAD EN LA CIUDAD

IV. PROGRAMA EQUIDAD EN LA CIUDAD (PEC)

El Programa Equidad en la Ciudad tiene como objetivo combatir la pobreza y marginación de las personas que habitan en el Distrito Federal. Es una política pública sobre justicia social y constituye el principio rector de la acción del Gobierno de la Ciudad.

La distribución desigual de la riqueza ha ocasionado que personas en situación de vulnerabilidad tengan un acceso limitado a oportunidades de empleo, servicios de salud y niveles superiores de educación, lo que favorece la polarización social. De esta manera, las políticas públicas deben ser elaboradas teniendo como prioridad a este sector de la población ya que uno de los compromisos más importantes del Gobierno del Distrito Federal es el combate a las causas que ocasionan la pobreza y exclusión, así como el apoyo a los grupos discriminados otorgándoles las herramientas que requieren para enfrentar las condiciones adversas de la situación actual. De esta forma, este Gobierno apoya a la población, invierte en su gente y amplía sus posibilidades de desarrollo.

El reconocimiento y garantía de los derechos de los ciudadanos es una tarea que el Gobierno del Distrito Federal apoya de manera especial. El Gobierno trabaja por una ciudad democrática, en donde prevalezca una cultura de equidad como eje rector para alcanzar el bienestar social y se encuentra en una búsqueda continua por mejorar las condiciones de vida de sus habitantes.

En este contexto, el Programa Equidad en la Ciudad (PEC) fomenta el desarrollo de los sectores más vulnerables de la población a través de una mejor planeación, programación y seguimiento de los programas sociales, busca, además, la eficacia en el cumplimiento de metas y la eficiencia en el uso de los recursos, así como en la operación de las instancias de Gobierno. Lo anterior es logrado a través de:

- La división del Distrito Federal en Unidades Territoriales y su clasificación de acuerdo al índice de marginación;
- El uso prioritario de los recursos en Unidades Territoriales de muy alta, alta y media marginación;
- La radicación de recursos y acciones públicas en un espacio territorial determinado;
- La integración transversal de los programas institucionales en un solo Programa Social;
- Acciones coordinadas entre diferentes dependencias, y,
- La participación ciudadana activa.

Además, el PEC incorpora los ejes de la política social establecidos en el PGDDF 2007-2012 a través de apoyos económicos, de alimentación, salud, vivienda y educación. Lo anterior con la finalidad de proteger y apoyar a la

población vulnerable de Distrito Federal. Es por ello que para el ejercicio fiscal 2009 el PEC estará compuesto de 20 actividades institucionales, agrupadas en 8 rubros, sin considerar aquellas adicionales que en su caso autorice el C. Jefe de Gobierno durante el año. Las actividades mencionadas constituyen, en conjunto, la política social del actual gobierno y su operación estará en función de las características y demandas sociales específicas de cada Unidad Territorial. La siguiente tabla muestra la estructura por resultados que el Gobierno del Distrito Federal tiene contemplada para el año 2009 dentro del PEC.

ADULTOS MAYORES		
13 01 01	Programa de Pensión Alimentaria a Adultos Mayores	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
VIVIENDA		
14 02 04	Programa de Fortalecimiento de Apropiación de Espacios Públicos Rehabilitados	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
25 01 02	Programa de Mejora de Vivienda	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL D. F.
25 01 72	Programas Desconcentrados de mantenimiento de vivienda	DELEGACIONES
25 01 71	Programas Delegacionales de Adquisición de vivienda	DELEGACIONES
25 01 03	Programa para Sustitución de Vivienda en Zonas de Riesgo	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL D. F.
EMPLEO		
13 05 03	Programa de Empleo Juvenil de Verano	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL D. F.
13 05 02	Programa de Jóvenes en Impulso	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL D. F.
34 04 01	Programa de Créditos MYPES	FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CD. DE MEXICO
35 03 71	Programas Delegacionales de Fomento al Empleo	DELEGACIONES
35 02 03	Atención Integral a Jóvenes Desempleados	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
35 01 03	Seguro de Desempleo	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
35 03 05	Programa de Fomento Cooperativo	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO
DESARROLLO RURAL		
34 04 04	Créditos para la comercialización de productos rurales	FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CD. DE MEXICO
34 06 09	Alianza por el Campo	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES
34 06 10	Fomento del Desarrollo Sustentable	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES
POBREZA		
14 03 07	Programa de Apoyos Económicos a la población consumidora de leche LICONSA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
EDUCACION		
13 04 01	Programa de Apoyo a la Niñez	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL
19 05 01	Programa de Útiles Escolares Gratuitos	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
13 04 02	Desayunos Escolares y Alimentación Complementaria para Menores	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL
19 05 02	Programa de Uniformes Escolares Gratuitos	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
20 01 02	Estímulos para la Continuación de Preparatoria "Prepa SI"	INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO		
12 04 71	Estudios delegacionales de mastografías	DELEGACIONES
12 04 01	Programa de Detección de Cáncer de Mama	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL
APOYOS PARA POBLACION VULNERABLE		
13 02 01	Programa de Ayudas a Personas con Discapacidad	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

Respecto a los anteproyectos de presupuesto de egresos 2009, cabe señalar que las actividades institucionales enunciadas con antelación, deberán presupuestarse con el destino de gasto 29 "Equidad en la Ciudad" .

LINEAMIENTOS ADICIONALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

LINEAMIENTOS ADICIONALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información de los apartados de integración por resultados e integración financiera es indispensable ya que conforma la base para la formulación e integración del Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos 2009.

Dicha información deberá integrarse y registrarse vía SICE, como se indica en el apartado de Módulo de Presupuesto de egresos 2009 y atendiendo a los procedimientos que establece el Manual de Usuario elaborado por la Dirección General de Informática de la Secretaría de Finanzas, mismo que estará disponible en la página de internet de la Secretaría y se anexa para su pronta referencia.

Adicionalmente a lo dispuesto por el presente manual, deberá atenderse lo siguiente:

- La aplicación para descargar la actualización del SICE que contiene el módulo de Presupuesto de egresos 2009, estará disponible en la página de Internet de la SF a partir del día 6 de octubre.
- Con la finalidad de agilizar el proceso y evitar los rechazos de la información, se solita que, al momento de la captura de la información, se respeten estrictamente los lineamientos que dicta el presente manual y demás normatividad aplicable.
- Los importes monetarios deberán ser capturados en pesos (sin centavos).
- Para facilitar el desarrollo de las actividades de integración de la información, podrán emplearse como documentos de consulta el Manual de Normas y Procedimientos para el Ejercicio Presupuestal de la Administración Pública del Distrito Federal, así como el Clasificador por Objeto del Gasto vigentes.
- Una vez que se transmita, valide y registre la información de los apartados de integración por resultados e integración financiera, deberán enviarse de forma impresa y firmada todos los reportes que se generen en el sistema, sin excepción alguna, como se indica en los mismos (por quien elabora, revisa y autoriza) en tres tantos: uno para la Oficina del C. Subsecretario de Egresos, el segundo para la Dirección General de Egresos correspondiente y, otro más para la Dirección General de Política Presupuestal (todas la hojas deberán estar rubricadas). Lo anterior será para efectos archivísticos, de control de la información, así como para facilitar la revisión de la información por parte de los órganos fiscalizadores.
- Dichos formatos deberán estar signados preferentemente por las áreas sustantivas, así como por el área administrativa, y el funcionario público que firme la autorización deberá tener un nivel igual o mayor a Director General.
- La información en medio impreso deberá enviarse el 31 de octubre de 2008.

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

GLOSARIO DE TÉRMINOS y ABREVIATURAS

Actividad Institucional (AI).- Conjunto de acciones orientadas a la consecución de un mismo objetivo que cuentan con procesos de gestión entrelazados entre sí, causan erogaciones sistemáticas a lo largo del año y poseen un sustento operativo dentro de la estructura de la Unidad Responsable del Gasto (UR).

ALDF.- Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

APDF.- Administración Pública del Distrito Federal.

Clasificación Administrativa del Gasto.- Agrupa al sector, subsector y unidad responsable e identifica quien lleva a cabo las erogaciones.

Clasificación Económica del Gasto.- Agrupa el tipo de recurso, fuente de financiamiento, partida, dígito identificador y destino de gasto, corresponde a la naturaleza económica del gasto y refleja de donde vienen los recursos y en qué se gastan.

Clasificación por Resultados.- Sus componentes son el resultado, subresultado, actividad institucional y proyecto y refleja los objetivos que espera lograr el gobierno utilizando para ello el gasto público.

Clasificación Programática.-Es la base del presupuesto por programas que se utilizaba hasta el periodo anterior y sus componentes son: programa, programa específico y actividad institucional.

Contratación Consolidada.- Procedimiento jurídico-administrativo que lleva a cabo la UR consolidadora, mediante el cual se realiza de manera conjunta la adquisición o contratación de bienes o servicios de uso generalizado que requieren las UR's para su operación.

Eficacia.- Capacidad y condición para alcanzar los fines planteados para el ejercicio 2009.

Eficiencia.- Capacidad y condición para emplear la menor cantidad de recursos en el logro de los fines planteados.

Equidad.- Condiciones social y económica que permiten que mujeres y hombres convivan con igual posibilidad y capacidad de lograr una vida plena.

Estructura por resultados.- Es la parte de la clave presupuestal que se refiere a la clasificación por resultado. Se conforma por: resultado, subresultado, actividad institucional y proyecto.

Fuente de Financiamiento (FF).- Componente de la clasificación económica del gasto que refleja la procedencia del recurso, ya sea fiscal, crédito, transferencia federal, etc.

Gasto Corriente.- Conjunto de erogaciones que constituyen un acto de consumo y que por consiguiente no generan activos. Se refiere a los gastos correspondientes a los capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000.

Gasto de Capital.- Total de las asignaciones destinadas a la creación de bienes de capital, conservación de los existentes, la adquisición de inmuebles y valores por parte del GDF, así como los recursos transferidos a las entidades que contribuyen a preservar sus activos. Se refiere a los gastos correspondientes a los capítulos 5000, 6000 y 7000.

GDF.- Gobierno del Distrito Federal.

Gasto de Inversión.- Erogaciones destinadas a la generación de obras públicas, así como a la adquisición de bienes muebles e inmuebles. Se refiere a los gastos correspondientes a los capítulos 5000 y 6000.

Gasto no programable.- Erogaciones que dada su naturaleza no es posible identificarlos con un programa derivado del PGDDF, tales como pago de la deuda, intereses, comisiones y Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores. Forman parte de los gastos irreductibles o indispensables.

Gasto programable.- Al contrario del no programable, este gasto se identifica plenamente con cada uno de los programas contenidos en el Presupuesto de Egreso del Distrito Federal a cargo de las diferentes UR's de la APDF, derivados del PGDDF.

Indicador.- Especificación cuantitativa para medir el logro de un objetivo.

NCP.- Nueva Clave Presupuestal

NER.- Nueva estructura por resultados.

Pago Centralizado.- Procedimiento presupuestario a través del cual una UR autoriza para su pago cuentas por liquidar certificadas y, en su caso, documentos múltiples, con cargo al presupuesto aprobado para las diferentes UR's por concepto de bienes o servicios de uso generalizado requeridos por estas últimas, así como por concepto de la nómina

SIDEN, ISR, capacitación, mezcla asfáltica y vigilancia. (las únicas que pueden llevar cabo este procedimiento son: Oficialía Mayor, Policía Auxiliar del Distrito Federal, Secretaría de Obras y Sistema de Aguas de la Ciudad de México).

Perspectiva o Enfoque de Género.- Concepto que se refiere a la metodología y los mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, la desigualdad y la exclusión de las mujeres justificada con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la Equidad de Género.

Presupuestación.- Es una etapa del ciclo presupuestario donde el objetivo es realizar las asignaciones del gasto público a todos y cada uno de los programas y actividades institucionales que se establecieron en la etapa de programación para cada UR.

Presupuesto basado en resultados.- Es una metodología de presupuestación que centra su interés en el valor público o los resultados que el gobierno espera obtener, no así en los insumos o procesos que se requieren para lograrlo.

Presupuesto con perspectiva de Género.- Asignación de los recursos públicos bajo el reconocimiento de las necesidades, privilegios, derechos y obligaciones diferentes de hombres y de mujeres para garantizar una distribución equitativa del gasto público y un análisis del efecto de las políticas de ingresos y egresos en las mujeres.

Presupuesto con enfoque de derechos humanos:

Proyecto de Presupuesto de Egresos (PPEDF).- Estimación del gasto a efectuar para el desarrollo de los programas que tienen bajo su responsabilidad las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal. Para su elaboración, se deben observar las normas, lineamientos y políticas de gasto que fije la Secretaría de Finanzas. Esta información es la base para la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio inmediato siguiente.

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGD-DF).- Es el documento básico de planeación del Gobierno del Distrito Federal donde se definen objetivos y estrategias del quehacer gubernamental, mismo que tiene como objetivo impulsar un proyecto de ciudad democrática, segura y justa, socialmente incluyente, sustentable y con un gobierno responsable y eficiente.

El programa surge de las demandas de la población y de los requerimientos de una estrategia integral de largo plazo, con referencia metropolitana, democrática y participativa.

Programa Operativo Anual (POA).- Instrumento que traduce los lineamientos generales de la planeación del desarrollo económico y social del Distrito Federal en objetivos y programas prioritarios concretos a desarrollar en el corto plazo, de conformidad con los lineamientos plasmados en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, definiendo responsables, temporalidad y especialidad de las acciones. Para lo anterior se asignan recursos en función de las disponibilidades y necesidades contenidas en los balances de recursos humanos, materiales y financieros.

Programación.- Es la etapa inicial del ciclo presupuestario. La finalidad principal será vincular los planes y objetivos planteados en el PGD-DF con los programas y líneas de acción que por atribución de ley le corresponden a cada una de las UR's que forman parte del GDF.

Proyecto Multianual.- Proyecto asociado a gasto de inversión que considera más de un año como tiempo de ejecución.

Proyecto de Inversión (PI).- Estudio que comprende todos los actos que emprende el Gobierno del Distrito Federal para incrementar sus activos fijos. Los proyectos de inversión se asocian a las necesidades del aumento de infraestructura, así como a la adquisición de bienes muebles e inmuebles y deben precederse de una evaluación para determinar su viabilidad.

Resultados (R).- Categoría de la estructura por resultados que agrupa a los subresultados y actividades institucionales y refleja el objetivo último que espera lograr el GDF.

SE.- Subsecretaría de Egresos.

SF.- Secretaría de Finanzas.

SIIE.- Sistema Integral de Indicadores Estratégicos.

SICE.- Sistema Institucional de Control de Egresos.

Subfunción: Es un componente de la clasificación funcional del gasto. Forma parte de la clave presupuestal ampliada y es el símil al concepto de programa de la anterior estructura programática.

Subresultado (SR).- Tiene un nivel de desagregación mayor al del resultado, agrupa actividades institucionales y refleja los objetivos concretos que esperan lograrse.

Techo Presupuestal.- Representa el límite máximo del presupuesto que se asigna en un período determinado, generalmente un año, a una dependencia, órgano desconcentrado, político-administrativo o entidad de la Administración Pública del Distrito Federal. El límite de presupuesto incluye gasto corriente y gasto de inversión para el cumplimiento de sus programas autorizados dentro del Presupuesto de Egresos.

Tipo de recurso.- Categoría de la clasificación económica del gasto que identificará el origen de los recursos, ya sean recursos autorizados por las ALDF de origen, ampliaciones líquidas o transferencias compensadas.

Transversalidad: Herramienta metodológica para garantizar la inclusión de la perspectivas de Género y de Derechos Humanos como ejes integradores en la gama de instrumentos, políticas y prácticas de índole legislativa, ejecutiva, administrativa y reglamentaria, tendientes a la homogeneización de principios, conceptos y acciones a implementar, para garantizar la concreción de los principios de igualdad y respeto a los derechos humanos.

UR.- Unidad Responsable del Gasto.

DIRECTORIO

Para apoyo y aclaraciones sobre la integración de la información y/o lo que se detalle en el presente manual, las UR's podrán dirigirse a las siguientes instancias de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal:

SECRETARÍA DE FINANZAS

NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS		
DR. VIDAL LLERENAS MORALES Subsecretario de Egresos Asesoría de la Subsecretaría de Egresos	vllerenas@finanzas.df.gob.mx	5345 82 91
	ppresultados@finanzas.df.gob.mx equidadgenero@finanzas.df.gob.mx	5345 82 96 / 5345 8000 ext. 1449
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA PRESUPUESTAL		
LIC. JORGE TREJO BERMÚDEZ Director General de Política Presupuestal	jtjob@finanzas.df.gob.mx	5716 91 50 Ext. 4001 y 4038
LIC. ALONSO JÍMENEZ REYES Director de Integración e Información Presupuestal del Sector Paraestatal	ajimenez@finanzas.df.gob.mx	57 16 91 50 Ext. 4050
LIC. ANA VENUS CUEVA TREWARTHA Directora de Integración e Información Presupuestal del Sector Central	acueva@finanzas.df.gob.mx	57 16 91 50 Ext. 4039 y 4040
DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS "A"		

LIC. ALEXANDRO LÓPEZ CÁRDENAS

alopcar@finanzas.df.gob.mx

5345 82 86

Director General de Egresos "A"

DIRECCIÓN GENERAL DE EGRESOS "B"

LIC. JUAN CARLOS MERCADO SÁNCHEZ

jmercado@finanzas.df.gob.mx

5345 82 83

Director General de Egresos "B"

CRONOGRAMA

CRONOGRAMA PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACIÓN 2008-2009

FUNDAMENTO JURÍDICO	PROGRAMACIÓN		JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO							
	Producto	Responsable																																
	Producto	Responsable	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
	Escenario Macroeconómico	SP																																
	Determinación de Estructuras por Resultados	DGPP																																
	<i>Elaboración y revisión de Catálogos</i>																																	
	<i>Envío a UR's</i>																																	
	<i>Revisión y cierre del proceso</i>																																	
	Módulo de Presupuesto de Egresos 2009																																	
	<i>Diseño</i>	DGI																																
	<i>Revisión del Módulo</i>	DGPP																																
	<i>Disponibilidad en el SICE</i>	DGI																																
	Cursos de Capacitación PbR	CIDE																																
	Manual de Programación-Presupuestación																																	
	<i>Elaboración</i>	DGPP																																
	<i>Remisión a las UR's (documentos integrados)</i>	DGPP																																
	PRE SUPUESTACIÓN																																	
	Comunicación de Techos																																	
	<i>Análisis de Información</i>	DGPP, DGE's,																																
	<i>Remisión a UR's (vía oficio y en SICE)</i>	DGPP																																
	Anteproyectos de PEDF																																	
	<i>Elaboración de anteproyectos de PEDF-SICE</i>	UR's																																
	<i>Remisión a SF-DGPP-SICE</i>	UR's																																
	Oficios de Autorización Previa	DGPP																																
	Proyecto de Presupuesto de Egresos																																	
	<i>Elaboración del Proyecto de Decreto de PE</i>	DGPP, DGCP, DGE's, SE																																
	<i>Integración de Cifras-SICE</i>	DGPP, DGAF																																
	<i>Revisión y Presentación al JGDF</i>	SF																																
	PRESENTACIÓN A LA ASAMBLEA																																	
	Presentación de la Iniciativa de PEDF	SF, JGDF																																
	Discusión y Aprobación	Asamblea Legislativa del DF																																
	EJECUCIÓN																																	
	Programas Operativos Anuales	UR's																																
	Información a las UR's																																	
	<i>Techos Definitivos</i>	DGPP																																
	<i>Calendarios Presupuestales</i>	DGPP																																

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
EGDF: Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
LOAPDF: Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
RIAPDF: Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

CFDF: Código Financiero del Distrito Federal.
SP: Subsecretaría de Planeación.
DGPP: Dirección General de Política Presupuestal.
DGE's: Direcciones Generales de Egresos.

DGCP: Dirección General de Contabilidad y Cuenta Pública.
UR's: Unidades Responsables.
SE: Secretaría de Finanzas.
JGDF: Jefe de Gobierno del Distrito Federal.